

y Cia.", cuyo establecimiento y todos sus bienes "fueron intervenidos en 1864, debido a que el socio gerente Antonio Gómez no reintegró los fondos provinciales que le fueron confiados por Manuel Bachiller, depositario de los mismos" (222).

En 1865, existían en la Capital las casas de préstamos de José Francés y Compañía, situada en la Calle Cañuelo de Jesús; la de Manuel Palomo y Compañía, en la Calle Salido; y la de Manuel Molina y Compañía, en la Carrera (223).

En resumen, con un Pósito casi en continua quiebra, con intentos fallidos de montes de piedad y cajas de ahorros, con la existencia de una Banca local limitada y de tipo familiar, junto con una sucursal de la Caja General de Depósitos encargada de encauzar el dinero hacia Madrid, realmente era difícil que el escaso ahorro existente revitalizara la economía de la Ciudad o de la Provincia. Por otra parte, en el aspecto social, las clases populares no encontraron en las instituciones financieras existentes una ayuda verdadera durante las épocas de crisis del período, pues los limitados fondos de los pósitos no bastaban en estas situaciones.

NOTAS DEL CAPITULO II.

- (1) Palacio Atard, V. La España del siglo XIX (1808-1898). Madrid, 1981, pp. 343-345.
- (2) Ramírez Arcos, B. Anuario Económico-Estadístico de España. Madrid, 1859, p. 96.
- (3) Tortella Casares, G. "Producción y productividad agraria 1830-1930". En Sánchez Albornoz, N. La modernización económica de España. Madrid, 1985, p. 71. Y Kiernan V.G. La Revolución de 1854 en España. Madrid, 1970, p. 24.
- (4) Carrión, P. Los latifundios en España. Su importancia, origen, consecuencias y solución. Madrid, 1932 - Barcelona, 1975, p. 288.
- (5) Fontana i Lázaro, J. Cambio económico y actitudes políticas en la España del siglo XIX. Barcelona, 1975, p. 155.
- (6) Carrión, P. Los latifundios..., pp. 290-291.
- (7) Fontana i Lázaro, J. Cambio económico..., p. 157.
- (8) Moral Ruiz, J. La Agricultura española a mediados del s. XIX (1850-1870). Resultados de una encuesta de la época. Servicio de publicaciones agrarias, 1979, pp. 14-15.
- (9) Fontana i Lázaro, J. Cambio económico..., p. 193.
- (10) Moral Ruiz, J. La Agricultura..., pp. 14 y 19.
- (11) Maluquer de Motes, J. El socialismo en España, 1833-1868. Barcelona, 1977, pp. 69-70. Y Fontana i Lázaro, J. Cambio económico..., p. 191.
- (12) Carr, R. España 1808-1939. Barcelona, 1970, p. 271.
- (13) Palacio Atard, V. La España..., p. 348.
- (14) Benassar, B. y otros. Orígenes del atraso económico español. Barcelona, 1985, p. 88. Y Prados de la Escosura, L. "Comercio internacional y modernización económica de la España del siglo XIX". En Mercado y desarrollo económico de la España Contemporánea. Madrid, 1986, p. 102.
- (15) Blanco y Fernández, A. Elementos de agricultura. Madrid, 1857, pp. 8-9.

- (16) Bernal, A. M. Economía agraria en la Andalucía Contemporánea. Obra social de la Confederación Española de Cajas de Ahorros. Madrid, s/a, pp. 285-286.
- (17) Madoz, P. Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones en ultramar. T. IX, pp. 506-507 y 518-519.
- (18) Moral Ruiz, J. La Agricultura..., p. 32.
- (19) Lozano Muñoz, F. Crónica de la provincia de Jaén. Madrid, 1867, pp. 7 y 14.
- (20) Ibidem, p. 7.
- (21) Muñoz Garnica, M. Informe-contestación de la Junta Provincial de Agricultura, Industria y Comercio de Jaén sobre el Plan General de Ferrocarriles por don... Jaén, 1864, pp. 29-39.
- (22) Bernal, A. M. "Señoritos y jornaleros: la lucha por la tierra". En Historia de Andalucía. T. VI. Madrid, 1982-84, p. 239. Y Muñoz Garnica, M. Informe-contestación..., pp. 29-40.

En el censo de producción recogido en el Diccionario geográfico estadístico de Madoz, aparece una producción provincial de cereales de 2,19 millones de fanegas, lo que no hemos incluido en el parágrafo por parecernos una cifra exagerada. De esta producción, el 59 % era de trigo, 35,12 de cebada, y el resto de escaña, maíz y centeno. La producción de legumbres se elevaba a 196.291 f. (52,36 % de habas, 27,67 % de garbanzos, y el resto otras legumbres). La producción de vino era 171.626 a., la de vinagre 9.055 c. y la de aceite 518.620 a. Otras producciones eran el lino (1.569 a.), cáñamo (1.961 a.) y esparto (3.450 a.) (Madoz, P. Diccionario..., T. IX, p. 527).

- (23) Lozano Muñoz, F. Crónica..., p. 23.
- (24) A.H.M.J. Lib. act. 30-enero-1851, f. 10.
- (25) A.D.P.J. Lib. act. 31-mayo-1864. Y A.H.M.J. Lib. act. 3-junio-1864 y 4-mayo-1865.

En 1865, los precios de las máquinas agrícolas que aparecen en un anuncio del B.O.P.J. del Banco de Propietarios de Madrid, eran los siguientes:

	<u>reales</u>
- máquinas de segar de brazo automático	3.000

- segadoras de otros sistemas, desde	2.000
- aventadoras, desde	1.200
- arados de vertedera, desde	330
- prensas de uva, desde	1.500
- molinos harineros con malacate, desde	1.500
- bombas para riego, desde	1.000
- rodillos para trillar, desde	5.000

(B.O.P.J. 7-junio-1865).

- (26) A.D.P.J. Lib. act. 1-julio-1868.
- (27) Lozano Muñoz, F. Crónica..., pp. 14-15.
- (28) B.O.P.J. 9-agosto-1852.
- (29) Ibidem, 9-enero-1860.
- (30) A.H.M.J. L. 467. Extracto estadístico de las fincas urbanas y rústicas del término: los rendimientos y productos anuales regulados periódicamente, expresión de sus actuales poseedores y apunte de la riqueza pecuaria que le está afectada por los impuestos, 1844.
- (31) A.H.M.J. L. 473. Estado de los bienes de propios de la ciudad de Jaén antes de las leyes desamortizadoras de 1855 y 1856.
- (32) Rodríguez Molina, J. La ciudad de Jaén. Inventario de sus documentos (1544-1727). Jaén, 1982, p. 32. Y Madoz, P. Diccionario..., T. IX, pp. 503-504 y 556.
- (33) Martínez de Mazas, J. Retrato al natural de la ciudad y término de Jaén. Reproducción de un libro publicado en 1794. Barcelona, 1978, p. 295.
- (34) Nieves Carrascosa, J.E. La desamortización eclesiástica en la comarca de Jaén (1836-1845). Memoria de licenciatura leída en Granada, 1983. Profesor ponente: Juan C. Gay Armenteros, fs. 37 y 59.
- (35) Ibidem, fs. 105-110.
- (36) A.H.M.J. L. 467. Extracto estadístico..., 1844.
- (37) Moral Ruiz, J. La Agricultura..., p. 27.
- (38) B.O.P.J. 1 y 3-mayo-1843 y 15-mayo-1844.
- (39) A.D.P.J. Lib. act. 11-octubre-1844, f. 416; y B.O.P.J. 20-noviembre-1845.

- (40) A.H.M.J. Lib. act. 19 y 21-junio-1845, fs. 162 y 165; 30-junio-1845, f. 171.
- (41) Ibidem, 5 y 26- zo-1846, fs. 60 y 81.
- (42) B.O.P.J. 11-abril-1846; y A.H.M.J. Lib. act. 14-abril-1846, f. 92.
- (43) A.H.M.J. Lib. act. 4 y 11-mayo-1846, fs. 109 y 119; 6-julio-1846, fs. 174-175.
- (44) A.D.P.J. Lib. act. del Consejo, 22-abril-1846, f. 11.
- (45) A.H.M.J. Lib. act. 12-abril-1847, f. 70; y 14-junio-1849, f. 153.
- (46) Moral Ruiz, J. La Agricultura..., p. 62.
- (47) A.H.M.J. Lib. act. 30-junio-1864.
- (48) Ibidem, 2 y 5-enero-1862.
- (49) Blanco Fernández, A. Del oidium túkeri y del azufrado de las vides. Madrid, 1862, pp. 5-6.
- (50) A.H.M.J. Lib. act. 9-julio-1863.
- (51) B.O.P.J. 18-junio-1847; A.H.M.J. Lib. act. 19-abril-1847, fs. 77-78; 5-marzo-1849, f. 49; 9-diciembre-1849, f. 167; 4-agosto-1851, f.92; y 23-marzo-1854, f. 42.
- (52) A.H.M.J. Lib. act. 2-noviembre-1856, f. 164; y 28-mayo-1857, fs. 69-70. A.H.D.J. Act. Cap. 11-noviembre-1856; 30-abril-1858, f. 57; y 29-marzo-1859.
- (53) A.H.M.J. Lib. act. 14-marzo-1860. B.O.P.J. 23-noviembre-1860.
- (54) A.H.M.J. Lib. act. 16-abril-1863 y 16-octubre-1865; L. 354. Medidas para proporcionar trabajo a la clase jornalera, 1867. A.D.P.J. L. 2299/1, 1863; y Lib. act. 15-junio-1868,...
- (55) Tortella Casares, G. "Producción...", p. 83. Y Maluquer de Motes, J. El socialismo..., pp. 61-65.
- (56) Cuenca Toribio, J. M. Andalucía. Una introducción histórica. Córdoba, 1980, p. 171.
- (57) Bernal, J.M. "Señoritos y jornaleros...", p. 251.
- (58) Muñoz Garnica, M. Informe-contestación..., p. 41.
- (59) Lozano Muñoz, F. Crónica..., p. 22. Madoz, P. Diccionario... Comisión de Estadística General del Reino. Anuario Estadístico del Reino correspondiente a 1859 y 1860. Madrid, 1860-1867, pp. 50-52. Muñoz Garnica, M. Informe..., pp. 31-38.

- (60) García Barzanallana, J. La población..., p. 150.
- (61) B.O.P.J. 17-mayo-1854.
- (62) A.H.M.J. Lib. act. 31-octubre-1844, f. 253; 16-abril-1857, f. 48; y L. 272. Inventario de las fincas de propios de la ciudad de Jaén, 23-diciembre-1851.
- (63) A.H.M.J. Lib. act. 23-septiembre-1852, f. 190; y L. 272. Inventario..., 23-diciembre-1851.
- (64) A.H.M.J. Lib. act. 29-mayo-1845, f. 44; 22-diciembre-1845, f. 349; y 10-mayo-1850, fs. 68-69.
- (65) Ibidem, 17-abril-1845, f. 105; 27-noviembre-1845, f. 328; y 11-mayo-1846, f. 120.
- (66) Ibidem, 4-junio-1849, f. 142; 3-marzo-1859; 23-marzo-1848, f. 56; 14-enero-1858, f. 5; y 12-junio-1846, f. 152.
- (67) Ibidem, 18-junio-1857, fs. 80-81.
- (68) Ibidem, 27-enero-1845, f. 23; y L. 117. Listas con el número de cabezas de ganado estante que tienen los labradores y ganaderos, 29-julio-1849.

Manuel Carrillo, en 1844, tenía más de 1.200 cabezas de ganado lanar (A.H.M.J. Lib. act. 18-noviembre-1844).

- (69) Madoz, P. Diccionario... T. IX, p. 557.
- (70) A.H.M.J. L. 467. "Extracto estadístico..., 1844".
- (71) A.D.P.J. Lib. act. 9-febrero-1854.
- (72) A.H.M.J. Lib. act. 9-febrero-1854, f. 22; 30-junio-1854, fs. 89-94; y 9-febrero-1865.
- (73) Nadal, J. "Un siglo de industrialización en España, 1833-1930". En Sánchez Albornoz, N. La modernización económica de España, 1830-1930. Madrid, 1985, p. 90.
- (74) Sánchez Albornoz, N. La modernización..., pp. 19-20. Y Tuñón de Lara, M. La España del siglo XIX. T. I. Barcelona, 1980, pp. 142-129.
- (75) Carr, R. España..., pp. 260-261.
- (76) Lebón Fernández, C. "Andalucía: una crisis que viene de lejos". Revista de Estudios Regionales. Vol. II. Córdoba, 1980, p. 391.

- (77) "El Guadalbullón", periódico agrícola, literario e industrial. Jaén, 1847, p. 31.
- (78) Madoz, P. Diccionario... Diferentes tomos, correspondientes a cada partido judicial.
- (80) Comisión de Estadística del Reino. Anuario..., 1859-1860, pp. 55-56.
- (81) Lozano Muñoz, F. Crónica..., p. 14.
- (82) Ibidem, pp. 20-21.
- (83) B.O.P.J. 16-enero-1860.
- (84) A.H.M.J. L. 457. Censo de pagos de amillaramiento de industria y comercio, noviembre-1856.
- (85) Pardo Crespo, J.M. Evolución e Historia de la ciudad de Jaén. Jaén, 1978, pp. 118-119.
- (86) Aguirre Sádaba, J. y Jiménez Mata, M.C. Introducción al Jaén islámico (Estudio Geográfico-Histórico). Jaén, 1979, p. 64.
- (87) Comisión de Estadística del Reino. Anuario..., 1859-1860, pp. 57-58. Y Madoz, P. Diccionario..., T. IX, p. 506.
- (88) A.H.M.J. L. 457. Censo..., 1856.
- (89) B.O.P.J. 31-octubre-1855.
- (90) A.H.M.J. L. 457. Censo..., 1856.
- (91) Hector F. y Carrión, M. Análisis macroeconómico de una sociedad agraria del siglo XIX". Actas III Coloquio de Historia de Andalucía. Córdoba, 1985, pp. 45-72.
- (92) Bachiller, M. Guía de Jaén para 1866. Jaén, 1865, pp. 207-217.
- (93) A.H.M.J. Lib. act. 11-octubre-1866.
- (94) Franco Quirós, J. y Montero Nofuentes, A. Análisis sociodemográfico de una ciudad andaluza. Linares, 1875-1900. Jaén. Cámara de Comercio. Publicación ciclostilada, s/a., p. 15. Envía al Catastro del Marqués de la Ensenada. V. Linares, 1752.
- (95) Miñano, S. de. Diccionario geográfico-estadístico de España y Portugal. V. Linares, p. 224.
- (96) Madoz, P. Diccionario... T. IX, pp. 290, 508-509.
- (97) B.O.P.J. 12-mayo-1847.

- (98) Molina Vega, A. "Dinamización de la actividad empresarial minera. La producción de mineral y la coyuntura de precios". En La minería de Linares (1860-1923). Linares, 1987, pp. 66-68.
- (99) Artillo González, J. "Jaén, siglos XIX y XX". En Historia de Jaén. Jaén, 1982, pp. 413-414.
- (100) Molina Vega, A. "Dinamización...", p. 72.
- (101) Artillo González, J. "El ciclo inicial de la minería linarense en la época contemporánea". En La minería de Linares..., p.32.
- (102) B.O.P.J. 7-enero-1861, 3-enero-1862, 2-enero-1863, 29-enero-1864, 2-enero-1865 y 28-marzo-1866.
- (103) Lozano Muñoz, F. Crónica..., p. 19.
- (104) Muñoz Garnica, M. Informe..., p. 30.
- (105) Franco Quirós, J. y Montero Nofuentes, A. Análisis..., pp. 46 y 58. Lozano Muñoz, F. Crónica..., p. 19. Y Muñoz Garnica, M. Informe..., p. 30.
- (106) Lozano Muñoz, F. Crónica, p. 19.
- (107) Gómez Mendoza, A. Ferrocarriles y cambio económico en España, 1855-1913. Un enfoque de nueva historia económica. Madrid, 1982, pp. 20-26.
- (108) Gómez Mendoza, A. Ferrocarriles..., pp. 20-21. Y Tuñón de Lara, M. La España... Vol. I, p. 203.
- (109) Ringrose, D. R. Los transportes y el estancamiento económico de España (1750-1850). Madrid, 1972, pp. 155-157.
- (110) Palacio Atard, V. La España..., pp. 351-353.
- (111) Gómez Mendoza, A. Ferrocarriles..., pp. 35 y 234-235.
- (112) Ibidem, pp. 28-30.
- (113) García Barzanallana, J. La población..., p. 195.
- (114) Palacio Atard, V. La España..., pp. 354-359.
- (115) A.D.P.J. Lib. act. 21-diciembre-1859. Informe de la Comisión de ferrocarriles al Gobernador Civil.
- (116) A.H.M.J. Lib. act. 30-junio-1851.
- (117) Ibidem, 12-junio-1852, fs. 137-139.
- (118) A.D.P.J. Lib. act. 13-mayo-1853, 9-noviembre-1853 y 20-febrero-1854.
- (119) Ibidem, 5-mayo-1854.

- (120) A.H.M.J. L. 460. Croquis de ferrocarril, 1855.
- (121) A.D.P.J. Lib. act. 17-marzo-1856.
- (122) Ramírez Arcos, B. Anuario..., p. 47.
- (123) López Pérez, M. "Jaén 1881-1981, un siglo de ferrocarril". Boletín del instituto de Estudios Jiennenses, nº 105, p. 24.
- (124) A.H.M.J. Lib. act. 7-julio y 5-agosto-1859.
- (125) A.H.M.J. L. 254. Ferrocarriles Provincia-Capital.
- (126) A.D.P.J. Lib. act. 21-diciembre-1859. Informe de la Comisión de ferrocarriles al Gobernador Civil; y A.H.M.J. Lib. act. 28-septiembre-1859.
- (127) A.H.M.J. Lib. act. 6-febrero-1860.
- (128) A.D.P.J. Lib. act. 21-diciembre-1859. Informe...
- (129) A.H.M.J. Lib. act. 29-diciembre-1859 y 14-enero-1860.
- (130) Comisión de Estadística del Reino. Anuario..., 1859-1860, pp. 436 y 439.
- (131) Toribio, M. "La construcción del ferrocarril en Andújar en el siglo XIX". Cuadernos de historia. Ciudad de Andújar, nº 1. Universidad Popular. Jaén, 1983, p. 66. Y A.D.P.J. Lib. act. Consejo, 16-julio-1860.
- (132) A.H.M.J. Lib. act. 15-diciembre-1862; y 8-abril-1862.
- (133) Ibidem, 8-abril-1862; y L. 311. Ferrocarriles, abril-1862.
- (134) A.D.P.J. Lib. act. 4, 5 y 6-junio-1862.
- (135) Toribio, M. "La construcción...", p. 67.
- (136) A.D.P.J. Lib. act. 7-abril-1862.
- (137) Ortega y Sagrista, R. "El paso de una reina por Jaén". En Diario Jaén, 15-agosto-1974.
- (138) Espejo y García, E. Memoria o reseña histórica de cien años de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de la provincia de Jaén. Jaén, 1886, p. 38.
- (139) A.H.M.J. Lib. act. 24-noviembre-1862; y L. 311. Ferrocarriles, 1862-1863.
- (140) A.H.M.J. Lib. act. 23-julio-1863; y Toribio, M. "La construcción...", p. 72.
- (141) A.H.M.J. Lib. act. 17-noviembre-1864; y L. 336. Ferrocarril, 6-febrero-1865.

- (142) López Pérez, M. "Jaén 1881-1981...., p. 26.
- (143) B.O.P.J. 27-julio-1864.
- (144) Muñoz Garnica, M. Informe..., pp. 2-29.
- (145) A.H.M.J. Lib. act. 5-enero-1865; y L. 336. Ferrocarriles, 6-febrero-1865.
- (146) A.H.M.J. Lib. act. 6 y 20-julio-1865.
- (147) Jara Torres Navarrete, G. "El ferrocarril Manzanares-Córdoba del siglo XIX". En Diario Jaén, 1-diciembre-1977.
- (148) A.H.M.J. Lib. act. 4-abril y 4-septiembre-1867.
- (149) B.O.P.J. 18-enero-1868.
- (150) López Pérez, M. "Jaén 1881-1981..."
- (151) Bernal Rodríguez, M. Andalucía en los libros de viajes del siglo XIX. Biblioteca de Cultura Andaluza, nº 43. Sevilla, 1985, p. 70.
- (152) Madoz, P. Diccionario... T. IX, pp. 510-511.
- (153) Castro, c. de. La Revolución Liberal y los municipios españoles. Madrid, 1979, pp. 205-206.
- (154) A.H.M.J. Lib. act. 18-noviembre-1844, f. 265; 16-diciembre-1847, f. 252; y 10-enero-1850, f. 7.
- (155) Ibidem, 27-noviembre-1845, f. 331; 7-mayo-1857, f. 61; y 1-octubre-1852, f. 194.
- (156) A.D.P.J. Lib. act. 5-julio-1845, fs. 85-86.
- (157) B.O.P.J. 31-mayo-1847.
- (158) A.D.P.J. Lib. act. Consejo, 3-septiembre-1852, f. 365; y Lib. act. 18-diciembre-1855.
- (159) A.H.M.J. L. 517, 22-septiembre-1854.
- (160) A.D.P.J. Lib. act. 20-julio-1859, 21-diciembre-1859 y 3-abril-1860.
- (161) Comisión de Estadística del Reino. Anuario...1859-1860, pp. 444-452.
- (162) Ibidem, pp. 232-233. Y A.D.P.J. Lib. act. 12-mayo-1857, 10-abril-1858, 28-mayo-1859, 5-octubre-1860, 30-septiembre-1860 y 10-noviembre-1861.
- (163) Lozano Muñoz, F. Crónica..., pp. 23-24.

- (164) A.H.M.J. Lib. act. 24-febrero-1855, fs. 42-43.
- (165) B.O.P.J. 9-mayo-1868.
- (166) *ibidem*, 21-marzo-1868.
- (167) Lozano Muñoz, F. Crónica..., p. 8.
- (168) Lozano Muñoz, F. Crónica..., p. 24; Madoz, P. Diccionario..., T. IX, pp. 506 y 509; y Muñoz Garnica, M. Informe..., p. 37.
- (169) B.O.P.J. 27-julio-1864.
- (170) Martínez de Mazas, J. Retrato..., p. 331; Pardo Crespo, J.M. Evolución..., pp. 118-119; y Madoz, P. Diccionario..., p. 509 y 560.
- (171) B.O.P.J. 16-enero-1860.
- (172) *Ibidem*, 9-octubre-1863.
- (173) Madoz, P. Diccionario... T. IX, pp. 510 y 562.
- (174) Cazabán Laguna, A. "Cómo era la feria de Santa María de Agosto". Don Lope de Sosa, nº 211, julio-1930. Ed. facsimil. Jaén, 1982, p. 213.
- (175) A.H.M.J. Lib. act. 5 y 17-agosto-1868.
- (176) *Ibidem*, 11-mayo-1846, fs. 120-121; y Bando de buen gobierno para la ciudad de Jaén y su término publicado por el Sr. Alcalde Constitucional. Jaén, 1865, p. 14.
- (177) A.H.M.J. L. 230. Contribución de 250 millones por industria y comercio; y L. 457. Censo..., 1856.
- (178) Pardo Crespo, J.M. Evolución..., p. 170.
- (179) Bachiller, M. Guía..., pp. 207-217.
- (180) Madoz, P. Diccionario... T. IX, p. 511.
- (181) Bachiller, M. Guía..., p. 220; y A.H.M.J. Lib. act. 30-junio-1851, fs. 79-80.
- (182) Comisión de Estadística del Reino. Anuario..., 1859-1860, pp. 444-446.
- (183) Bachiller, M. Guía..., p. 220.
- (184) Martín Aceña, P. "Desarrollo económico y modernización del sistema financiero, 1844-1935". En Sánchez Albornoz, N. La modernización..., pp. 124-125.
- (185) Álvarez Morales, A. Historia de las instituciones españolas (siglos XVIII y XIX). Madrid, 1982, p. 249.

- (186) Tuñón de Lara, M. La España..., Vol. I. pp. 146-147.
- (187) Tortella Casares, G. Los orígenes del capitalismo en España. Banca, Industria y Ferrocarriles en España. Madrid, 1982, pp. 326-336.
- (188) Palacio Atard, V. La España..., pp. 360-361.
- (189) Rosa Mateos, J. de la. "Las Cajas de Ahorro. Su evolución e historia". Boletín del Instituto de Estudios Jiennenses, nº 67, pp. 15-29.
- (190) Boletín de la Administración Local de Pósitos. Anuario de 1861. Madrid, 1862, p. 5 y 47.
- (191) Comisión de Estadística del Reino. Anuario..., 1859-1860, p. 174.
- (192) A.H.M.J. Lib. act. 1-junio-1846; y Madoz, P. Diccionario... T. IX, p. 536.
- (193) A.H.M.J. Lib. act. 20-noviembre-1848, fs. 193-197.
- (194) Boletín de la Administración Local de Pósitos..., p. 183.
- (195) A.H.M.J. Lib. act. 9-febrero-1852, fs. 39-40; 23-agosto-1855, f. 179; y 10-mayo-1860.
- (196) Ibidem, 5-agosto-1861.
- (197) Boletín de la Administración Local de Pósitos..., p. 183.
- (198) Bachiller, M. Guía..., p. 179.
- (199) A.H.M.J. Lib. act. 24-marzo-1851, f. 51; 30-abril-1849, f. 102; 7-julio-1856, f. 85.
- (200) B.O.P.J. 28-enero-1857.
- (201) A.H.M.J. Lib. act. 15-noviembre-1867.
- (202) Palacios Bañuelos, L. Sociedad y economía andaluzas en el siglo XIX: Montes de Piedad y Cajas de Ahorros. I. Córdoba, 1985. pp. 29-30.
- (203) Palacios Bañuelos, L. Las Cajas de Ahorros en la Andalucía del siglo XIX. Madrid, 1977, pp. 42-49 y 57.
- (204) Bachiller, M. Guía..., p. 187; y López Pérez, M. "La Caja de Ahorros de Jaén, una frustración histórica". Boletín de la Cámara de Comercio de Jaén, nº 30 (1977), pp. 9-10.

- (205) López Pérez, M. "La Caja...., p. 10; y Titos Martínez, M. La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Granada. Granada, 1979, pp. 26-27.
- (206) B.O.P.J. 4-septiembre-1863.
- (207) Cazabán Laguna, A. "Monte de Piedad de Jaén". Don Lope de Sosa, 1914, pp. 130-132.
- (208) Palacios Bañuelos, L. Las Cajas de Ahorro..., pp. 232-233; y Bachiller, M. Guía..., p. 179.
- (209) A.H.M.J. Lib. act. 20-mayo-1844, f. 71.
- (210) Bachiller, M. Guía..., p. 179.
- (211) Titos Martínez, M. La Caja..., p. 36.
- (212) A.H.M.J. Lib. act. 10-julio-1848, f. 121.
- (213) Titos Martínez, M. Bancos y banqueros en la historiografía andaluza. Granada, 1980, pp. 88-93.
- (214) B.O.P.J. 5-diciembre-1855.
- (215) A.H.M.J. Lib. act. 26-noviembre-1855, f. 226.
- (216) López Pérez, M. "La Caja...., pp. 8-9.
- (217) A.H.M.J. L. 457. Censo..., 1856.
- (218) Bachiller, M. Guía..., p. 213; y B.O.P.J. 16-enero-1865.
- (219) A.H.M.J. Lib. act. 8-enero-1863 y 16-septiembre-1862.
- (220) A.H.M.J. L. 126. Reglamento para la creación y administración de una Caja de Socorros, 16-febrero-1846.
- (221) A.D.P.J. Lib. act. Consejo, 4-junio-1867.
- (222) Ibidem, 3-septiembre-1864.
- (223) Bachiller, M. Guía..., p. 207.

169

II PARTE
LAS INSTITUCIONES

CAPITULO III.
LAS INSTITUCIONES CIVILES.

En una sociedad donde las élites tienen una notable importancia, las instituciones y las personas que las dirigen lógicamente influyen en el devenir histórico de ella.

Aunque el hecho histórico se produce por la actuación de varias fuerzas concurrentes, inmersas en unas circunstancias determinadas, los conflictos de intereses tienen una parte notable en la conformación de las fuerzas indicadas, por lo que no podemos pasar de largo en el conocimiento de estas instituciones de gobierno que tanta importancia tienen a nivel local.

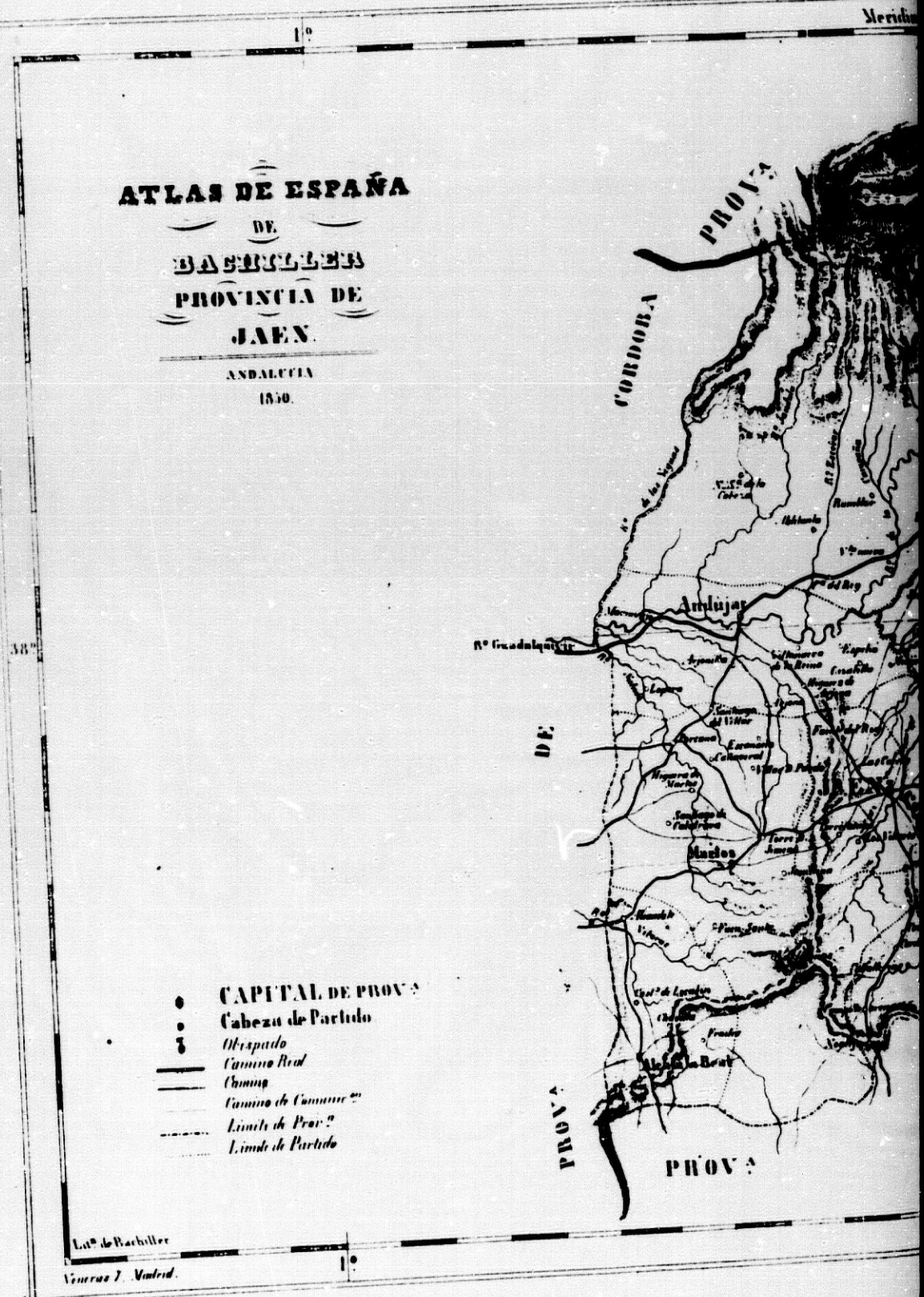
La provincia de Jaén normalmente era considerada como de tercer grado en la división civil, aunque había sido de segundo en los períodos 1822-1833 y 1851-1855; lo que no era óbice para que en su contribución pagara más que muchas de segundo orden y algunas de primero, comparativamente (1).

1. El Gobierno Civil.

Los gobernadores civiles eran unas figuras claves en la vida local y provincial. Estos surgieron ya en el Trienio Liberal (1820-1823). Debido a la división del país en provincias, se colocaron al frente de ellas a los jefes políticos, como en un principio fueron llamados los gobernadores civiles.

A finales de 1833, el Ministro de Fomento, Javier de Burgos, procedió a la división en provincias y a los nombramientos de los subdelegados de Fomento, redactando una Instrucción. Pero no fue hasta 1849, cuando por R. D. de 28 de diciembre aparece la norma fundamental que configura definitivamente la figura del Gobernador

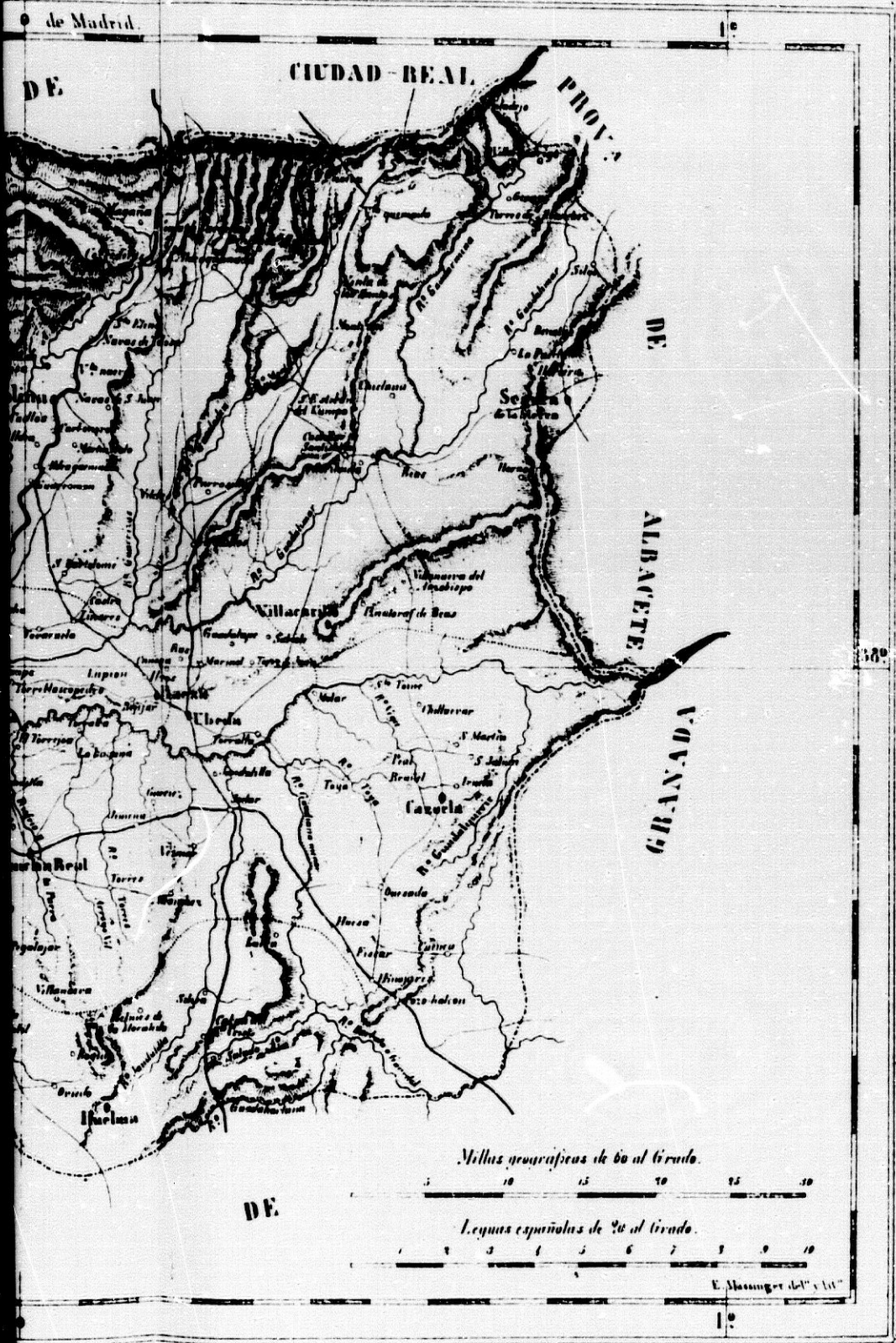
ATLAS DE ESPAÑA
 DE
BASTILLAS
 PROVINCIA DE
JAEN.
 ANDALUCIA
 1850.



- CAPITAL DE PROV. A
- Cabeza de Partido
- Ofispado
- Camino Real
- Camino
- Camino de Comercio
- Limite de Prov. A
- Limite de Partido

Lit.º de Bachiller
 Veneras 7. Madrid.

Rea 3275



y convierte a éste en el jefe de la Administración provincial y local. El Gobernador Civil era el presidente de la Diputación y del Ayuntamiento donde residía y ejercía el ámbito de las competencias de los ministerios de Gobernación y Fomento, ejercía inspección sobre los municipios para que se cumplieran las leyes y disposiciones del Gobierno, y también podía llegar a suspender los acuerdos de las diputaciones y ayuntamientos cuando procediese.

En definitiva, la Instrucción de 1849 consagraba el nombre de Gobernador Civil, ya que acumulaba las funciones de Intendente y Jefe Político, definiéndolo como la autoridad superior de la Provincia, nombrado por el Rey (2).

Durante el período isabelino, en el Gobierno Civil de Jaén, se sucedieron los siguientes jefes políticos y gobernadores:

<u>Año</u>	<u>Nombre del jefe político o gobernador civil</u>
1843	Antonio Romero Hidalgo José María de Campos (desde agosto) Pedro Ortega y Zafra (interino en agosto)
1844-1846	José María de Campos
1846-1847	Francisco de Gálvez y Fernández (desde febrero-1846)
1847-1848	José María Prieto (desde enero-1847)
1848	Juan López de Ochoa (desde febrero)
1848-49-50	Manuel Rafael de Vargas (desde junio-1848) José María Lorite (interino en junio-1849) Mateo Candalija (interino en octubre-1850)
1851	Esteban León y Medina
1851-1852	Francisco de Gálvez y Fernández Mateo Candalija (interino en febrero 1852) Felix Sánchez Fano (desde marzo 1852) Francisco Soler y Espalter (desde junio-1852)
1853	Francisco de Gálvez y Fernández (desde dic.-1852) Juan Jiménez Cuenca (desde febrero-1853) Martín Vadillos (interino en julio-1853)
1853-1854	Joaquín María de César (desde agosto-1853)

- 1854 Manuel María de Vílchez (interino en marzo-1854)
Agustín Alvarez de Sotomayor (desde marzo-1854)
Antonio Romero Hidalgo (interino jul.-ag.-dic.-1854)
- 1854-1855 Manuel Monedero (desde agosto-1854)
- 1855-1856 Tomás de San Martín (desde oct. 1855)
Mariano Pina (interino en julio-1856)
Vicente López (interino en septiem.-1856)
Felix Faulo (interino desde oct.-1856)
- 1856-1857 Pascual Castañeda (desde diciembre-1856)
Francisco Rubio (desde julio-1857)
- 1857-1858-59 Cayetano Bonafox (desde noviembre-1857)
León Esteban (interino algunos meses)
- 1859-1860 José Montemayor (desde mayo-1859)
León Esteban (interino en febrero-1860)
- 1861-62-63 Antonio Hurtado
José Campos (interino en.-1861 y en.-1863)
León Esteban (interino en abril-1862)
Salvador Rance y Villanueva (interino ag.-nov.-1863)
Gabriel Sánchez Alarcón (desde agosto-1863)
Joaquín María Lagunilla (interino desde nov.-1863)
- 1864 Trinidad Benavides (. enero y . febrero)
Joaquín María Lagunilla (interino en feb. y abril)
Lucio Quiñones de León (de marzo a septiembre)
Tomás Sánchez Vera (interino septiembre)
Francisco Páez Cadena (desde oct. a diciembre)
Ramón Toral y Bonilla (interino diciembre)
- 1865-1866 José Sánchez de Molina (desde febrero-1865)
Ramón Serrano Serrano (desde julio-1865)
Tomás Sánchez Vera (interino algunos meses)
- 1866-1867 Eugenio Sartorius (desde agosto 1866 a ag. 1867)
Ramón Toral y Bonilla (interino agosto-1867)
- 1867-1868 José Castellón (desde sept.-1867 a enero-1868)
Ramón Toral y Bonilla (interino enero-1868)
José María Antequera (desde enero 1868)
Gregorio Jiménez (desde junio-1868)
Pedro Manuel Acuña (desde noviembre-1868) (3)

En 1843, durante el levantamiento de los disidentes progresistas y los moderados contra Espartero, en el que tuvo su origen la coronación prematura de Isabel II, el Jefe Político de la Provincia era Antonio Romero Hidalgo. Este había sido coronel de infantería e intendente de provincia; tesorero de rentas en 1835; diputado a Cortes por Jaén en 1837; uno de los mayores contribuyentes de la Capital; comprador de bienes eclesiásticos desamortizados en el período 1836-1845; miembro de la Junta Provincial de Gobierno en 1840; miembro de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Jaén, ingresando en 1835 y de la que fue director más tarde; etc. Más tarde, será uno de los promotores de la Revolución de 1854 en Jaén, siendo nombrado presidente de la Junta de Gobierno y Gobernador Civil.

Antonio Romero se mantuvo fiel a Espartero durante los acontecimientos de 1843 hasta la llegada de las tropas sublevadas de Granada, teniendo que abandonar la Provincia.

El día 14 de agosto de 1843, el nuevo Jefe Político llegó a la Capital. Se trataba de José María de Campos, quien en su primera comunicación a los jiennenses manifestaba su sentimiento de unión liberal y su neutralidad ante los partidos (4).

Una de las primeras medidas que adoptó la coalición que había derrotado a Espartero fue la declaración de la mayoría de edad de la Reina y su coronación. El 8 de noviembre, las Cortes por votación declararon la mayoría de edad de la Reina, hecho que fue saludado con gran regocijo por José M^a de Campos en el B.O.P.J.:

'HABITANTES DE LA PROVINCIA: la augusta nieta de cien reyes, nuestra adorada Isabel, vá ya á ocupar el sόlio de S. Fernando (...). HABITANTES DE LA PROVINCIA regocijaos, una nueva era de ventura ha empezado para los Españoles. De hoy más deponed vuestras antiguas querellas, olvidad pasados resentimientos que puedan turbar la buena armonía que debe ecsistir entre los hijos de una misma familia.

Unión sincera, unión y sólo unión sea la bandera

de todo buen patricio.= HABITANTES DE LA PROVINCIA,
viva la Reina Doña Isabel segunda, viva la unión.

José María de Campos" (5).

Durante el mandato de José María de Campos, coronel de Caballería, hay que destacar el auge del bandolerismo, que dio lugar a la destitución provisional de su cargo en marzo de 1844, por haber sido robada la Diligencia en el término de Arjonilla, quedando encargado de su autoridad el Intendente (6). En febrero de 1846 fue nombrado Jefe Político de la provincia de Granada (7).

Francisco de Gálvez vino a la Provincia procedente de la de Granada. Durante su primera estancia, 1846-47, hay que destacar la solución a las deudas de los propios y pósitos que afectaban a los ayuntamientos, la reorganización de los establecimientos de Beneficencia, la extinción de la langosta y la aprobación de las obras de tres carreteras que habían de cruzar la Provincia, junto a las de otros caminos (8). Volvió de nuevo como Gobernador en 1851-1852.

El Gobierno de Juan López de Ochoa fue muy breve, de febrero a mayo de 1848, debido a su muerte repentina (9). Durante su mandato se dieron los acontecimientos de 1848 en España, cuyas causas están relacionadas en cierta forma con los acontecimientos de 1843.

Para los progresistas, la coalición revolucionaria de 1843 había sido un error. Las respuestas del radicalismo progresista a la sustitución de Olózaga sólo fueron débiles pronunciamientos. Este radicalismo desilusionado fortalecería el creciente Partido Demócrata.

Los demócratas y sus aliados entre los progresistas revolucionarios confiaban en el Ejército, pero a diferencia de otros ponían sus esperanzas en los oficiales jóvenes, los sargentos y la tropa; cuyo descontento estaba producido por una paga irregular, escasas posibilidades de ascenso para los oficiales subalternos y un sistema de reclutamiento que hacía ver a cada soldado un servicio de servidumbre del que tal vez podría librarse mediante un motín triunfante.

En consecuencia, los movimientos de 1844 a 1848 se basaron en un intento de fundir el descontento de los pobres con las quejas de los soldados y los sargentos. Es el caso del republicano Solís en junio de 1846, en Lugo, cuando convenció al Regimiento de Zamora para que se pronunciase. Este movimiento se extendió por Galicia, ayudado por los progresistas locales y explotando el resentimiento contra los impuestos de Mon.

En 1848, en Madrid, los republicanos actuaron solos, fracasando en los suburbios más pobres en marzo, con los universitarios en abril y el Regimiento de España en mayo. Gran parte de estos fracasos se devieron a las divisiones del Partido Progresista, que lo redujeron a la impotencia en 1848 y facilitaron la larga hegemonía de los moderados (10).

En Sevilla, en la noche del 13 de mayo, las tropas de la guarnición se batieron por las calles, única fuerza que se sublevó, produciéndose algunas víctimas (11).

En la provincia de Jaén, hubo algunas alteraciones en La Carolina durante el mes de mayo, cuyos principales promotores fueron los vecinos Andrés Medina Muñoz, Alvaro Vaca, Francisco Martínez Ramos, León Merino, Clemente Escobar, Tomás Hernández, Epifanio Pousivet y Pascual Alvarez. Estos fueron encarcelados, evadiéndose en julio, aumentaron su número con otros vecinos de La Carolina y del Viso, y robaron la correspondencia pública. Sierra Morena les sirvió de protección para formar una partida, pero al encontrarse sólo en su acción revolucionaria se entregaron a las autoridades el día 25 de julio (12).

José María Prieto, jefe político en 1847-1848, era natural de Jaén, una de sus grandes preocupaciones fue el bandolerismo en la Provincia (13).

Manuel Rafael de Vargas fue jefe político de la Provincia en 1848-1849. Anteriormente había sido Secretario del Gobierno Político de Granada en 1843, Director del periódico provincial "El Guadalbullón" (1846-1847), Catedrático del Instituto de Segunda Enseñanza de la Capital y Juez de Primera Instancia del Juzgado del Partido de Jaén y, como tal, de Hacienda de la Provincia. A

él se debieron algunas actividades en pro de la difusión de la enseñanza, como la creación y el mantenimiento de la Escuela de Adultos en la Capital, que desapareció cuando se marchó.

Mateo Candaliya, gobernador interino en 1850, era abogado, secretario de la Diputación en 1843-1844 y, a partir de 1845, vocal del Consejo Provincial. En 1849 fue elegido Alcalde-corregidor de la Capital por la Reina.

Manuel Monedero fue Gobernador Civil de diciembre de 1854 a octubre de 1855. Una de sus mayores preocupaciones fue las continuas rencillas que entre liberales moderados y progresistas existían en la Provincia. El era un decidido partidario de la unión liberal, por eso, antes de marcharse temporalmente, dijo a los liberales de la Provincia:

" ¡Por Dios que pensemos alguna vez en el país!: salvémosle, olvidando miserables preocupaciones y funestas rencillas. Y cuidado que no hay otra salvación posible que la unión liberal sincera: fuera de ella están los calabozos del despotismo" (14).

Durante el gobierno de Manuel Monedero tuvo lugar el período más álgido del cólera en la Provincia, que en un principio trató de ocultar, y tuvo que enfrentarse a los cordones sanitarios que, contra su voluntad, imponían algunos pueblos. Manuel Monedero pasó ser Gobernador Civil de Granada.

En sustitución de este último vino Tomás de San Martín, que en su primera comunicación a la Provincia, en noviembre de 1855, decía:

"Ligado por la íntima convicción al que preside el valiente y honrado Duque de la Victoria, inútil creo decir que mis actos se ajustarán enteramente al pensamiento político de aquél, y que le secundaré con todas mis fuerzas para llevar a cabo la consolidación de la verdadera libertad, tan combatida en nuestro desgraciado país por los díscolos y los ambiciosos" (15).

Tomás de San Martín era un Gobernador Civil claramente progresista, en contraposición al anterior, más moderado y partidario de una unión liberal.

En julio de 1856 estuvo como Gobernador interino Mariano Pina, con el que acaba el período progresista en la Provincia.

Durante el gobierno de Pascual Castañeda, 1856-1857, se dieron en Jaén pequeñas sublevaciones republicanas, en consonancia con otras del resto de España. La sublevación republicana de Málaga y otra de Sevilla fueron liquidadas con más de 100 fusilamientos. En el verano de 1857 aumentaron los levantamientos campesinos. En algunos pueblos de Castilla, como Pozal de Gallinas, hubo ocupación de tierras. En julio de 1857, en Utrera y Arahál, los campesinos intentaron tomar por asalto el cuartel de la Guardia Civil, huyendo a la Serranía de Ronda, allí fueron aniquilados (16).

En Jaén, las autoridades superiores tomaron medidas para en caso de cualquier alteración pública. En junio de 1857, hay noticias de una partida levantada en la Provincia, que es perseguida por la Guardia Civil y tropa del Ejército (17). Esta partida, el 26 de junio, quemó la correspondencia pública que venía de Sevilla y de Granada. La represión fue dura. Uno de los rebeldes fue aprehendido en Andújar por la Guardia Civil con armas y municiones. Se trataba de José Duque, vecino de Baños, que fue fusilado a principios de julio a las afueras de la ciudad de Jaén. En La Carolina fueron pasados por las armas otros cuatro individuos de la partida, vecinos de Bailén (18).

Más tarde, durante el gobierno de Cayetano Bonafox, el temor a las conspiraciones por parte de las autoridades continuaba. Las autoridades moderadas veían conspiraciones revolucionarias por todas partes. En abril de 1858, El Gobierno de la Nación manifestaba reservadamente a las autoridades provinciales que existía en Londres un comité revolucionario presidido por N. Valdés, que intentaba promover una extensa revolución en España. Consideraba que este comité tenía contactos con revolucionarios extranjeros como Ledru Rollin y Mazzini. El plan revolucionario consistiría en salir de

de varias ciudades y pueblos a un lugar despoblado de Sierra Morena o Sierra Nevada y en una columna caer sobre Andalucía, proyecto que se prevía para mediados de mayo. El Gobierno ordenaba acentuar la vigilancia en la Provincia y vigilar a los extranjeros, sobre todo si eran italianos. Se consideraba como uno de los agentes más activos en la Provincia a Vicente Pulgar, natural de Daimiel y avecinado en La Carolina, el cual había trabajado en el levantamiento de Junio de 1857 y luego indultado (19).

León Esceban, gobernador civil interino durante algunos meses en 1858 y 1860, era abogado, vecino de Jaén y de notable prestigio en la Capital. Fue comprador de bienes eclesiásticos desamortizados y redimidor de censos de propios. Ingresó en la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Jaén en 1848. Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Jaén en 1844-1845 y 1849, Regidor en 1850 y Alcalde en 1848. Y Vicepresidente del Consejo Provincial en 1856-1860.

El período de gobierno de José Montemayor, 1859 y 1860, coincide con los acontecimientos de la Guerra de Africa, que acabó con la conquista de Tetuán, aunque no proporcionó a España adquisiciones territoriales, pero calmó la sed de regeneración nacional. Era una política exterior romántica, actitud que aún perdurará en las clases medias y en la burguesía isabelina, emprendida por razones de prestigio, pues la situación establecida no podía ser cambiada sin entrar en conflicto con las grandes potencias (20).

En Jaén, la Guerra de Africa fue vista con exaltación y entusiasmo por las autoridades civiles y religiosas. El Cabildo Eclesiástico junto con el Ayuntamiento acordaron una serie de rogativas, con la salida de las imágenes de Nuestro Padre Jesús y Nuestra Señora de la Capilla, y la celebración de dos misas solemnes en la Catedral. El Ayuntamiento de Jaén también ofreció su "leal y decidida cooperación para el feliz éxito de tan justa y patriótica empresa" (21).

Para este fin se abrió una subscripción voluntaria en la Provincia. La mitad de los fondos se destinarían a las atenciones de Guerra, mientras que la otra mitad sería para premiar a los

soldados hijos de la Provincia que se distinguiesen por su valor en acciones de guerra y para socorrer a las familias huérfanas y desvalidas. En la Capital se recaudaron 24.770 rs. 35 ctmos. para esta empresa. También se hizo una relación de señoras contribuyentes con hilos y vendajes con destino al Ejército expedicionario de Africa (22),

En febrero de 1860, una vez conocida la victoria de las armas españolas y la toma de Tetuán, se realizó en la Capital una fiesta solemne el día 9, con una misa votiva y Te Deum. En abril, se consignaron 6.000 rs. en festejos públicos para celebrar estas victorias. Los actos culminaron el 1 de julio con diferentes actos religiosos y requiem en sufragio de los muertos (23).

Un acto de exaltación de la Guerra de Africa fue la llegada de la Duquesa de Tetuán a la Ciudad el día 7 de marzo, "esposa del ilustre caudillo que tantas victorias ha conseguido en la guerra contra los africanos", que fue recibida en el edificio de la Sociedad Círculo de Recreo, situado junto al Paseo del Mercado, en la casa donde estuvo el Café Nuevo (24).

Uno de los gobernadores civiles que más destacaron en Jaén durante el período de nuestro estudio fue Antonio Hurtado y Vahondo, Gobernador Civil durante 1861-1863, anteriormente había alternado la actividad dramática con la periodística, la que le llevó a intervenir en política. Fue sucesivamente Gobernador Civil de Albacete, Jaén, Valladolid, Cádiz, Valencia y Barcelona. Posteriormente, fue Ministro del Tribunal de Cuentas y Consejero de Estado. Poeta, novelista, periodista y dramaturgo, sobresalió como poeta épico y narrador. Sus obras dramáticas completas fueron publicadas en tres tomos con el título "Teatro de Hurtado". Durante su estancia en la Provincia colaboró en el Romancero de Jaén con el poema "Las dos épocas". A él se debió la creación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Jaén en 1863, que no logró mantenerse tras su marcha. Empezó también otras actividades para el desarrollo económico de la Provincia, como el establecimiento de un ferrocarril provincial, sin que se diesen el fruto apetecido.

Finalmente, destacamos a Ramón Serrano y Serrano, gobernador en 1865-1866, que había sido diputado a Cortes por el distrito de Torredonjimeno en 1858. Más tarde será presidente de la Junta de Gobierno de Jaén de 1868.

Los servicios del Gobierno Civil de Jaén, en 1865, estaban a cargo de un secretario, cinco oficiales, dos auxiliares, un portero, un ordenanza, un contador y un depositario de fondos provinciales, junto con cinco oficiales destinados a la sección de examen de cuentas municipales y pósitos (25).

2. La Diputación y el Consejo Provincial.

Las diputaciones provinciales estaban formadas por un presidente, que era el gobernador civil, y los diputados provinciales, elegidos siempre por los mismos electores que los diputados a Cortes. La cuota de los elegibles ascendía a 8.000 reales, equivalente al pago de 500 reales por contribuciones directas, en la época moderada. Participación por demás gratuita y obligatoria. En el Bienio Progresista se restablecieron por poco tiempo las diputaciones progresistas existentes en abril de 1843.

Como autoridad delegada del poder legislativo, la Diputación lleva a cabo el reparto de las contribuciones entre los pueblos de su territorio y el de las quintas; aprueba los presupuestos de los municipios; junto con los ayuntamientos mantiene las escuelas e institutos, maestros y profesores; mientras el elevado porcentaje de analfabetismo continúa caracterizando a la población; ----- también puede concederle a los ayuntamientos la imposición de nuevos recursos hasta 10 reales por vecino.

Los cupos provinciales y municipales son fijos y la contribución territorial incluye un cargo especialmente destinado a cubrir las partidas fallidas por insolvencias, errores o perdones debidos a calamidades públicas, etc. Así, lo que deje de pagar un contribuyente lo pagan otros, y lo que no pague un pueblo lo pagan los circundantes.

A lo largo del reinado de Isabel II se realizaron pocas reformas en la administración provincial. Las pseudoreformas de la Unión Liberal dieron lugar a la Ley de contabilidad provincial de 1862 y a la del Gobierno de la Provincia de 1863, sin que se lograra la aceptación de sus proyectos municipales.

Las elecciones en las diputaciones se regulaban de forma semejante a las del municipio, pero en el régimen moderado carecían de mucho interés por su inoperatividad práctica. La duración de los cargos era de 4 años. Durante el tiempo que dura la figura del Intendente, éste también formaba parte de la Diputación (26).

Los electores que elegían a los diputados provinciales eran los mismos que participaban en las elecciones a Cortes. A principios

del Reinado Isabelino, durante la breve etapa de gobierno progresista-moderada, las elecciones continuaron realizándose por la Ley de 20 de julio de 1837. Según está ley, el número de electores en la Provincia ascendía en septiembre de 1843 a 12.294 (27). Para ser elector había que pagar más de 200 rs. de contribuciones directas o pertenecer al grupo de las capacidades.

La nueva ley moderada de 18-marzo-1846 restringe aún más las elecciones censitarias, tienen derecho a voto los contribuyentes que pagan más de 400 rs. de contribuciones directas y las capacidades. Lo que reduce sensiblemente el número de electores, que en la Provincia en 1847 era de 2.327 (el 3,04 % del total de los vecinos); siendo los partidos judiciales con un porcentaje menor de electores los de Segura (2,39 %), Baeza-La Carolina (2,88 %) y Huelma (2,81 %); y los de mayor porcentaje: Ubeda (5,93 %) y Cazorra (4,90 %).

Para las elecciones a diputados provinciales en Jaén, solía dividirse la Provincia en tantos distritos como partidos judiciales.

En 1847, éstos eran los siguientes:

<u>Partido judicial</u>	<u>Cabeza distrito</u>	<u>Total vecinos</u>	<u>Total electores</u>	<u>% electores respecto vecinos</u>
Alcalá la Real	Alcalá la Real	5.017	165	3,14
	Alcaudete	1.921	53	
Andújar	Andújar	4.472	125	3,61
	Arjona	2.279	119	
Baeza	Baeza	7.656	212	2,88
	La Carolina	2.106	86	
	Bailén	2.389	53	
Huelma	Huelma	3.942	111	2,81
Jaén	Jaén	7.221	223	3,08
Mancha Real	Mancha Real	5.168	170	3,28
Martos	Martos	6.920	245	3,39
	Porcuna	2.084	61	
Segura de la Sierra	S. Sierra	2.468	56	2,39
	Siles	2.246	57	
Ubeda	Ubeda	6.319	375	5,93
Villacarrillo	Villacarrillo	4.809	187	3,88
	Total	71.688	2.327	3,24 (28)

Los diputados provinciales elegidos se repartían entre las distintas comisiones que formaba la Diputación. En 1843, éstas eran las siguientes:

- Comisión científica y artística de los objetos de esta clase de los conventos suprimidos.
- Liquidación de suministros.
- Instrucción Primaria y Junta del Instituto de Segunda Enseñanza.
- Negociado de rectificación y distribución del importe del

encabezamiento de los pueblos.

- Organización de la Milicia Nacional y la Junta que forme de los hechos heroicos...

- Cuestiones de aranceles e industria algodonera.

- Examen y censuras de las cuentas de la Depositaria de la Diputación Provincial.

- Junta calificadora de los atrasos a la Hacienda Pública.

- Presupuesto de gastos y negociados de contabilidad.

- Superintendencia de la misma secretaría (29).

En cuanto a los presupuestos provinciales, a lo largo del período de nuestro estudio evolucionaron de la forma siguiente:

<u>Año</u>	<u>Presupuestos de gastos Diputación Provincial</u>
1844	199.496
...	
1846	110.650
1847	173.842
1848	2.701.583
1849	3.017.369
1850	2.827.567
1851	2.805.061
...	
1853	1.474.649
1854	3.396.597
...	
1857	3.997.784
...	
1859	4.006.129
1860	3.673.008
1861	2.399.897
1862	3.013.189
1863	3.427.620
1865-66	3.020.164 (30)

Como podemos observar, antes de 1848 el presupuesto municipal es muy reducido. Así vemos, que en el de 1843 los gastos de la Diputación se reducían a:

- Sueldos del Secretario y 4 oficiales	42.750
- Sueldos de 4 oficiales y 2 escribientes no de reglamento	25.400

- Dos porteros	5.128
- 2 % que le está consignado al Depositario	3.638
- Al apoderado general en Granada para la liquidación de suministros	1.600
- Al Director de las aguas minerales de Marmolejo	19.000
- Para los extraordinarios de quintas, elecciones a Cortes y otros servicios urgentes	5.500
- Para imprevistos e impresiones de estas listas	12.000
- Para obras en la Casa-Palacio Episcopal	1.500
- Para costos de la carta geográfica de la Provincia	16.200
- Para el escribiente de la Comisión provincial de Instrucción Pública	640
- Para la suscripción al Diccionario geográfico, estadístico e histórico de P. Madoz	1.200
- Para los haberes de la Partida de Seguridad	56.900
Total	199.496rs. (31)

A partir de 1848, los presupuestos provinciales suben de forma exorbitante. Esto es debido a las nuevas atenciones de las que se hace cargo la Diputación, tales como Beneficencia, obras públicas, corrección pública,... Sus ingresos provenían en su mayor parte de los recargos de las contribuciones, los fondos de Beneficencia y otros impuestos, que muchas veces no bastaban para cubrir los gastos, de tal forma que la Diputación contestaba en una R. O. relativa a las medidas que habían de adoptarse para el fomento de la cría caballar:

"(...) como quiera que aún castigados sus presupuestos hasta el punto extremo, se encuentra la provincia con un déficit tan considerable, como difícil de extinguir, no cree hoy posible consagrar ninguna suma a el indicado objeto" (32).

A modo de ejemplo, desglosamos el presupuesto provincial de 1857 para ver con más claridad las nuevas partidas que suponían el importante incremento respecto a los primeros años del período isabelino:

<u>Gastos</u>	<u>Reales</u>
1. Administración provincial	115.200
2. Instrucción Pública	139.479

3. Beneficencia Provincial	1.623.604
4. Obras Públicas	1.895.931
5. Corrección Pública	10.200
6. Servicio de Montes	61.900
7. --	56.504
8. Redacción B.O.P.J.	39.976
9. Imprevistos	50.000
Total	3.997.784

Ingresos

- Instituto de 2ª Enseñanza	14.000
- Beneficencia Provincial	508.150
- Asistencias y créditos activos, recargos sobre contribuciones, consumos, territorial y subsidio	3.118.596
Total	3.646.746

Déficit

357.038 reales que podrían disminuirse con los ingresos por el Estado de los réditos correspondientes a las fincas enajenadas de Instrucción Pública y Beneficencia y las economías en algunos capítulos de gastos (33).

En realidad, la falta de presupuestos y de iniciativas, debido a la centralización administrativa moderada, bloquearon las posibles actividades de la Diputación en bien del desarrollo provincial. Sólo la Diputación progresista que surgió tras la Revolución de 1854 declaró cierto interés por las reformas que necesitaba la Provincia, partiendo de un análisis realista de la situación deplorable (calles, escuelas, campos, caminos, etc.) en que se encontraba, y culpando al centralismo anterior de todos los males. ---- Pero este interés fue frenado por la realidad presupuestaria, por lo que su labor sólo se limitó en este aspecto a aconsejar a los ayuntamientos.

La Diputación progresista también asumió sus antiguas atribuciones, parte de las cuales habían sido traspasadas al Consejo Provincial, al que consideraba como "rueda inútil y costosa de la Administración" (34).

Cuando los asuntos administrativos -o sea, aquellos en que afectaban a intereses generales, provinciales o locales- llegaban a hacerse contenciosos, se resolvían ante tribunales administrativos, los consejos provinciales y el Consejo Real o de Estado.

Los consejos provinciales, instalados en 1849 en todas las capitales de provincia, se componían del Jefe Político o Gobernador Civil que los presidía, y de tres o cinco vocales nombrados y depuestos por el rey; al menos dos de ellos eran letrados. Las gratificaciones de los consejeros -de ocho a diez mil reales al año- y los sueldos de los empleados y cuantos gastos originaban los consejos se sufragaban con los fondos provinciales.

Los consejos actuaban como cuerpos consultivos a instancia del Jefe Político, del Gobierno, o de las leyes y demás normas legislativas. Como tribunales legislativos asumían funciones hasta entonces propias de las diputaciones y otras propias del ensanche descentralizador. Fallaban, en primera instancia, las cuestiones referentes a los aprovechamientos provinciales y municipales, a los arbitrios recaudados con independencia de Hacienda, a los contratos de administración, al deslinde administrativo de los pueblos y al de los montes públicos, a daños y perjuicios ocasionados por obras públicas, etc. Sólo fallaban en las cuestiones particulares que se les sometían, sin que sus decisiones constituyeran fuente de jurisprudencia como sucedía con las del Consejo Real.

La ley provincial de Posada Herrera, vigente entre 1863 y 1866, permitía participar en el nombramiento de los consejeros de provincia a los diputados provinciales, aunque exigiendo a éstos mayores requisitos. En 1866 fueron anuladas estas reformas (35).

La Revolución de Julio suprimió el Consejo Provincial, asumiendo la Diputación las atribuciones contencioso administrativas que el régimen moderado había transferido a los consejos. Tras la reacción moderada de 1856, el R. D. de 18 de octubre de ese año volvió a restituir las (36).

El presupuesto del Consejo Provincial era en 1862 de 98.500 rs., y en el año económico 1865-1866: 150.442 rs. (37), un importante gravamen para los fondos provinciales.

En 1865 el Consejo constaba de un presidente, 4 consejeros de número y 5 supernumerarios (38).

3. Las Juntas de Gobierno Provinciales.

Estas instituciones surgen en determinados momentos de coyuntura revolucionaria, compuestas por individuos que toman parte en la Revolución y para gobernar interinamente, llenando el vacío de poder que se produce en las provincias. Son la expresión de un movimiento liberal que, durante el Reinado Isabelino, estará formado en su gran mayoría por progresistas y demócratas.

En la provincia de Jaén, el fenómeno del juntismo ya tenía profundas raíces antes de comenzar el Período Isabelino. Tras la Guerra de la Independencia se habían formado juntas provinciales en 1821, 1836 y 1840. Durante el período de nuestro estudio, este fenómeno se repite en 1843, 1854 y 1868.

3.1. La Junta de Gobierno de 1843.

Esta Junta tuvo su origen en los hechos que dieron lugar a la coronación prematura de Isabel II y a la expulsión del regente Espartero. En contra de éste surgió una coalición de progresistas parlamentarios, representados por Olózaga y López, representantes de una oposición de izquierda, y de generales moderados. El elemento más representativo de esta oposición fue la hostilidad de Cataluña, centrada en Barcelona, antes uno de los centros proesparteristas. El uso de la fuerza contra esta ciudad y las inclinaciones librecambistas fueron algunas de las causas que dieron lugar a la coalición, a las que se añadieron otras como la supresión de la libertad de prensa, una de las conquistas de 1840. Los únicos apoyos de Espartero fueron sus seguidores personales entre los generales ayacuchos, algunos progresistas y la Milicia Nacional de determinados puntos.

El 23 de mayo de 1843, los pronunciamientos se difundieron por toda Andalucía. Se inició en Málaga. En Granada se formó una Junta, siendo sitiada por el general Alvarez y luego por Van Halen (39).

En Jaén no hubo levantamiento contra Espartero. El estado de ansiedad general ante las noticias que circulaban sobre el acercamiento de tropas pronunciadas dio lugar a un comunicado del Jefe Político, Antonio Romero Hidalgo, el cual decía:

"(...) obrando de acuerdo con todas las Autoridades y Corporación municipal, he adoptado las más eficaces medidas para asegurar el orden y defender vuestros hoga-

res y familias (...); con las noticias que tendrán ya los que pensaban inquietarnos, habrán suspendido su marcha, y tal vez retrocedido (...). Si así no fuese, y se presentaran á hostilizarnos, antes de la llegada del Ecsmo. Sr. Capitán General, y de las fuerzas que le acompañan, no dudéis que serían repelidos los agresores, pues cuento para ello con la eficaz cooperación de todas las Autoridades, del Yltre. Ayuntamiento, con la tropa de la guarnición, con la benemérita y decidida Milicia nacional de ambas armas, con los individuos del cuerpo de Carabineros, con vosotros en fin, cuya lealtad, valor y patriotismo tengo bien conocidos (...). Mi obligación es velar por todos, y la llenaré muriendo en mi puesto, si así lo escigen las circunstancias.

Jaén 1º de Junio de 1843. Antonio Romero" (40).

El 13 de junio llegan a Jaén noticias de la rebelión de Zaragoza. La rebelión de Granada obliga a establecer en la capital de Jaén la Audiencia Territorial de aquella capital. También en este mes llegan noticias de otras rebeliones, como la de Cataluña (41). Parece ser que esto estimuló al Batallón Provincial de Jaén a intentar un levantamiento en la Capital, que no llegó a cuajar, pues en la noche del día 20 se retiró de la Ciudad, dando el Ayuntamiento un voto de gracia al Comandante accidental de esta fuerza por este hecho, realizado "con el sagrado objeto de recuperar el buen nombre de dicho Cuerpo tan dignamente adquirido en defensa de la libertad e independenciam Nacional" (42).

Durante estos meses, la Provincia se convierte en paso de un crecido número de tropas leales que se destinan al 7º distrito militar, aumentando las necesidades de avituallamiento para los pueblos por donde transitaban (43), con las consiguientes molestias entre la población. El encargado de los suministros a las tropas en la Capital era el "asentista de los artículos de boca", que hasta el día 22 de junio se había encargado de ello. El Comisario de Guerra consideraba que la obligación de este asentista se limitaba a la escasa fuerza que guarnecía la Capital y destacamentos dependientes de ella. El Ayuntamiento debía encargarse del avitualla-

miento, debido a la enorme cantidad de suministros al Ejército, que el 22 de junio ascendían a 10.000 raciones de pan y 1.500 de pienso. Esto originó un conflicto, pues el Ayuntamiento consideraba que era el Asentista el que debía encargarse del avituallamiento al regreso del Ejército de operaciones en la provincia de Granada, como lo había hecho en la ida. Finalmente, el Jefe Político dispuso que el Ayuntamiento se encargase de mandar a los panaderos la producción de las raciones de pan.

El 27 de junio, el Ejército de operaciones al mando de Antonio Van Halen abandona la ciudad de Jaén, junto con el Comandante Militar de la Provincia, debido a la proximidad de las tropas pronunciadas. Ante la situación de indefensión, la Corporación municipal convocó a "personas de todas las clases de la Población, mayores contribuyentes y las más notables con influencia en ella", para reunirse en sesión junto al Jefe Político. El fin de esta reunión es evitar las alteraciones de orden público y los compromisos que pudieran producirse por la aproximación y entrada de las tropas pronunciadas.

Las difíciles circunstancias en que se encuentra la Ciudad motivan la disolución y dispersión de los componentes de la Diputación Provincial y la repentina enfermedad de los alcaldes 1º y 2º de la Capital -Joaquín Balén y Francisco Berges-, que tienen que hacer cama.

Finalmente, se llega al acuerdo de nombrar una comisión de personas notables y de prestigio para dirigirse al encuentro de las tropas pronunciadas procedentes de Granada, para hacerles "ver la situación y la necesidad de alejar toda violencia y evitar un choque por el mal que a todos podía producir". Esta comisión estaba formada por Juan de la Cruz García (regidor y teniente de la Cia. de Cazadores del Batallón de la Milicia Nacional), Miguel Aguayo (teniente de alcalde y comandante del Batallón de la Milicia Nacional), Manuel Mª de Velasco (capitán del Batallón de la Milicia Nacional), Antonio Armenta (capitán de Caballería del Batallón de la Milicia Nacional), y Fernando Balboa. La Comisión manifestaba lo siguiente:

"(...) lejos de animarla un principio de defección al Gobierno actual sólo se propone en su misión hacia la columna expedicionaria de Granada conciliar intereses puramente locales, combenir si es posible en una idea de transición que evite el rompimiento ostil que suma a la Provincia entera en un caos de desgracias, tanto más temible de prebeer cuanto que sin ninguna fuerza con que contrarrestarlos la Ciudad ha quedado en el más lamentable estado de orfandad sin tener otros medios a que apelar que el de abrir las puertas a la fuerza armada cualquiera que sea ella".

Mientras tanto, para mantener el orden público en la Ciudad, se acordó que el militar de mayor graduación, Salvador de Linde, coronel retirado, se hiciese cargo de la Comandancia para adoptar medidas que evitasen las tropelías a que pudieran dar lugar los numerosos soldados que vagan dispersos por las calles y cercanías de la Ciudad. También se acordó la formación en las Casas Consistoriales de un retén de 40 hombres de la Milicia Nacional y que los alcaldes de barrio patrullasen cada uno en su distrito con vecinos honrados.

A las 10 de la noche regresó la comisión que había partido a los Villares al encuentro de las tropas pronunciadas. Se había encontrado con una columna procedente de Granada, compuesta de 250 hombres, al mando del Comandante Jaime Salamanca, que formaba parte de otra columna, que decía era de 2.000 hombres, dirigida por el Coronel Fernández, que se dirigía a Jaén por el Camino Real de Granada, asegurandoles que no les tratarían hostilmente, "porque esperaba se le auxiliase en todo lo necesario". La Corporación acordó preparar los socorros y demás auxilios militares (44).

El 28 de junio, las tropas pronunciadas que provenían de Granada por el Camino Real, al mando de Bernardo Fernández, llegaron a Jaén. Poco antes, el Jefe Político, Antonio Romero Hidalgo, junto con el Intendente de Rentas de la Provincia, Ramón de Fuentes Santillana, habían abandonado la Ciudad, dando las gracias a todos aquellos que habían contribuido a mantener el orden. La columna entró en la Ciudad por la Puerta Barrera y ocupó la Plaza de la Constitución, donde se dieron vivas a Isabel II, a la Constitución de 1837

y al Ministro López, siendo alojados los soldados seguidamente en los barrios de la Población, y se solicitaron 9.000 raciones de pan y 6.000 de pienso.

A las 11 de la mañana se presentó en la Capital la otra columna procedente de Granada por el camino de la Sierra, al mando del Capitán Jaime de Salamanca, la cual se presentó en la Plaza de la Constitución dando los mismos vivas que la anterior.

Una de las primeras medidas del Comandante de las tropas pronunciadas fue la formación de una Junta, ya que en la población no hubo una adhesión espontánea al pronunciamiento. La Corporación municipal no quiso que el nombramiento de la Junta fuera obra suya, por lo que llamó a varios individuos por cada una de las clases sociales de la Población: "hacendados, clases facultativas, artesanos, curiales, hortelanos y vegueros, eclesiásticos y empleados", junto con la Milicia Nacional, para la elección de la Junta.

Se acordó que ésta estuviese compuesta de 7 individuos más tres suplentes, siendo elegidos Carlos Pérez, José Gutiérrez, Diego F. de Moya, Miguel Aguayo, Juan Cano, Rodrigo Aranda y Antonio Armenta; y como suplentes Gregorio Abril, Marqués de Navaseguilla y Juan Pedro Esponera. Algunos de los elegidos, como José Gutiérrez, Carlos Pérez, Diego Fernández de Moya y el Marqués de Navaseguilla, no querían pertenecer a la Junta, teniendo que aceptarlo finalmente por ser estos cargos obligatorios.

La primera disposición de la Junta fue hacer que el Cuerpo municipal, la Milicia Nacional, las autoridades y funcionarios públicos prestasen conformidad y adhesión a ella. Así lo hicieron todos menos Antonio Martínez Valdivia, regidor del Ayuntamiento, "por considerar faltaría al juramento que tiene prestado". Esta actitud, días más tarde, le costaría el cargo de regidor, el de procurador y la baja en la Milicia Nacional.

El avituallamiento de las tropas continuó siendo uno de los principales problemas para el Ayuntamiento. Las nuevas 2.000 raciones de pan y 290 de pienso hubieron de sufragarse con fondos de Propios y del Pósito.

La Comisión de Guerra del Ayuntamiento era la encargada de regular el servicio de bagajes, formando al efecto un padrón exacto de todas las caballerías (45).

En varios pueblos de la Provincia también se formaron Juntas de Gobierno. En Ubeda se formó el día 1 de julio, dimitió la oficialidad de la milicia y se vio un manifiesto sobre la división de las provincias en cantones ibéricos (46). En Castillo de Locubín se formó una Junta auxiliar que se adhirió al pronunciamiento y separó de su destino al Alcalde 1º. La Junta Provincial se manifestó en contra de la formación de otras juntas en la Provincia, aunque se declarasen auxiliares, basándose en que la unidad y centralización eran indispensables para gobernar. Otras medidas decretadas por la Junta fueron:

- La reposición de los alcaldes y demás funcionarios públicos que hubiesen sido separados de sus cargos, a no ser que no se hubiesen adherido al alzamiento nacional.

- Dejar expedita la acción de los ayuntamientos, jueces de 1ª instancia y demás corporaciones administrativas, políticas y militares.

- La vuelta inmediata a sus destinos de todos aquellos empleados de la Administración que hubiesen huido debido a los acontecimientos.

- El nombramiento de una Comisión de Guerra y otra de Hacienda de carácter consultivo, que estarían presididas por Rodrigo Aranda y Juan Pedro Esponera, respectivamente.

El 4 de julio, la Junta se dirigía así a la Provincia:

"La Nación ha triunfado. El ecsito del glorioso alzamiento contra el yugo Ayacucho está ya asegurado. Falta sólo el reconstituirmos y enquiciar de nuevo el edificio social (...).

Habiendo claudicado el Regente sosteniéndose el Gobierno de Madrid hostil á la Nación y a la Constitución, para organizar su acción las provincias que se han salvado a sí mismas, es sin duda de necesidad perentoria el entenderse y combinarse" (47).

La Junta Provincial convocó a todos los ayuntamientos de la Provincia para la formación de una Junta Superior de Gobierno de la misma el día 3 de julio. A cuyo efecto debían reunirse en las cabezas de los partidos judiciales todos los pueblos e balternos,

con representación de "todas las clases sociales", para designar un vocal de la Junta Superior por cada uno de dichos partidos.

Antes de ser sustituida por la Junta Superior, la Junta Provincial decretó los siguientes puntos:

- La Administración de la Hacienda de Grañena y demás bienes de Francisca de Peñalosa, que dejó al Convento de Santa Catalina Martir de la Capital para la enseñanza pública, habían de pasar al Ayuntamiento de la Capital con objeto de atender los gastos de atención primaria y la erección de un instituto de 2ª Enseñanza.

- La exención de la carga de alojamientos y bagajes a los individuos de la Milicia Nacional de la Capital, de la que se esperaban muestras de patriotismo en caso de verse amenazada por los restos de la división de Van-Halen.

- La concesión de una rebaja de dos años de servicio a los cabos y soldados que se alistasen en las filas pronunciadas, y la concesión del grado a los oficiales y sargentos que se presentasen a la Junta ofreciendo sus servicios.

- La ratificación de Gonzalo Villalta como comandante general de la Provincia.

- La reunión de los soldados, cabos y sargentos que procedentes de la división de Van-Halen, han abandonado el Gobierno de Madrid y se encuentran dispersos en diferentes pueblos de la Provincia. La Junta Superior de Gobierno quedó instalada el 10 de julio, el anterior presidente, Carlos Pérez, dejó su puesto a Rodrigo Aranda. Los otros componentes eran Juan Romeu, Manuel Mª Vadillos, Pedro Alcántara García de Zúñiga, José Robles Fontecillas, Blas de Quesada y Dusmet, Francisco Seco, Juan Eira, Gregorio Abril, Roque de la Torre Chinel -vocal secretario- y José Genaro Gutiérrez de Caviedeis -vocal secretario- (48).

La Junta se encontraba con dificultades derivadas no sólo del abastecimiento de gran número de soldados en la Capital, sino también de la subida de los precios de los artículos de consumo, lo que dio lugar a la publicación de un bando municipal fijando "medidas coercitivas para cortar de raíz estos males". A esto se unía el mal estado de las tropas, a las que la Junta tuvo que suministrar 300 al: argatas, y el atraso en la percepción de

los haberes de los militares, tanto activos como pasivos, motivando el esfuerzo de la Junta para pagar al menos una mensualidad a los militares de la Provincia (49).

Al no existir fondos disponibles para el abastecimiento de las tropas, ya que los fondos públicos municipales estaban agotados, la Junta dispuso sacarlos de las contribuciones en calidad de reintegros y proceder a la cobranza de las contribuciones atrasadas.

En este mes de julio, el número de presos existente en la cárcel de la Capital experimentó un aumento considerable, lo que unido a las malas condiciones de ésta y al calor de la estación, producían numerosas infecciones entre los presos, por lo que se pensó el traslado de algunos a la Torre de San Agustín.

El 13 de julio, el Ayuntamiento recibió una comunicación del Ministro de la Gobernación, fechada el día anterior, en la que manifestaba que se encontraba en Santa Elena y que el Regente del Reino se hallaba en Andalucía "para restituir la fuerza a las leyes y salvar al país de la anarquía", ordenando a la Corporación que inmediatamente cesase el estado ilegal, y en caso de no obedecer atraería sobre sí una "severa responsabilidad". El Ayuntamiento pasó la comunicación a la Junta, expresando que sólo recibía las órdenes de ella.

Esta proximidad de las tropas leales a Espartero dio lugar a un aumento del número de soldados y a una mayor presión de la Hacienda Militar del Ejército pronunciado de Andalucía. La Junta pidió al Ayuntamiento de Jaén 2.000 raciones de libras de carne, 1.000 cuartillas de vino diarias, 250 juegos de herraduras y la requisita de los caballos por orden del Capitán General del Ejército de Andalucía, que afectaba también a los de la Milicia. A esto último se opuso el Ayuntamiento, por considerar a los milicianos movilizados (50).

Algunos pueblos de la Provincia volvieron a ser tomados por las tropas gubernamentales, siendo repuestos en sus cargos aquellos funcionarios que habían renunciado a ellos por no adherirse al pronunciamiento (51).

El 17 de julio se produjo la rebelión en Sevilla y otros pun-

tos. Pero los progresistas rebeldes necesitaron el apoyo del General Narváez que desembarcó en Valencia, adoptó el programa de coalición (Gobierno López, Constitución de 1837 y unión liberal) y marchó sobre Madrid. El 22 de julio de 1843, tras un pequeño tiroteo en Torrejón de Ardoz, las tropas pronunciadas de los dos bandos se abrazaron.

Algunas ciudades intentaron despronunciarse al saber el papel predominante de los moderados en la revuelta, pero los progresistas más radicales comprendieron su equivocación demasiado tarde. El 30 de julio, Espartero, tras fracasar en su intento de dominar Sevilla y Cádiz, embarcó en un buque de guerra británico hacia el exilio (52).

El 1 de agosto, la Junta de Jaén decidió suspender el depósito de bagajes de la Capital por haber cesado las causas que existían para su establecimiento, o sea, los pedidos se hacían para los ejércitos que transitaban por la misma (53). La Junta se disolvió al poco tiempo.

3.2. La Junta de Gobierno de 1854.

En los años anteriores a 1854, se fueron gestando las causas de la Revolución. Para la Reina y su camarilla toda Constitución era un estorbo, necesitaban, por ejemplo, que el presupuesto no estuviera sujeto al examen público. Juan Bravo Murillo, ministro de Hacienda de Narváez y luego su sucesor, facilitó el Gobierno de la camarilla. Intentó un proyecto de sistema constitucional en un sentido muy restringido. Surgió una gran oposición entre los propios moderados, que había quedado en un conglomerado de agrupaciones personales tras la destitución de Narváez en 1851. Narváez tuvo que salir del país en 1852 y Leopoldo O'Donnell abandonó su puesto de Director General de Infantería tras el ascenso de Lersundi, joven de grado inferior a él, a ministro de la Guerra.

Bravo Murillo abrió las Cortes el 1 de diciembre de 1852 y, tras sufrir una derrota, al día siguiente las disolvió. Isabel

sustituyó a Bravo Murillo por Roncali, conde de Alcoy, militar desconocido. Se celebraron elecciones en febrero de 1853, y la oposición, a pesar de las presiones oficiales sobre los votantes, alcanzó la cuarta parte de los escaños. En la sesión de apertura del 1 de marzo, hubo muchas demandas sobre contratos fraudulentos de ferrocarriles.

El día 6 de abril, otro Parlamento fue clausurado y el 14 Roncali fue sustituido por otro general de segunda fila, Lersundi, cuyo gabinete era otro fragmento del Partido Moderado. Sus patrocinadores esperaban de él la legitimación de las concesiones de ferrocarriles que habían obtenido por unos medios u otros. El día 7 de marzo un decreto dio validez a todas las concesiones, las cuales requerían la sanción parlamentaria según la oposición. Por entonces, el descontento iba produciendo proyectos conspirativos y levantamientos.

Un escándalo financiero derribó el gabinete Lersundi. El 14 de septiembre Isabel eligió como presidente del Consejo de Ministros a Luis José Sartorius, primer conde de San Luis. En el ministerio de la Guerra tenía a Anselmo Blaser, un general demasiado oscuro para intimidar a los militares de la oposición.

Al empezar el año 1854, todo parecía preparado para un levantamiento. En particular, cuatro militares se unían formando un grupo bien claro: O'Donnell, Messina, León y Medina, y Serrano y Domínguez.

Ante estas conspiraciones, San Luis reaccionó con dureza. Duero y O'Donnell recibieron la orden de trasladarse a Canarias; José de la Concha e Infante, a Mallorca. Infante y Duero consintieron. José de la Concha tomó una resolución intermedia, yendo primero a Barcelona y luego huyendo a Francia. Sólomente O'Donnell desafió por completo la orden escondiéndose en Madrid. Su eliminación fue seguida con la de otros militares prominentes.

En Zaragoza se hizo un primer intento de rebelión. Una conspiración paralela fue impedida con el traslado de Dulce a Madrid, pues se le dio, posiblemente para aquietarlo, el puesto de Director General de Caballería. El Brigadier More se encargó de dirigir la operación el 20 de febrero, él fue uno de los pocos que resulta-

ron muertos. La mayoría de sus partidarios alcanzaron la frontera francesa, donde fueron internados.

El comercio pasaba por una gran depresión, subían los precios de las subsistencias. Mientras tanto, el Gobierno publicó un decreto ordenando la percepción adelantada de seis meses de contribución como préstamo con interés al Gobierno, lo que representó una grave carga para muchos de los contribuyentes más pobres (54).

El 28 de junio se produjo el alzamiento de O'Donnell en Madrid. Contaba con la caballería de la guarnición que estaba a disposición de Dulce. En el resto de las fuerzas sólo se obtuvieron escasas adhesiones.

Después del enfrentamiento con Blaser en Vicálvaro, ambos bandos proclamaron la victoria. Ahora tenían que enfrentarse a una campaña más larga que la que habían convenido, con muy escasos recursos monetarios. Decidieron dirigirse hacia el Sur, y el día 7 de julio Blaser salió de Madrid para organizar la persecución (55).

O'Donnell era políticamente un conservador, que consideraba su propia actuación como defensa de una Constitución violada, no como una revolución, y porque sabía que un movimiento popular implicaría, a la vez, la restauración de Espartero y el grito de ¡Abajo las quintas! Hasta que fracasó en apoderarse de Madrid no llamó a los progresistas en su ayuda con el programa del Manifiesto de Manzanares (56).

Cánovas fue el encargado de redactar el Manifiesto. El día 7, en Manzanares, se reunió el "Ejército Constitucional" convocado por Serrano, recién venido de sus inútiles esfuerzos para conseguir apoyo en la provincia de Jaén. Se dio el célebre Manifiesto de Manzanares, en el que los rebeldes se pronunciaban por una lista de reformas que incluía reducción de impuestos y terminaba con la restauración de la milicia, invitando a la Nación a expresar su voluntad libremente por medio de las juntas y las Cortes (57).

Si creemos a León Muñoz-Cobo, una vez "firmado el manifiesto por O'Donnell, salió de Manzanares para Jaén, por la carretera de Andalucía, escondido entre los corambres de un carro para transporte de aceites, el joven Cánovas del Castillo. Llevaba el Manifiesto, para imprimirlo. Se le dio la consigna de que, si lo sorprendían, rompiese aquel documento. Cánovas llegó a Jaén, por la carretera de Madrid, al atardecer de un día del mes de julio. En Jaén se hospedó secretamente; y al día siguiente de su llegada, se presentó en la Imprenta de D. Antonio López, en la calle del Obispo, esquina a la Merced baja, en la que dio el manifiesto para su impresión. Corrigió las pruebas y se llevó los ejemplares, que después se repartieron por toda España" (58).

Las primeras noticias sobre el acercamiento a Jaén de las tropas rebeldes de O'Donnell llegaron el día 10 de julio. Se celebró cabildo extraordinario, habiéndose "ausentado de esta capital el gobernador de la provincia con los jefes y varias dependencias y tratando de verificarlo también el gobernador militar con toda la fuerza existente tan luego se aproximen las tropas enemigas que se dirijan a esta ciudad", la Corporación municipal decidió constituirse en sesión permanente y obedecer "el imperio de las circunstancias".

Las cercanías del ejército rebelde produjo en los miembros del Cabildo municipal un lógico temor ante las posibles exacciones e imposiciones de un ejército en guerra contra el Gobierno imperante y con escasez de fondos para proseguir su lucha. Ante lo que se les avecinaba, los concejales fueron divididos en las siguientes secciones para atender las necesidades del ejército rebelde:

- Alojamientos: Srs. Salido, Francés, Rey y Muñoz.
- Bagajes: Srs. Gutiérrez, Jaén, Calle y Guzmán.
- Utensilios: Srs. Velasco, Bonilla, Anguita y Alvar.

Se hizo un llamamiento a los mayores contribuyentes a que cooperasen con la Corporación municipal en los fines propuestos.

El 12 de julio llegaron algunas de las tropas de O'Donnell

a la Ciudad y con ellas las primeras exigencias. Esteban León y Medina, Intendente General del Ejército pronunciado, mandó reunir a la Corporación municipal, ordenando a ésta "bajo la más estrecha responsabilidad" la elaboración de "un ciento de vestuarios compuestos de pantalón, chaqueta y gorra iguales a unos modelos", que habían de entregarse al día siguiente. Esto suponía la rápida movilización de todos los sastres de la Capital para realizar esta labor en tan pocas horas.

Al día siguiente, 13 de julio, llegó la primera comunicación firmada por O'Donnell, proclama que ordenó se colocase en los parajes públicos y en la que explicaba las causas del alzamiento: éste no estaba dirigido contra la Reina ni la Constitución sino contra la camarilla que le rodeaba. Adoptó algunas medidas populares como la prohibición de seguir cobrando el anticipo forzoso de la contribución ordenada por San Luis, medida que quedó enturbiada por la orden de recaudación obligatoria de 100.000 reales entre los contribuyentes de la Ciudad. El Ayuntamiento se vio obligado a nombrar a Manuel Jontoya, anterior recaudador, para conseguir el dinero y solicitar a los mayores contribuyentes su ayuda, informando al pueblo de la necesidad de estas medidas.

Ese mismo día se esperaba la llegada de O'Donnell a la Ciudad. Se ordenó al Ayuntamiento que "inmediatamente se dispusiese la buena colocación de S.E., los demás SS. generales que le acompañan y también la de los SS. jefes y oficialidad de los cuerpos que forman la división". Se esperaba que el Ayuntamiento aconsejase a la población que saliese a recibirlos con "aplausos, repique de campanas y cohetes".

O'Donnell llegó a Jaén y estableció su cuartel en la Capital. Continuó adoptando medidas populares con el fin de ganarse a la población, como la modificación del precio de la sal "haciendo que este artículo de primera necesidad se expendiera a la cantidad de 20 rs. fanega de 112 libras". Estas medidas debían de servir bien poco a la hora de ganarse las simpatías de la Ciudad para su causa, ya que, por otra parte, continuaban las imposiciones a la población. Se ordenó que se entregasen "6.000 raciones de pan, 3.000 de carne, otras tantas de vino, 4.000 f. de cebada e

igual número de paja". Se ordenó construir cajones para conducir pólvora. Al Administrador de Beneficencia, Pedro Muñoz Garnica, se le ordenó que entregase 100.000 rs. al Intendente General de las tropas ocupantes en el plazo de una hora.

En estos momentos, las tropas perseguidoras de Blaser no debían estar muy lejos de la Ciudad y, ante el temor a un enfrentamiento, O'Donnell ordenó que se cobrase lo que se hubiese recaudado. El Intendente, Esteban León y Medina, pidió disculpas al Ayuntamiento por tanta exigencia, al mismo tiempo que éste se excusó de no haber podido recaudar mas que 29.120 rs. El Intendente se conformó con que le entregasen mil duros y con el resto se cubriese parte de los gastos.

No es difícil imaginar el alivio con que el Cabildo municipal terminó aquel 13 de julio.

El 14 de julio continuaban en Jaén las tropas de O'Donnell. Se ordenó al Ayuntamiento se les facilitase el acceso al Hospital y a las casas cuarteles de Caballería e Infantería de la Guardia Civil para hacerse cargo de las armas y demás pertrechos militares que encerraban.

Este día las tropas de O'Donnell debieron abandonar la Ciudad. Las tropas de Blaser estaban muy cerca, pues al día siguiente, 15 de julio, se recibieron en el Ayuntamiento los primeros comunicados de Blaser. La Ciudad, después de haber sido castigada económicamente por el Ejército de O'Donnell, se encontraba con la responsabilidad de tener que avituallar al otro Ejército perseguidor.

A la llegada de Blaser, la Capital tuvo que suministrarle 12.000 raciones de pan, 2.500 de cebada, 80 carros e igual número de bagajes mayores. Este día, 15 de julio, el cuartel general de Blaser se encontraba en Mengíbar, desde allí se desplazó el Intendente, José López Ribas, para que lo solicitado al Ayuntamiento fuese de la mejor calidad y estuviese a punto.

El Ayuntamiento sólo pudo reunir "6 de mulas, 7 de bueyes y 91 caballerías mayores y menores", recordando el reciente paso de las tropas pronunciadas y los perjuicios económicos que recibió la población, de ahí la imposibilidad de conseguir los carros y bagajes exigidos. Ante esta situación, el Intendente de Blaser

ordena "que se proceda a embargar las carretas y tartanas de los particulares, procediendo a una requisita de todos los de esta clase, poniéndolos a su disposición" (59).

El Ministro de la Guerra había comunicado a todas las autoridades de los pueblos de Andalucía que las tropas rebeldes estaban aisladas, que se le comunicase el movimiento de Ejército pronunciado, que no se le prestase armas, municiones, ni fondo alguno, y que contribuyesen con celo y decisión con las tropas leales perseguidoras (60). Cuando el Ministro de la Guerra, Blaser, llegó a la Capital, recibió muy mal a la Corporación municipal al ir a complimentarlo; bien por la ayuda que la Corporación había prestado a las tropas pronunciadas -aunque fue una ayuda forzada por las circunstancias- o bien por los obstáculos que en el abastecimiento de sus tropas encontraba por parte de la misma. Por estas circunstancias la Corporación decidió dimitir ante el Gobernador Civil. Este comprendió y fue conecedor de "la mala acogida que a la misma tuvo por parte del Sr. Ministro de la Guerra", pero él "procuró hacerle ver lo mal informado que estaba de la reputación y leal proceder del Ayuntamiento, merecedor por todos los conceptos de elogios, careciendo por tanto de verdad y justicia los avisos que le habían preparado en su contra, en fuerza de lo cual, el Sr. Ministro quedó satisfecho y disuadido del buen comportamiento de este Cuerpo municipal". La Corporación quedó satisfecha.

Está claro que existieron delaciones por parte de los enemigos políticos del Ayuntamiento ante Blaser. De todas formas la situación de la Corporación no debió ser nada cómoda al tener que contentar y atender a los dos bandos.

Durante estos días, el comercio se paralizó y los espendedores de granos se alejaron de la Ciudad para evitar las requisas (61).

La cuenta de los gastos hechos por el Ayuntamiento en el suministro de las tropas de los dos ejércitos que habían transitado por la Capital fue la siguiente:

"Cargo:

- Reales recibidos del recaudador de contribuciones de esta Capital, D. Manuel Jontoya, procedentes del 3º trimestre que se mandó pagar por orden de O'Donnell...

Data:

- Satisfecho a la columna de dicho Sr. por 2.843 raciones de carne a real cada una... 2.843-00
- Id. a la columna de Blaser 4.709 raciones de pan a 52 mrv. cada una... 4.432-00
- Id. a la División de O'Donnell por 1.411 raciones de vino a 16 mrv. una... 664-00
- Id. por 170 raciones de dicha especie de uno y medio celemines que hacen 21 fanega y tres celemines... 340-00
- Id. a dichas columnas por 1.115 raciones de paja... 1.065-00
- Las 50 restantes a 27 mrv.... 603-00
- Id. a los maestros de sastre para O'Donnell por 100 chaquetas, cien pares de pantalones e igual número de gorros (hechuras)... 658-00
- ...
- Id. a A. Guerrero, carpintero, por 6 cajones para conducir pólvora... 120-00
- Id. al Sr. Esteban León y Medina, Intendente General del Ejército Monárquico Constitucional... 20.000-00
- Total Data... 39.224 rs. y 24 mrv.

Resumen:

- Importa el cargo 29.120 rs. 28 mrv.
- Id. la data 39.224 rs. 24 mrv.
- Suplido por el Ayuntamiento 10.103 rs. 30 mrv.

J. F. Forcada" (62)

El Comisario de Guerra manifestó a la Corporación que el importe referente a los suministros hechos por el Ayuntamiento a las tropas de O'Donnell y Blaser se dirigiese a dicha comisaría por conducto del Administrador de Hacienda Pública para liquidación y abono de los suministros, según Real Orden del 16-septiembre-1848.

El Comisario de Guerra sólo abonó 14.029 rs., "importe de los suministros al precio que la Intendencia Militar los ejecuta; esta diferencia de precio, los 20.000 rs. entregados a Esteban León y Medina, las de pan, pienso y etapa, las de sastres y carpinteros, y otras: no siendo incumbencia de la Comisaría liquidarlos,

los devolvió al Ayuntamiento".

Los 14.028 rs. abonados al Ayuntamiento por los suministros al Ejército se habían ejecutado al precio que pagaba la Intendencia Militar, como las circunstancias del país durante el alzamiento afectaron a los precios de los frutos de la Provincia, el precio que se pagó por los mismos fue de 13.445 rs. 30 mrv., siendo la diferencia de 4.417 rs. y 25 mrv. Esta diferencia fue requerida a la Hacienda Militar por el Ayuntamiento, negándose aquella a abonarla (63).

Una vez que O'Donnell había salido de Jaén, se dirigió en su huida inequívocamente en dirección a la frontera de Portugal.

Tras el Manifiesto de Manzanares los progresistas comenzaron a levantarse. Barcelona fue la primera ciudad que lo hizo, el día 14 de julio. El Capitán General se presentó como partidario de la Revolución. Ocurrió algo análogo en Valencia, cuando llegaron las noticias de Barcelona el día 16 de julio. En Valladolid, el día 15 se pronunciaron las tropas. El día 17, la guarnición de San Sebastián. Zaragoza también se sublevó la noche del día 16, el ejército y la junta llamaron a Espartero, que estaba en Logroño, para ponerlo al frente de ésta.

El día 17 dimitió el Gobierno. Se invitó a Fernández de Córdoba, Director General de Infantería, para sustituir a San Luis. Este día el pueblo de Madrid comenzó a manifestarse y liberar los presos políticos. Se saquearon las casas de la Reina Cristina y Salamanca. Córdoba reaccionó con las armas contra la multitud, y con el fin de calmarla, acordó anular la Ley de imprenta de 1852, cancelar el préstamo obligatorio de San Luis y hacer nuevos nombramientos.

Las noticias de la caída de San Luis, cuando saltaron hacia el Sur con el "telegrafo óptico", fueron suficientes para provocar levantamientos.

Habían empezado a surgir las juntas locales. La Junta del Sur, formada por proesparteristas y prorepublicanos, y la Junta de Salvación, Armamento y Defensa, dirigida por San Miguel, más moderada que la anterior. Ante el cariz que tomaban los aconteci-

mientos, Isabel decidió llamar a Espartero para formar Gobierno. El día 20 aún continuaban las barricadas y los soldados leales al anterior Gobierno y la Guardia Civil empezaron a deponer las armas (64).

En el Sur se fue levantando un centro tras otro. Córdoba el 19 de julio, Cádiz el 20 por la noche; también Granada, Sevilla, Málaga,...

En Jaén, cuando llegan las primeras noticias de las jornadas de Julio en Madrid, se inicia el movimiento revolucionario, seguramente larvado desde el Manifiesto de Manzanares. Un personaje histórico del progresismo jiennense, Antonio Romero Hidalgo, firma el primer manifiesto revolucionario dirigido a los jiennenses el día 19 de julio, llamando a las armas a los ciudadanos (65).

El día 20 de julio de 1854, la Corporación municipal se reunió en sesión extraordinaria por la mañana "a consecuencia de la conmoción del vecindario, repique general de campanas y numeroso concurso de personas que recorren la población dando vivas a la Constitución y a la Libertad; mientras la Corporación se preparaba a dictar medidas de seguridad entró un grupo numeroso de manifestantes a cuya cabeza iba Antonio Romero Hidalgo, ocupando las Casas Consistoriales con el fin de nombrar una Junta de Gobierno. El cuerpo municipal dio por terminada la sesión y se retiró de la Sala". De inmediato se constituyó la Junta Provisional de Gobierno. Resultaron elegidos: Antonio Romero Hidalgo (Presidente), Aniceto Soriano, Matías Sanz, Felipe Gutiérrez, Juan Bautista Pérez, Bernardo Jaén, Antonio Armenta, Feliciano del Río y Antonio Marín (vocales).

La Junta, "después de constituida por voluntad de los vecinos, deseando que se nombre en propiedad la que ha de reemplazarle", acordó dividir la población en varios distritos con el fin de constituirse el día siguiente por la mañana, admitiendo "los sufragios de todos los vecinos cabeza de familia domiciliados en los mismos distritos" (66).

El hecho de que en un principio la Junta decida formarse como provisional y que convoque unas elecciones por sufragio universal en la población para nombrar la Junta definitiva, nos hace pensar que elementos republicanos colaboraron activamente en el levanta-

miento revolucionario de la Capital.

Este movimiento se vio favorecido por la actitud del Gobernador Militar, Ignacio de Chinchilla, quien desde un principio colaboró con la Junta, la cual le dio la vicepresidencia de la misma (67).

El mismo día de su constitución, la Junta dirige su primera proclama a la población. Es un llamamiento al orden, a evitar los deseos de venganza y a no abandonar hasta que la Reina proclame la Constitución de 1837.

El día 21 de julio, la Junta de la Capital se constituyó en Junta Provisional de Gobierno de la Provincia y dirigió una comunicación a todos los ayuntamientos en la que decretaba la proclamación de la Constitución de 1837; la formación de la Milicia Nacional, de momento con los individuos que existían en el tiempo de su disolución; la elección de nuevos ayuntamientos de acuerdo con la ley de 3 de febrero de 1823; el funcionamiento de la Diputación Provincial con sus antiguas atribuciones; la supresión del Consejo Provincial; y pedía a la Junta de Granada 6.000 fusiles para atender perentoriamente al armamento de la milicia ciudadana. De estas disposiciones se dio conocimiento a las demás juntas provinciales (68), que se iban formando en diversos pueblos de la Provincia, como en Ubeda, donde la Revolución originó un pequeño alboroto sin desgracias que lamentar(69) en Pegalajar, donde en la madrugada del día 21 de julio, cuando llegaron las noticias del levantamiento de Jaén, se produjo un movimiento popular que ocupó las Salas Capitulares, el Cuerpo municipal secundó el movimiento, hubo vivas a Isabel II, la Milicia Nacional, a la Constitución de 1837 y a las libertades patrias, entre salvas de armas de fuego y el toque del Himno de Riego por la banda de música local (70).

Con fecha 21 de julio, el General Francisco Serrano mandó una comunicación a Antonio Romero, presidente de la Junta, nombrándolo Gobernador Civil y Militar de la Provincia. Antonio Romero aceptó el primer cargo pero rechazó el segundo. También fue confirmado en su puesto el Brigadier Ignacio de Chinchilla como Comandante Militar de la Provincia (71).

La Junta, que se había declarado en un primer momento provisional y había publicado que se nombraría la que había de sucederle

por sufragio de todos los vecinos cabeza de familia, se vuelve atrás en sus pasos y declara "que se suspenda el nombramiento de individuos para formar la misma en propiedad".

Al asumir las funciones ejecutivas de la Provincia la Junta de la Ciudad, el Ayuntamiento de Jaén le expone una serie de propuestas populares junto con otra reivindicativa de antiguas funciones. Estas propuestas eran:

1ª. Que se suprima la comisión especial de evalúo y reparto devolviendo al Ayuntamiento el ramo de Estadística con todos los documentos y padrones que le son anejos.

2ª. Que el trimestre satisfecho anticipadamente a virtud de orden anterior del Gobierno, se admita o compense a los contribuyentes en pago de los trimestres de las contribuciones territorial y subsidio que vencerán en el corriente año.

3ª. Que para la comodidad del público y en beneficio del Tesoro se trasladen todas las oficinas al edificio del ex-convento de San Francisco, punto céntrico de la ciudad.

4ª. Que desaparezcan los arbitrios provinciales con que se han recargado muchos de los artículos de consumo que han venido en esta capital sujetos a los otros de puertas.

5ª. Que se reduzca el precio de la sal y el tabaco en proporción al costo que ambos artículos ofrecen al Estado".

La Junta, al suprimir los derechos de puerta en la Capital, tuvo presente no perjudicar los arbitrios municipales que se cobraban con los anteriores, por lo que el Ayuntamiento cuidaba de que la recaudación del arbitrio de la carne se verificase en el matadero.

El día 27 de julio, a las 5 de la tarde, tuvo lugar un acto solemne, con la asistencia de las autoridades locales para proclamar la Constitución de 1837, "restablecida por la voluntad general de la nación en su glorioso pronunciamiento" (72).

El 3 de agosto la Junta mandó una carta de felicitación a Espartero, al que saludaba como hijo predilecto de la Patria y

del que esperaban "sin tardanza cuantos beneficios tienen derecho á esperar de un Gobierno paternal, enérgico y reparador".

Otra medida que adoptó la Junta fue el cese de los funcionarios de la Administración, Contaduría y Secretaría de Beneficiencia y Administración de Hacienda; Interventor de Correos; Depositario del Gobierno de la Provincia y empleados de la Fábrica de Sal.

En agosto, la exaltación de los primeros días de la Revolución había pasado. El nuevo Gobernador Civil acababa de llegar a Jaén y la Junta de Gobierno deja sus funciones y pasa a denominarse Junta Consultiva, que colabora con el Gobernador Civil.

Con el paso de los primeros días de la Revolución y la vuelta a la normalidad, algunas de las disposiciones de la Junta revolucionaria fueron anuladas. Se dispone que la venta de la sal vuelva a ejecutarse al precio de 30 rs. fanega de 112 libras, el precio que tenía marcado por Hacienda antes de que la Junta lo alterara.

Otra disposición fue la de quedar sin efecto la supresión de los derechos de consumos desde el 15 de agosto, debiendo satisfacer los contratistas de los arriendos sus cuotas a las corporaciones y subsistir todos los contratos "que hay celebrados ya con los pueblos encabezados y ya con los arrendatarios por cuenta de Hacienda y continuase la recaudación de derechos por los arriendos, gremios y administradores municipales" (73).

Una de las disposiciones de la Junta había sido el convocar elecciones para el Cabildo municipal, el cual tomó posesión el 9 de agosto, "jurando sobre los Evangelios guardar la Constitución de 1837 y fidelidad a la Reina". La reelección de algunos regidores que ya habían participado en la Corporación anterior y algunas de las posteriores actuaciones de este Cabildo municipal nos indican que la mentalidad política de gran parte de los miembros de éste no era todo lo nítidamente progresista que la Junta hubiese deseado. Una de las primeras disposiciones de esta Corporación fue dirigirse al nuevo ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell, felicitándole, así como a los generales que le acompañaron, "por el triunfo obtenido sobre los opresores enemigos de la libertad" (74); cuando era de todos conocido que la victoria había venido de manos de los levantamientos progresistas de carácter esparterista en las ciudades.

Otro paso atrás en la Revolución fue la separación del Brigadier Ignacio Chinchilla del Gobierno Militar de la Provincia por orden de O'Donnell. Ante este hecho, la Junta Consultiva y Auxiliar escribe a O'Donnell solicitando que quede sin efecto esa orden, que la Junta cree dictada por "la influencia de falsos informes o de conceptos inexactos" (75). El carácter progresista de Ignacio Chinchilla que había demostrado en los anteriores acontecimientos no debió ser del agrado de O'Donnell, que, como Ministro de la Guerra, se ocupaba en colocar en los puestos militares estratégicos a sus hombres de confianza.

El por qué de este paso atrás en la Revolución está definido por el carácter de los hombres que forman el nuevo Gobierno. "Una de las peculiaridades de las revoluciones consiste en que cuando el pueblo parece a punto de dar un gran paso e inaugurar una nueva era, sucumbe a ilusiones del pasado y pone todo el poder e influencia, conquistados con gran esfuerzo, en manos de hombres que representan, o se supone que representan, el movimiento popular de una época ya terminada" (76).

Este paso atrás también es consecuencia de la enorme deuda flotante y la Tesorería vacía que el Conde de San Luis había dejado tras sí. La prensa conservadora criticó la ligereza de la remisión indiscriminada de impuestos, y los ministros vieron en la inminente perspectiva de una bancarrota el argumento supremo para prescindir de las fantasías utópicas. Apenas se hicieron cargo de los ministerios, desafiaron la voluntad nacional declarando nulo y sin efecto todo cuanto habían hecho las juntas para alterar o abolir cualquier impuesto. La revolución estaba siendo arrebatada, hábilmente, de manos del pueblo.

Durante el Bienio, la crisis política, económica y social que arrastraba el país se fue agravando. El principal problema venía derivado del elevado déficit del Estado. Hubo que recurrir a una serie de medidas como el recargo sobre los ingresos nacionales, sobre todo la contribución territorial e industrial. --- Por otra parte, los inviernos de 1855 y 1856 fueron duros, produciéndose inclemencias meteorológicas, traducidas en un largo paro obrero y en unas cosechas deficientes. Estas causas, unidas a la demanda de granos peninsulares por parte de Inglaterra y Francia

enfascadas en la Guerra de Crimea, produjeron un gran aumento de los precios de subsistencias. Esto perjudicaba a los consumidores españoles más pobres, incluidos los agricultores molestos.

El continuo aumento de los precios motivó en el verano de 1856 los sucesos de Valladolid y algunos puntos de Castilla la Nueva. Los "defensores del orden" se fueron separando de Espartero, uniéndose alrededor de O'Donnell y esperando la oportunidad de romper con Espartero.

La figura de la crisis fue Escosura, Ministro de la Gobernación, quien en junio de 1856 previno a Espartero para que se librara de O'Donnell y su camarilla de militares antes de que fuera demasiado tarde. Al no conseguirlo, censuró la prensa de los moderados. El 11 de julio de 1856 hubo un enfrentamiento entre Escosura y O'Donnell. La Reina intervino apoyando a este último, lo que motivó la dimisión de Espartero, pues quería que los dos continuasen en el Gobierno. O'Donnell recibió el encargo de formar Gobierno, para esta ocasión se había venido preparando colocando a los hombres de su confianza en los puestos claves del Ejército (77).

Al conocerse la noticia, la milicia de Madrid se levantó contra el nuevo Gobierno, mientras que un grupo de diputados progresistas se constituyó en sesión permanente en el Congreso. El 14 de julio comenzaron las luchas callejeras, en las que Espartero no participó ni quiso intervenir, cuando con el pueblo de su parte y grandes influencias en el Ejército hubiese podido triunfar (78).

Sin el apoyo de Espartero, sin artillería y con la ausencia de los altos oficiales, la milicia no pudo triunfar en el enfrentamiento con el ejército. En Madrid, donde hubo una mayor resistencia fue en el distrito Sur. En otros muchos lugares los milicianos se agruparon al conocer la caída de Espartero, pero se dispersaron cuando fueron llegando las noticias de la derrota de Madrid. El movimiento revolucionario se había extendido mucho por Castilla, Valencia, Murcia, Aragón, Cataluña, Asturias, Galicia y Andalucía. En esta última podemos destacar las capitales de Granada, Sevilla, Málaga, Cádiz y Jaén. El último centro en rendirse fue Zaragoza, que lo hizo el día 1 de agosto (79).

En Jaén, desde el día 16 de julio de 1856, la Corporación

estuvo reunida para "velar por el orden público" (80). La Milicia Nacional de Jaén, como la de otros lugares, se levantó en apoyo de Espartero. El oficial del Ejército en la Capital tuvo que huir "a los montes" (81). En la Ciudad se formó una Junta de Salvación y Gobierno.

La única noticia que tenemos de estos días hasta el 25 de julio es la orden que, el 21 de julio, da la Junta de Salvación al Cabildo de la Catedral, "interesando que la lonja de esta Santa Iglesia se ponga a disposición de aquella autoridad, previniendo a los Celadores que no cierren las berjas de la misma, y que en las horas del día y la noche en que las Puertas del templo estén cerradas se habrán al primer aviso, por si hubiere necesidad de subir a la torre y balcones" (82). Este interés estaba motivado por el valor estratégico de ésta.

El día 25 de julio, prácticamente, el movimiento progresista había sido vencido en toda España y el Gobernador Militar llegaba con tropas a la Ciudad; conocedores de ello, ese mismo día, "siendo las siete de la tarde se presentaron los SS. comandantes de Infantería y Artillería de la Milicia Nacional de esta capital, e hicieron dimisión de sus cargos, manifestando así mismo que también dimitían los oficiales de sus respectivas armas". La Corporación aceptó las dimisiones acordando "que una comisión de su seno bajase a conferenciar con el Sr. Gobernador Militar que estaba fuera de la población, asegurándole podía verificar su entrada, toda vez que la población estaba tranquila".

Ese mismo día, a las 10 de la noche, entró en el Ayuntamiento el Gobernador Militar y ordenó que los capitanes de la Milicia Nacional recogiesen las armas y municiones de ésta.

El 28 de julio, el Gobernador Militar comunicó a la Corporación municipal que, "en atención a los acontecimientos que han tenido lugar en esta capital y siendo incompatible la continuación del Ayuntamiento, se reuniese el Ayuntamiento a las 6,30 de la tarde para anunciarle esta determinación y a las 7 de esa misma tarde dar posesión al entrante".

Este Gobernador Militar era el Brigadier Manuel Gasset, al que, lógicamente, la nueva Corporación municipal por él nombrada, cuando es trasladado al distrito de Granada, acuerda elevar "una

exposición a S. M. suplicándole se sirva conservar el mando de esta provincia al referido Sr. Brigadier", debido a "que tan prudente y generosa conducta ha observado con motivo del alzamiento que recientemente ha tenido lugar en esta población". Los últimos acontecimientos que tuvieron lugar en esta Ciudad se produjeron sin violencia, por lo que la nueva Corporación municipal hacía presente "la cordura con que la Milicia Nacional y todos los habitantes de esta capital han procedido durante los últimos sucesos, a términos que no ha habido que lamentar exceso alguno no obstante la exaltación de los ánimos". Debido a ésto, el nuevo Ayuntamiento acordó elevar una súplica a la Reina para que "se corra un velo sobre dichos sucesos y no se persiga a ninguno de los que directa o indirectamente tomaron parte en ellos" (83).

El Gobernador Militar, Manuel Gasset, asumió durante estos días también las funciones de Gobernador Civil, disolvió además la anterior Diputación Provincial, nombrando a nuevos individuos. La presidencia de la nueva Diputación la ocupó como Decano Vicente M^a de Molinos, que también elevó una súplica a la Reina "interesando el olvido de estos acontecimientos y la indulgencia a que es tan propensa para los pecos que promovieron y secundaron activamente el pronunciamiento" (84).

Por los hechos que acontecen durante el reinado isabelino, podemos detectar la existencia en la Capital de un núcleo progresista bastante fuerte, que cuando las circunstancias se lo permitían tomaba el poder en la Ciudad sin dificultad. Al final del Bienio, sólo cuando todo estaba perdido, el progresismo jiennense entregó sus armas, en espera de una nueva oportunidad.

3.3. La Junta de Gobierno de 1868.

Desde la caída de O'Donnell en 1863 hasta la Revolución de 1868, se produjo un boicot político a los progresistas, debido a la negativa de Isabel II a formar un Gobierno con ellos. Esta causa y la existencia de un partido demócrata -también dividido como el progresista- les atrajo a la revolución antidinástica.

Los demócratas se acercaban a las ideas republicanas y se alejaban de la alianza progresista por una nueva generación de intelectuales. Estos fueron los que proporcionaron a la Revolución algo más que un pronunciamiento de generales, añadiendo un movimiento de clase media baja y de clase obrera.

En las ciudades del Sur, la ideología demócrata-republicana enraizó en sociedades secretas, como la ya conocida de Loja. Pero la dirección activa de la conspiración demócrata estuvo en Juan Prim. Debido a sus tentativas de rebelión militar en los años sesenta, que habían fracasado, buscó la única alianza que le quedaba, la del ala izquierda progresista y sus aliados demócratas, con lo que Prim encabezó el Comité Revolucionario establecido en Ostende en agosto de 1866.

Mientras tanto, los gobiernos oscilaban entre la coalición liberal para sacar a los progresistas de su retraimiento y el autoritarismo tipo militar y civil. Ejemplo del primero es el intento de Miraflores de reconstruir artificialmente un sistema bipartidista, teniendo que dimitir el 15 de enero de 1864. Entonces la Reina llamó a formar Gobierno a Lorenzo Arrazola, que sólo duró dos meses, siendo sustituido por el Gobierno Non-Cánovas.

Narváez volvió en septiembre de 1864, se vio obligado a confiar en el conservadurismo extremo de hombres como Cándido Nocedal. Narváez tuvo que dimitir, en parte, por la protesta estudiantil provocada por la destitución de Castelar.

En junio de 1865 volvió de nuevo O'Donnell, que intentó atraerse a los progresistas con algunas medidas como las nuevas leyes de prensa y electoral, rehabilitación de los catedráticos y reconocimiento de Italia -octubre de 1865-, sin conseguirlo.

El 22 de junio de 1866 se produjo el levantamiento de los sargentos de San Gil, debido a las dificultades de ascenso que tenían los suboficiales de tropa y también como consecuencia de la propaganda demócrata. Fue saldado con el fusilamiento de 40 sargentos y la caída de O'Donnell (85).

La crisis de 1866 dio lugar a la fuga de capitales extranjeros, que hasta entonces habían compensado el fuerte déficit de la balanza comercial. A su vez, la crisis económica incide en el clima de la crisis política. En España, 6 de los 21 Bancos existentes en 1866, así como 19 de las 38 sociedades de crédito, desaparecieron durante esta crisis (86).

De julio de 1866 hasta marzo de 1867 gobernó Narváez sin Cortes, con González Bravo como hombre fuerte del Gobierno, que continuó tras la muerte de Narváez.

En el verano de 1867 tuvieron lugar varios levantamientos en Cataluña, el Alto Aragón y aparecieron algunas partidas aisladas en Salamanca y Cuenca, que fueron fácilmente derrotados y dispersos.

----- Algunos revolucionarios en Jaén, seguramente en relación con los otros alzamientos del resto de España, formaron una partida de paisanos armados que apareció en los términos de Vilches y Linares, la cual desapareció al poco tiempo, debido al escaso eco a nivel provincial que tuvo el levantamiento, y sin que las fuerzas del Ejército lanzadas en su persecución pudieran dar con ella (87).

Más tarde, con la muerte de O'Donnell en noviembre de 1867 y el destierro de los generales más destacados de la Unión Liberal, como Serrano, Dulce, Zabala, Córdoba y Echagüe en julio de 1868, el Gobierno se quedó con el solo apoyo de una débil base de moderados puros. En Madrid se formó un comité secreto de progresistas y unionistas que tenía contactos con Prim en Londres y los generales unionistas en Canarias, excluyéndose a los demócratas.

El 18 de septiembre de 1868 Topete se pronunció en Cádiz. Dos días después llegaron los generales unionistas, que organizaron un Ejército y marcharon hacia Córdoba. Tras la escaramuza de Alcolea -28 de septiembre-, la Revolución triunfó, y en todo el Sur y Este de España, las autoridades constituidas dejaron vía libre a las

juntas de coalición revolucionaria.

Las causas de la Revolución de 1868 no fueron exclusivamente políticas. Las luchas de 1864-1868 estuvieron acompañadas de una pérdida de confianza comercial, de una crisis presupuestaria y de una crisis algodonera, consecuencia de la Guerra Civil Americana. Las exportaciones descendieron, se abandonó la construcción de ferrocarriles, las empresas algodoneras catalanas cancelaron sus pedidos,... Con un aumento del 10 % del impuesto sobre la tierra y anulando los pedidos para una nueva escuadra, el Gobierno de González Bravo intentó cubrir el déficit. Finalmente, en 1867, a una economía de contracción con excesivo desempleo se le añadió la mayor alza del siglo en el precio del trigo (88).

En Jaén, una vez conocida la victoria de Alcolea, se organizó la Junta Provisional de Gobierno. Esta estaba compuesta por Ramón Serrano (presidente), Manuel Moreno y Barba (vicepresidente), Antonio Salido y Torres, Gregorio Casanova, Juan Antonio González, José María Carrillo Palomino, José Calatayud, Pedro de Miguel García (vocales) y Antonio Almendros Aguilar (secretario).

En esta Junta había individuos que años atrás habían sido claros partidarios de Isabel II, como el presidente Ramón Serrano, Gobernador Civil en 1865 y Diputado a Cortes por la Provincia en época unionista; el Secretario, Antonio Almendros Aguilar, que en el viaje de la Reina a Andalucía en 1862 le dedicó un himno y entusiastas poemas; Antonio Salido y Torres, regidor del Ayuntamiento en época moderada; Gregorio Casanova, progresista, luego participó en el Ayuntamiento del período unionista y colaboró en el Romancero de Jaén, dedicado a la Reina; y José María Carrillo Palomino, arquitecto y concejal del Ayuntamiento en época unionista-moderada.

Una de las primeras acciones de la Junta fue borrar "cualquier cosa que recuerde la execrable dominación anterior", decretando:

1ª. Se adhiere con entusiasmo a las manifestaciones consignadas en los programas de las de Madrid, Sevilla, Cádiz y otras capitales de la Nación, por lo que se declara incapacitada la dinastía de Borbón para reinar en España.

2ª. Queda prohibido ostentar en toda clase de estable-

cimientos públicos, armas ó distintivos concedidos por doña Isabel de Borbón y su familia.

3º. Los nombres de las calles que lleven denominaciones alusivas en cualquier sentido a la indicada raza, serán sustituidos por otros, que immortalicen nuestra actual revolución política, ó nuestras inmarcesibles glorias nacionales.

Jaén, 2 de octubre de 1868" (89).

En nombre de la Soberanía Nacional se formaron numerosas juntas en la Provincia, que obedecían a la Junta de la Capital. En Ubeda, el día 30 de septiembre, la multitud se congregó ante las Casas Consistoriales gritando: "Viva la libertad y abajo lo existente". Se constituyó una Junta, presidida por Lorenzo Rubio Caparrós, bajo el lema: "Soberanía Nacional y Reorganización del sistema Constitucional" (90). En Pegalajar, también el día 30 de septiembre, se formó otra Junta, que destituyó a la anterior Corporación municipal y nombró a individuos de ideología progresista, muchos de ellos ya habían colaborado antes en la Revolución de 1854 (91).

Los siguientes pasos de la Junta Provincial fueron:

- La disolución de los ayuntamientos, ordenando la formación de Juntas locales, elegidas por el voto de los ciudadanos.
- La supresión del Consejo Provincial, encargándose de los asuntos pendientes de éste la Secretaría del Gobierno de la Provincia.
- La disolución de la Diputación Provincial.
- La formación de una Junta Superior de Provincia.
- La formación de la milicia.

La Junta Superior fue constituida el 16 de octubre con las personas siguientes:

Presidente: Bernardino Marín Ayala (vecino de Baeza).

Vicepresidente: Simón Láinez y Pérez (vecino de Cazorra).

Vocales:

Francisco Muñoz Valenzuela (vecino de Martos).

Lucas Rodríguez Ruiz (vecino de Siles).

Juan Corencia Uribe (vecino de Villacarrillo).

Carlos Vélchez (Jaén).

Secretarios:

Lorenzo Rubio Caparrós (Ubeda).

Agustín Jiménez de los Ríos (La Carolina) (92).

Otras medidas adoptadas por la Junta fueron la supresión de los consumos y la adopción de una nueva fórmula para la formación de ayuntamientos y Diputación provisionales, mientras se elegían por sufragio universal los definitivos. También decretó la supresión de la Guardia Rural (93).

De los acontecimientos en la ciudad de Jaén en este período sabemos poco, pues las actas municipales se interrumpen del 17 de septiembre al 21 de octubre, día en que se nombra el Ayuntamiento popular, presidido por Teodoro Jontoya.

Resumidamente, podemos observar en los últimos años del período isabelino un cambio de ideas políticas en la burguesía jiennense, que pasa de un decidido apoyo a la monarquía isabelina durante los años anteriores y sobre todo durante el gobierno de la Unión Liberal, época de desarrollo económico en general y de regeneración psicológica tras la Guerra de Marruecos, a una creciente oposición a Isabel II, producto de la crisis económica del período, de la vinculación de la Reina a las ideas moderadas y de la desaparición de cualquier opción distinta dentro del sistema.

4. La Administración de Justicia.

En el siglo XIX, los textos constitucionales españoles, exceptuando la Constitución de 1812, declaraban que la justicia se administraba en nombre del Rey o del Estado, o sea, de forma delegada; por lo que la configuración de la Administración de Justicia como un poder era algo desconocido.

Según el Reglamento de Administración de Justicia de 1835, los magistrados y jueces eran establecidos por el Gobierno para su función. Los alcaldes de los pueblos eran jueces ordinarios, competentes en los actos de conciliación, demandas de menor cuantía y faltas. Los jueces de 1ª Instancia eran, en el partido o distrito, los competentes para todos los casos, salvo los de Corte y jurisdicciones especiales. En las provincias se establecían las audiencias territoriales, con salas de lo civil y de lo criminal.

En la Administración Superior de Justicia estaba el Tribunal Supremo de España e Indias, que ejercía inspección sobre las Audiencias, lo mismo que éstas sobre los jueces inferiores de su territorio. El Tribunal Supremo fue creado en 1834, sustituyendo al Consejo de Castilla en sus funciones judiciales. También en 1834, se crearon quince Audiencias Territoriales y los partidos judiciales. El Juzgado lo componían el juez, el promotor fiscal, el secretario, escribanos, abogados, procuradores, alcalde de la cárcel del partido y alguaciles.

Otras reformas que se produjeron durante el período isabelino fueron: en 1844, la creación de las Juntas gubernativas de los Tribunales, para salvar las graves deficiencias que tenían las audiencias en su funcionamiento interno; en 1853, con el mismo fin se crearon las Secretarías de Gobierno de las Audiencias; y en 1867, se promulgó un Reglamento orgánico de la carrera judicial (94).

El campo de acción de la Audiencia Provincial de Jaén estaba limitado a la Provincia, siendo su lugar de apelación la Audiencia Territorial de Granada.

La Administración de Justicia en el partido judicial de Jaén estaba representada por un juez de 1ª Instancia, un promotor fiscal, un secretario y dos alguaciles. También residían en la Capital

14 notarios con sus notarías y 10 procuradores. En el resto de la Provincia existían 12 juzgados de 1ª Instancia con un juez y un promotor fiscal cada uno y 12 cárceles de partido (95).

Había también un notable número de prófugos cuyos procesos radicaban en el Juzgado de 1ª Instancia de Jaén. En 1847, existían 38 reos prófugos, cuyos delitos eran los siguientes:

<u>Numero</u>	<u>Delito</u>
4	muerte
13	robo
14	falsificación de documentos para sustitutos de quintos
1	ocultación de efectos robados
4	falsificación de moneda
1	uso de armas prohibidas
1	heridas (96)

La situación social en la Provincia era un buen caldo de cultivo para el desarrollo de la criminalidad. A comienzos del período isabelino, en un año, hubo 826 acusados -783 varones y 43 hembras-, de los que fueron absueltos 107 y penados 719. De ellos, 75 eran reincidentes. El mayor número de delitos correspondía al partido de Martos, seguido del de Alcalá la Real.

En el partido judicial de Jaén hubo 64 acusados, de los que diez fueron absueltos. De los 54 restantes, 51 eran hombres y sólo 3 mujeres, el 80 % de los cuales no sabían leer ni escribir.

El número de delitos con homicidios y heridas era de 45 en el partido de Jaén, la mayoría con armas blancas. Sobre las causas de estos delitos, la Audiencia no pudo formar un juicio exacto y se contentó con atribuirlo a la embriaguez, falta de educación, holgazanería y no aplicación de las leyes sobre el uso de armas prohibidas. Se consideraba a los jiennenses inclinados a los delitos de sangre, "pues excede el número de éstos a la mitad de los procesados" (97).

La tramitación de la justicia era en algunos casos larguísima, como lo demuestra el litigio seguido por los alfareros de Jaén por prohibírles la extracción de barro el nuevo propietario del terreno de los Tejares, anteriormente propiedad del Convento de Santa Ana. Este proceso comenzó en octubre de 1844 y aún en diciem-

bre de 1853 no se había resuelto. Incluso el mismo Ayuntamiento declaraba:

"(...) antes de que la ley aplicada por medio de una sentencia firme declare al infeliz reo sujeto a una pena, ya se le ha hecho sufrir indebidamente otra no muy pequeña, cual es la de haberlo tenido por tanto tiempo (en la cárcel), como desgraciadamente sucede por la larga tramitación de las causas criminales, (...)"

(98).

El presupuesto de la cárcel de Jaén era cubierto con una derrama de los pueblos del partido. Esta cárcel fue adquiriendo carácter de cárcel provincial, con inclusión de algunos presos de otros partidos, por lo que la Diputación decidió subvencionarla en parte con cantidades que oscilaban entre los 10.000 rs. anuales de 1857 y los 20.000 rs. de 1865 (99).

Desde 1843 encontramos referencias al mal estado de la cárcel de la Capital y a la morosidad de los pueblos del partido en pagar las cuotas para el socorro de los presos pobres. Existía la necesidad de construir una nueva cárcel, pero las dificultades presupuestarias retardaban el proyecto. En 1853 se estudiaron en la Diputación dos opciones: la construcción o reparación de la cárcel pública, o su desplazamiento a otro local más apropiado. Se deshechó la primera opción por ser el local que entonces tenía la cárcel poco a propósito para ello. Se acordó su traslado pensando en un primer momento hacerlo al ex-convento de San Agustín, como ya antes en 1848 había solicitado el Ayuntamiento, pero requería grandes costos su reforma. Finalmente, se abrió paso la opción de trasladarla al ex-convento de la Coronada, cuyo presupuesto de reforma ascendía a 188.954 rs. (100). Este ex-convento ya había sido concedido para cárcel por R. O. en 1852 (101).

Aunque ya se tenía local para la nueva cárcel, las obras de acondicionamiento fueron demorándose por falta de medios para cubrir su presupuesto. Mientras tanto, siguió habilitándose la antigua cárcel, situada en la plazuela de su nombre. Esta cárcel carecía de la seguridad necesaria y era "nociva para la salud de los presos y el vecindario", con la proliferación de epidemias entre

los presos, como la sarna, que podían extenderse a los vecinos.

En 1859, el mal estado de la cárcel era ya extremo, así lo expresaba el Ayuntamiento:

"(...) no es posible permanezca por más tiempo en el mal estado en que se encuentra por no tener absolutamente ninguna de las circunstancias y condiciones propias de esta clase de edificios, faltándole con especialidad las indispensables de salubridad, seguridad y capacidad suficiente para contener en ella los presos que hoy existen, y cuya imposibilidad en el día es mayor por el estado ruinoso en que el local se halla (...). Un lugar de tormento (...), tan insalubre y hediondo (...) la mal llamada cárcel de esta ciudad y en la que tan comprometida por su falta de condiciones higiénicas se halla la vida de los que en ella tienen por desgracia permanecer algún tiempo y por cuya falta más bien puede calificarse como un albergue de animales irracionales (...)" (102).

La amenaza de ruina dio lugar a que de forma urgente se buscasen los medios para construir la nueva cárcel en la Coronada, para ello se acordó solicitar la enajenación del edificio de la cárcel vieja y aplicar el producto de su venta en la nueva sin sujetarse a las leyes desamortizadoras. Mientras tanto, se emprendieron las obras más precisas para su traslado, con la contribución de los ayurcamientos del partido (11.243 rs.), un préstamo del Gobierno del Estado de 50.000 rs., y 12.000 rs. que debió aportar la Diputación (103).

Por fin, en 1860, se concluyeron las obras proyectadas hacía tanto tiempo, produciéndose el traslado de los presos (104).

El número de presos que albergaba la cárcel era diverso según las épocas. En febrero de 1865 era el siguiente:

- Nº de presos del juzgado de la Capital	55
- A disposición del Gobernador	3
- Procedentes del Juzgado de Andújar:	
- condenado a pena capital por homicidio	1
- condenado a cadena perpetua por id.	2
- por robo	1

- Procedentes del Juzgado de Segura de la Sierra	2
- Arresto mayor a disposición del Alcalde	<u>3</u>
Total:	67 (105)

A veces, la aglomeración de presos era excesiva, no faltando las conspiraciones entre los reos para "el asesinato del Alcaide y rastrilleros" (106).

Por otra parte, existían en la Capital 4 jueces de paz y 4 suplentes, nombrados por el Juez de 1ª Instancia, que en enero de 1859 fueron reducidos sólo a uno y un suplente, que tenía a su servicio un secretario. En febrero de 1865, el edificio del Juzgado de Paz fue trasladado al Cuartel del Mercado, edificio que continuó destinado también a sus anteriores usos (107).

5. Otras instituciones.

La Administración Principal de Hacienda Pública constaba en 1865 de un administrador, diez oficiales, dos escribientes, un portero y un ordenanza. Las secciones de subsidio y estancadas contaban con nueve empleados más. Dependían de ella también cuatro interventores de minas -uno en Linares, dos en Bailén y uno en La Carolina-, ocho estancos en la Capital, nueve funcionarios de consumos y otros siete de recaudación de contribuciones directas.

En el resto de la Provincia había catorce administradores de rentas estancadas, establecidos en las poblaciones de Linares, Orcera, Alcalá la Real, Andújar, Baeza, Bailén, Cazorla, Huelma, Mancha Real, Martos, Porcuna, Ubeda, Valdepeñas y Villacarrillo.

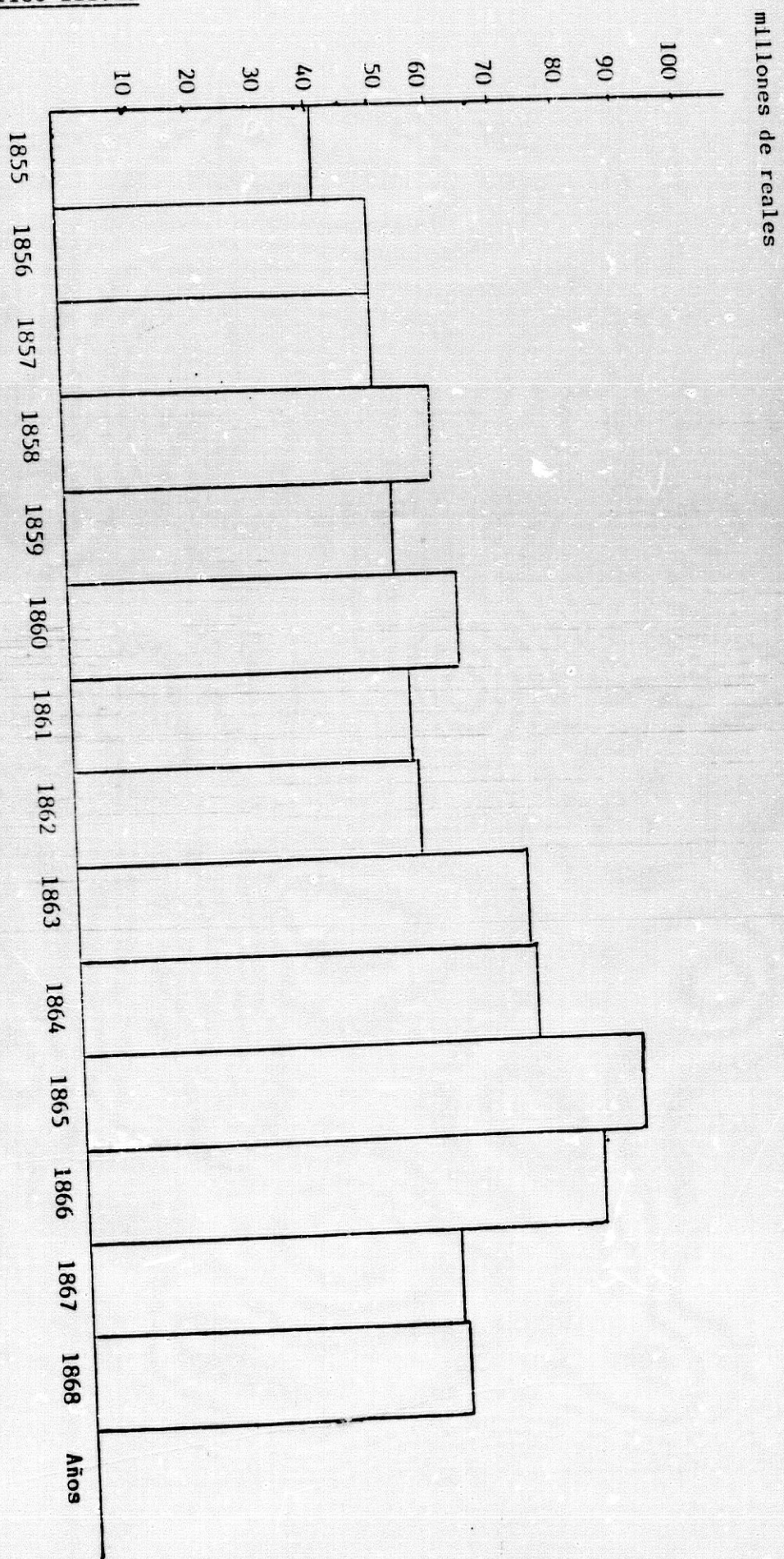
Una sección de ésta la constituía la Contaduría de Hacienda Pública, con un contador, tres oficiales, tres aspirantes a oficiales y un portero, más once empleados a cargo de la Tesorería y Caja (108).

Desde 1855 a 1868, los ingresos de la Contaduría de Hacienda Pública de la Provincia fueron los siguientes:

<u>año</u>	<u>Ingresos, reales</u>	<u>Por pagarés bienes nacionales</u>
1855	40.829.498	
1856	50.806.650	
1857	51.026.354	
1858	60.090.253	
1859	53.630.308	
1860	63.780.284	
1861	55.781.530	
1862	56.786.984	
1863	73.126.190	17.249.869
1864	74.513.280	14.139.843
1865	91.638.903	22.622.006
1866	84.469.781	24.982.834
1867	60.590.304	2.395.831
1868	61.362.244	2.276.625 (109).

Podemos observar, cómo los ingresos de la Contaduría aumentan -

Gráfico III.1.



Ingresos de la Contaduría de Hacienda Pública de la provincia de Jaén, 1855-1868.

progresivamente a partir de 1856, alcanzando su punto culminante en 1865. Un factor importante a tener en cuenta en la curva ascendente de ingresos es la desamortización.

A partir de agosto de 1855 comienza la Contaduría a recibir notables ingresos, debido a la emisión de 230 millones de reales en billetes del Tesoro, aplicables única y exclusivamente al pago de los bienes nacionales y redención de censos y foros. Esta emisión se amplió por plazo voluntario hasta el 16 de septiembre (110). Después se hizo un repartimiento forzoso de lo que había quedado de la cuota correspondiente a la Provincia, que era 408.000 rs., entre los contribuyentes de ella, plazo que finalizaba el 15 de noviembre de 1855.

En 1856, 1857 y 1858, gran parte de los ingresos son pagarés de compradores de bienes del Estado, inscritos en el tercer trimestre de 1856; sobre todo compradores de fincas de Beneficencia y Propios. Los otros conceptos son sal, sellos, correos, papel sellado, rentas provinciales, consumos, tabaco, multas, portazgos, hipotecas, pólvora, rentas del Clero, subsidio, etc.

A partir de 1863 existen mayores ingresos en la Contaduría, que corresponden a un incremento de los ingresos por pagarés de bienes nacionales. En 1867 y 1868, descienden estos ingresos a algo más de dos millones de reales, lo que se refleja claramente en la disminución del total de ingresos de la Contaduría.

Otras instituciones existentes en la Capital eran:

- La Administración de Propiedades y Derechos del Estado, con un administrador, siete oficiales, tres escribientes, un portero, un mozo y un escribano de Hacienda.

- La Administración Principal de Loterías, con un administrador y un auxiliar (111).

- La Sección de Fomento, con un jefe, cuatro oficiales, cuatro aspirantes a oficial y un ordenanza.

- La Junta Provincial de Agricultura, Industria y Comercio, con el Gobernador Civil como presidente, el Comisario Regio de Agricultura como vicepresidente, y como vocales: el Jefe de la Sección de Fomento, el Director del Instituto, el Ingeniero Jefe de Caminos, Ingeniero de Montes, Ingeniero Jefe de Minas, Visitador

principal de Cañadas y Ganadería y el Subdelegado de Veterinaria; con un secretario general.

Esta Junta se dividía en tres secciones: Agricultura, Industria y Comercio, cada una con un vicepresidente y varios vocales.

- Obras Públicas, Montes del Estado y Ramo de Minas, estaban dirigidas por el Ingeniero Jefe de la Provincia de cada una de ellas, con una serie de auxiliares a su servicio.

- La Sección de Estadística contaba con un jefe y un auxiliar.

En cuanto a los individuos que ejercían actividades administrativas, había en la Ciudad, en 1856, 17 escribanos, 14 abogados y 7 procuradores (112).

Otra institución que se estableció en la Capital, ésta de carácter municipal, fue la Alhóndiga de Jaén. Su creación se proyectó en abril de 1844, con el fin de poner al abrigo del tiempo los granos que se vendían en la Ciudad, para los gastos de su establecimiento se aprobó el arbitrio de 12 rs. en aguardiente forastero.

En un principio se pensó ubicar este establecimiento en el Pósito, idea que tuvo que deshecharse por falta de espacio. Más tarde, se pensó en los bajos de la Casa de Comedias, sede de la Sociedad Económica de Amigos del País, respetando la escuela de primeras letras, pues este edificio anteriormente había pertenecido a los caudales públicos; pero la Económica se negó. Finalmente, se aprobaron los planos y presupuesto para su construcción en la caballería derecha y picadero del Cuartel del Mercado, ----- cuyo presupuesto fue de 27.000 rs., rematado a favor del maestro de obras Francisco Carrillo, concluyéndose en febrero de 1845 (113).

Se estableció un reglamento, según el cual, el edificio de la Alhóndiga era el lugar destinado exclusivamente para mercado público y diario de toda clase de semillas y granos. Era también un depósito de romanas, pesas y medidas de toda especie, ubicándose también en este local el Peso de la Harina. El hecho de descargar los granos en el local suponía el pago de 8 mrv. por cada fanega y arroba, más otros 8 al realizar su venta, abonando la mitad el

vendedor y la otra el comprador, los cuales habían de pagar al veedor, encargado del gobierno y dirección de la Alhóndiga.

Como dependientes del establecimiento podía haber hasta 4 fieles medidores para desempeñar las pesas y medidas que se reclamaban en el interior y exterior. A éstos también se les podía agregar el carácter de corredores públicos, para poder intervenir en los tratos entre particulares (114).

Desde un primer momento, la Alhóndiga estuvo poco concurrida, pues no se cumplía la obligación de que los vendedores de grano la utilizasen. Este servicio se sacaba a subasta todos los años por el Ayuntamiento.

Los panaderos de la Ciudad veían en la Alhóndiga ciertas faltas que recaían en perjuicio de los compradores, motivadas por no estar embaldosado el suelo del local, ni tener "trojes donde para medir vacien sus granos los trajineros", de tal modo que el vendedor traía sus jergas preparadas con grano de mejor calidad por lo alto y de menor por lo bajo. Otro defecto era el declive del local, que no permitía colocar las medidas en posición llana (115).

NOTAS DEL CAPITULO III.

- (1) Bachiller, Manuel. Guía de Jaén para 1866. Jaén, 1865, p. 114.
- (2) Alvarez Morales, A. Historia de las instituciones españolas (siglos XVIII y XIX). Madrid, 1982, p. 218.
- (3) Fuente: B.O.P.J. y Lib. act. Diputación.
- (4) B.O.P.J. 1-agosto-1843.
- (5) Ibidem, 10-noviembre-1843.
- (6) A.D.P.J. Lib. act. 3-abril-1844, f. 150.
- (7) B.O.P.J. 17-febrero-1846.
- (8) B.O.P.J. 15-septiembre-1847.
- (9) A.H.D.J. Act. cap. 24-mayo-1848.
- (10) Carr, R. España 1808-1939. Barcelona, 1970, pp. 226-231.
- (11) Guichot, J. Historia General de Andalucía. T. II. Sevilla, 1870. Córdoba, 1982, p. 341.
- (12) B.O.P.J. 17-mayo, 26-julio y 4-agosto-1848.
- (13) B.O.P.J. 4-octubre y 17-diciembre-1847.
- (14) B.O.P.J., 6-noviembre-1854.
- (15) B.O.P.J. 2-noviembre-1855.
- (16) Tuñón de Lara, M. La España del siglo XIX. T. I. Barcelona, 1980, pp. 216-217.
- (17) A.H.M.J. Lib. act. 25-junio-1857, f. 38; y B.O.P.J. 27-junio-1857.
- (18) B.O.P.J. 8 y 13-junio-1857.
- (19) A.D.P.J. L. 2774. Asuntos reservados sobre planes revolucionarios, 30-abril-1858 y 8-mayo-1858.
- (20) Carr, R. La España..., pp. 254-257 y 260.
- (21) A.H.D.J. Act. cap. 3-nov.1859, fs. 80-81; y A.H.M.J. Lib. act. 3-noviembre-1850.
- (22) A.H.M.J. Lib. act. 2-diciembre-1859, 12-abril-1860; y B.O.P.J. 14-noviembre-1859.
- (23) A.H.D.J. Act. cap. 8-febrero-1860, f. 16; A.H.M.J. Lib. act. 12-abril y 21-junio-1860.
- (24) A.H.M.J. Lib. act. 5 y 15-marzo-1860.
- (25) Bachiller, M. Guía..., p. 218.

- (26) Castro, C. de. La Revolución Liberal y los municipios españoles. Madrid, 1979, p. 101, 191-193, 185 y 209.
- (27) B.O.P.J. 28-septiembre-1843.
- (28) El partido judicial de La Carolina aquí aparece incluido en el distrito de Baeza (B.O.P.J. 7-juli-1847).

Aunque los electores eran los mismos, el número de distritos variaba para las elecciones a Cortes, pues en éstas se dividía la Provincia en 8 distritos electorales, a cada uno de los cuales correspondía un diputado. Estos distritos y sus pueblos eran los siguientes:

- Alcalá la Real, que abarcaba los pueblos de Alcaudete, Castillo de Locubín, Frailes y Valdepeñas.

- Andújar: Arjonilla, Bailén, Baños, Carboneros, La Carolina, Cazalilla, Espeluy, Higuera de Arjona, Linares, Marmolejo, Santa Elena, Tobaruela y Villanueva de la Reina.

- Baeza: Begíjar, Canena, Iberos, Lupión, Mármol, Rus, Torreblascopedro y Ubeda.

- Cazorla: Hinojares, Iruela, Pontones, Pozo Alcón, Quesada Santiago de la Espada, Santo Tomé, Sabiote y Torreperogil.

- Huelma: Albanchez, Bedmar, Bélmez de la Moraleda, Cabra de Santo Cristo, Cambil, Campillo de Arenas, Cárcchel, Carchelejo, Garcíez, Jimena, Jódar, Noalejo, Pegalajar, Solera y Torres.

- Jaén: La Guardia, Jabalquinto, Mancha Real, Mengíbar, Torrequebradilla, Torredelcampo, Los Villares y Villargordo.

- Torredonjimeno: Arjona, Escañuela, Fuensanta, Fuerte del Rey, Higuera de Calatrava, Jamilena, Lopera, Martos, Porcuna, Santiago de Calatrava y Villardompardo.

- Villacarrillo: Aldeaquemada, Arquillos, Chiclana, Génave, Iznatoraf, Montizón, Castellar de Santisteban, Hornos y Bujaraiza, Puerta, Santisteban, Segura, Siles, Sorihuela, Torres de Albanchez, Vilches, Villanueva del Arzobispo y Villarodrigo (A.D.P.J. Lib. act. del Consejo, 14-abril-1846).

A partir de 1866, estos distritos volvieron a cambiar en la Provincia, dividiéndose en dos, con seis secciones cada uno, cada sección correspondía a un partido judicial. El 1º

distrito lo formaban las secciones de Jaén, Alcalá la Real, Andújar, Huelma, Mancha Real y Martos. Y el 2º distrito lo constituían las secciones de Baeza, La Carolina, Cazorra, Segura de la Sierra, Villacarrillo y Ubeda. A la Provincia le seguían correspondiendo 8 diputados a Cortes, pero ahora repartidos cuatro por cada distrito (B.O.P.J. enero-1866 y marzo-1867.

- (29) A.D.P.J. Lib. act. 1-noviembre-1843.
- (30) Datos tomados de los libros de actas de la Diputación Provincial y del L. 2747, presupuesto año 1865-66 (A.D.P.J.).
- (31) A.D.P.J. Lib. act. entre 18 y 22-diciembre-1843.
- (32) Ibidem, 14-mayo-1853 y 9-febrero-1854.
- (33) Ibidem, 12-mayo-1857.
- (34) A.H.M.J. L. 517. 21-julio-1854. Proclama de la Junta de la Capital a la población adoptando sus primeras resoluciones.
- (35) Castro, C. de. La Revolución..., pp. 185 y 219.
- (36) A.D.P.J. Lib. act. del Consejo, 22-octubre-1856, f. 1.
- (37) Ibidem, 10-noviembre-1861, presupuesto para 1862; y L. 2747, presupuesto provincial 1865-66.
- (38) Bachiller, M. Guía..., p. 219.
- (39) Gay Armenteros, J. C. y Viñes Millet, C. "La época Contemporánea. Siglos XIX y XX". T. IV de Historia de Granada. Granada, 1982, pp. 125-127.
- (40) A.D.P.J. L. 2789. Comunicación del Gobernador Civil a los habitantes de la Capital, 1-junio-1843.
- (41) B.O.P.J. 13 y 18-junio-1843.
- (42) A.H.M.J. Lib. act. 22-junio-1843.
- (43) B.O.P.J. 20-junio-1843.
- (44) A.H.M.J. Lib. act. 22, 25 y 27-junio-1843.
- (45) B.O.P.J. 14-julio-1843; y A.H.M.J. Lib. act. 28, 29-junio-1843 y 1-julio-1843.
- (46) Ruiz Prieto, M. Historia de Ubeda. Ubeda, 1906. Ubeda, 1982, p. 272.
- (47) B.O.P.J. 4-julio-1843.
- (48) A.H.M.J. Lib. act. 3 y 15-julio-1843; y B.O.P.J. 8-julio-1843.

- (49) A.H.M.J. Lib. act. 3 y 10-julio-1843; y B.O.P.J. 15-julio-1843.
- (50) A.H.M.J. Lib. act. 10, 13 y 15-julio-1843.
- (51) B.O.P.J. 22-julio-1843.
- (52) Carr, R. España..., pp. 221-226.
- (53) B.O.P.J. 1-agosto-1843.
- (54) Kiernan, V. G. La Revolución..., pp. 39-52.
- (55) *Ibidem*, 55-59.
- (56) Christiansen, C. Los orígenes del poder militar en España. Madrid, 1974, p. 167.
- (57) Kiernan, V.G. La Revolución..., p. 74.
- (58) Muñoz-Cobo, L. "El Manifiesto de Manzanares". Don Lope de Sosa, nº 22 (1914).
- (59) A.H.M.J. Lib. act. 10,12,13 y 15-julio-1854.
- (60) B.O.P.J. 16-julio-1854.
- (61) A.H.M.J. Lib. act. 19-julio y 26-octubre-1854.
- (62) A.H.M.J. L. 517. Cuenta de los gastos hechos por el Ayuntamiento en el suministro de las tropas de Blaser y O'Donnell, 1854.
- (63) A.H.M.J. Lib. act. 14-septiembre-1854; 4-junio, 3-septiembre y 13-diciembre-1855.
- (64) Kiernan, V.G. La Revolución..., pp. 61-74.
- (65) A.D.P.J. L. 3051. Comunicación de Antonio Romero Hidalgo a los ciudadanos jiennenses, 19-julio-1854.
- (66) A.H.M.J. Lib. act. 20-julio-1854.
- (67) B.O.P.J. 7-agosto-1854.
- (68) A.H.M.J. L. 517, 20 y 21-julio-1854.
- (69) Ruiz Prieto, M. Historia..., p. 275.
- (70) López Cordero, J. A.; Lieter Morales, J. y otros. Pegalajar: aproximación histórica. Jaén, 1987. Publicación ciclostilada, f. 34.
- (71) B.O.P.J. 25-julio-1854.
- (72) A.H.M.J. Lib. act. 21, 23, 25 y 27 julio-1854.
- (73) B.O.P.J. 4 y 7-agosto-1854.
- (74) A.H.M.J. Lib. act. 9 y 21-agosto-1854.

- (75) B.O.P.J. 18-agosto-1854.
- (76) Marx/Engels. Escritos sobre España. Barcelona, 1979, pp. 96-97.
- (77) Kiernan, V.G. La Revolución..., p. 99, 154, 268-273.
- (78) Guzmán, E. de. España entre las dictaduras y la democracia. Madrid, 1976, p. 193.
- (79) Kiernan, V.G. La Revolución..., pp. 268-273.
- (80) A.H.M.J. Lib. act. 25-julio-1856.
- (81) Kiernan, V.G. La Revolución..., p. 263. Envía a "Bonzet, consul de Málaga a Walewski, nº 81, 16-agosto-1856; Espagne, Consular, vol. 56".
- (82) A.H.D.J. Act. cap. 22-junio-1856.
- (83) A.H.M.J. Lib. act. 25, 28 y 31-julio-1856.
- (84) A.D.P.J. Lib. act. 2-agosto-1856.
- (85) Carr, R. España..., pp. 284-293.
- (86) Palacio Atard, V. La España del siglo XIX (1808-1898). Madrid, 1981, p. 365.
- (87) B.O.P.J. mes de agosto de 1867.
- (88) Carr, R. España..., pp. 284-293.
- (89) A.H.D.J. Act. cap. 2-octubre-1868; y B.O.P.J. 3-octubre-1868.
- (90) Pasquau, J. Biografía de Ubeda. Ubeda, 1958, p. 420.
- (91) López Cordero, J. A.; Lietor Morales, J.; y otros. Pegalajar... p. 37.
- (92) B.O.P.J. 5, 8 y 16-octubre-1868; y A.H.M.J. Lib. act. 22-octubre-1868.
- (93) A.D.P.J. Lib. act. 15 y 16-octubre-1868.
- (94) Alvarez Morales, A. Historia..., pp. 238-242.
- (95) Bachiller, M. Guía..., p. 227.
- (96) B.O.P.J. 10-enero-1848.
- (97) Madoz, P. Diccionario... T. IX, p. 516-517.
- (98) A.H.M.J. Lib. act. 21-octubre-1854, 5-diciembre-1853 y 12-mayo-1859.
- (99) A.D.P.J. Lib. act. 10-septiembre-1843, 12-mayo-1857 y L. 2747 (presupuesto provincial, 1865-66).

- (100) A.H.M.J. Lib. act. 17-noviembre-1843; y A.D.P.J. Lib. act. 17-enero-1849, 8-mayo-1848 y 11-marzo-1853.
- (101) A.H.M.J. Lib. act. 26-abril-1852, f. 100. Anteriormente, este edificio había sido concedido para cuartel, en 1842; para hospicio de Dementes, en 1846; para hospicio de Mujeres, en 1847 (A.D.P.J. L. 2298/1); y para Casa de Misiones y corrección eclesiásticas, en 1850 (A.H.M.J. Lib. act. 12-septiembre-1850, f. 131). Durante algunos períodos también fue destinado para alojamiento de quintos (A.H.M.J. Lib. act. 18-junio-1844) y como Hospital de coléricos en 1855.
- (102) A.H.M.J. Lib. act. 5-marzo-1857, 20-mayo-1858 y 12-mayo-1859.
- (103) Ibidem, 18-mayo-1859, 29-septiembre-1859, 3-noviembre-1860; y A.D.P.J. Lib. act. 28-noviembre-1859.
- (104) Bachiller, M. Guía..., p. 178.
- (105) A.D.P.J. L. 3047. Presupuestos carcelarios, 1865-66.
- (106) A.H.M.J. Lib. act. 3-noviembre-1859.
- (107) Ibidem, 29 y 31 enero-1857, 13-enero-1859, 9-febrero-1865; y Bachiller, M. Guía..., p. 227.
- (108) Bachiller, M. Guía..., pp. 223-235.
- (109) A.H.P.J. Contaduría de Hacienda Pública de la Provincia de Jaén. Libros de salidas, ingresos y existencias. Vols. 8.022 a 8.054.
- (110) B.O.P.J. 20 y 23-julio-1855; y A.H.M.J. Lib. act. 13-septiembre-1855, f. 193.
- (111) A.H.M.J. Lib. act. 4-mayo-1855; y Bachiller, M. Guía..., p. 225.
- (112) B.O.P.J. 30-diciembre-1859; y A.H.M.J. L. 457. Censo amillaramiento, noviembre-1856.
- (113) A.H.M.J. Lib. act. 1, 11, 17, 18-abril-1854; 20, 27-mayo-1844; 13-junio-1844; 22-agosto-1844; y 24-febrero-1845. Y L. 457. Censo amillaramiento, noviembre-1856.
A.D.P.J. Lib. act. 10-junio-1844.
Bachiller, M. Guía..., p. 225.
- (114) A.H.M.J. L. 396. Reglamento de la Alhóndiga de la ciudad de Jaén, 1845.
- (115) A.H.M.J. Lib. act. 17-febrero-1859.

CAPITULO IV. LAS INSTITUCIONES ARMADAS.

1. Los cuerpos de seguridad y orden público.1.1. El Cuerpo de Carabineros.

El Cuerpo de Carabineros del Reino fue creado en 1842 para la seguridad y vigilancia de las costas y fronteras y reprimir el contrabando. Una sección de este cuerpo prestaba sus servicios en los puntos de descarga y reconocimiento, como fielatos y puertas, en las poblaciones donde la Hacienda consideraba necesarios sus servicios. También tenía otros cometidos secundarios, tales como perseguir malhechores, prestar auxilio a los justicias y autoridades, mantener el orden, etc.

En la provincia de Jaén, la fuerza existente de carabineros fue retirada a las costas y fronteras en los primeros años del reinado isabelino, quedando los alcaldes encargados de la persecución del fraude. La ausencia del Cuerpo de Carabineros se notó en la Provincia, pues descendieron las rentas estancadas, sobre todo del tabaco y la sal (1).

A comienzos de este período, la fuerza de carabineros en la Provincia, dependiente del Ministerio de Hacienda, estaba compuesta por 5 oficiales, 6 sargentos, 13 cabos y 97 carabineros, con un presupuesto anual de 307.545 rs. (2).

1.2. La Partida de Seguridad Pública.

Esta era la encargada de perseguir a los malhechores en la Provincia a comienzos del reinado isabelino. Ante el incremento del bandolerismo, en abril de 1844, el Capitán General del 7º distrito aumentó la Partida de Seguridad a 30 caballos, dividiéndola en tres porciones iguales para la mejor persecución de los bandidos, cuyas actividades más frecuentes eran los robos de ganado. El presupuesto de esta partida en 1844 ascendió a 42.244 rs., repartimiento que se hacía entre los pueblos (3).

En septiembre de 1844, la Partida estaba compuesta por 3 cabos y 19 hombres, cuyo comandante era Manuel López, con grandes problemas por parte de la Diputación para cubrir su presupuesto. Pero el hecho de la creación de la Guardia Civil y a la espera de que se regularizara y asegurara su servicio, hizo que en diciembre de 1844 se redujera la Partida de Seguridad al Comandante, un cabo y cuatro o cinco hombres, cuyo fin era el auxilio a la Guardia Civil, pagándose a sus componentes con fondos del Estado (4).

1.3. La Guardia Civil.

Su fundación se produce al comienzo de la estancia inicial de Narváez en el poder, en 1844. Su creación está relacionada con las condiciones sociales y políticas del campo español: persistencia de partidas carlistas, incremento del bandolerismo y revueltas agrarias. El Duque de Ahumada, creador del Cuerpo, la concibió como un organismo independiente de la sociedad. Sus miembros junto sus familias vivían en casas-cuartel y nunca eran destinados a sus comarcas de procedencia. Su actuación hizo disminuir la inestabilidad en el campo, pero no pudo acabar con la agitación endémica que era consecuencia directa de la injusticia social (5).

Pronto la presencia de la Guardia Civil se manifestó en toda España, aunque las cifras reales de sus individuos estuvieran por debajo del número aprobado. El 1º de octubre de 1844, sólo existían 1.795 guardias de infantería. De todas formas, para comienzos de 1845, la Guardia Civil había sido distribuida en las provincias peninsulares (6).

El Cuerpo constaba de 14 tercios, correspondiendo el 7º a Andalucía Oriental (Jaén, Málaga, Almería y Granada). En Granada se estableció su plana mayor. El 7º tercio debía estar formado por una compañía de caballería y tres de infantería, con un jefe, 19 oficiales y 469 individuos de tropa (7).

El 7º tercio no pudo prestar servicio en 1844, debido a su retraso en organizarse. En enero de 1845, dos secciones de Infantería -2ª compañía- y una de Caballería, al mando del capitán Juan Correa, llegaron a Jaén, estableciendo pronto un puesto en Despeñaperros, a fin de controlar esta importante vía de tránsito. La lucha contra el enraizado bandolerismo fue la principal atención de estos destacamentos, asegurando el tránsito de diligencias por sus habituales recorridos. A partir de entonces, comienza a verse la Guardia Civil por los caminos reales (8).

Las comarcas de procedencia de los guardias civiles durante el período isabelino solían ser Castilla y Andalucía. Sin embargo, Jaén era una de las provincias con menos individuos reclutados, con menos de 150 en el período 1861-1869 (9).

En abril de 1845, el Ayuntamiento de Jaén cedió el edificio del Pósito para colocar en él este Cuerpo, mientras sus caballos eran ubicados en las caballerías del Palacio Episcopal, cuyos gastos de acondicionamiento fueron pagados por el Ayuntamiento. ----- Más tarde, en 1861, la fuerza de la Guardia Civil de la Capital fue colocada en el ex-convento de San Francisco.

También correspondía a los ayuntamientos el pago de otras obras para dicho Cuerpo, como la construcción de garitones donde pudiesen refugiarse las parejas de la Guardia Civil en las estaciones extremas. Tres de estos garitones correspondían al Ayuntamiento de Jaén, por estar ubicados en su término. Los otros garitones eran construidos a lo largo de las dos líneas de camino real que atravesaban la Provincia. Los tres garitones construidos en el término de Jaén eran para la fuerza de Caballería, lo mismo que otros situados en Arjonilla, Lopera, Marmolejo, dos en Andújar, Baños, Villanueva de la Reina, Mancha Real y Mengíbar; o sea, quince en total. Otros diez fueron destinados a Infantería, situados en Pegalajar, Campillo de Arenas, Guarromán, Noalejo, Navas de Tolosa, dos en La Carolina, Santa Elena, La Guardia y Cárcel (10).

En cuanto a la fuerza de la Guardia Civil en la Provincia, ésta fue creciendo paulatinamente. El estado de esta fuerza en los años 1857, 1858 y 1859 era el siguiente:

	<u>1857</u>	<u>1858</u>	<u>1859</u> (11)
- Infantería	181	196	267
- Caballería	50	68	61

Esta fuerza estaba distribuida por diferentes pueblos y puntos estratégicos, situados en su mayoría en las vías de comunicación más importantes. En 1857 éstos eran:

<u>Lugar</u>	<u>Número de guardias civiles</u>	
	<u>Infantería</u>	<u>Caballería</u>
Las Correderas	8	-
Santa Elena	8	-
La Carolina	6	-
Guarromán	8	-
Santa Amalia	8	-

La Cerradura	8	-
Campillo	6	2
Ubeda	3	2
Villacarrillo	3	2
Beas de Segura	4	-
Alcalá la Real	5	-
Linares	3	2
Porcuna	-	5
Andújar	8	9
Santa Cecilia	8	-
Bailén	-	11
Grañena	4	4
Jaén	19	9
Mancha Real	4	-
Baeza	5	-
Cazorla	4	-
Segura de la Sierra	4	-
Martos	4	2
Alcaudete	4	-
Arjona	-	-
Mengíbar	-	2

En este año, 38 guardias civiles pertenecientes a Jaén se hallaban ejerciendo el servicio fuera de la Provincia -31 en Granada y 7 en Málaga- (12).

Sobre las capturas verificadas por la Guardia Civil en la Provincia, en 1859 ocupaban el séptimo lugar de España, con 1.126 detenciones -379 delincuentes, 186 ladrones, 24 prófugos, 6 desertores, 529 por faltas leves y 2 por contrabando-, muy por encima del resto de los funcionarios policiales de la Provincia, que en total habían realizado 326 detenciones (13).

1.4. La Guardia Rural.

Otro cuerpo de seguridad, creado por R. D. de 31 de enero de 1868, fue la Guardia Rural. Su fundación se debió a Narváez, influenciado por González Bravo y presionado por graves motivaciones

políticas, con el fin de que la Guardia Civil quedase completamente liberada de otros servicios que le impedían actuar con mayor eficacia contra los motines y asonadas; también con objeto de captarse sectores del Ejército, cuyos efectivos quería reducir, rebajando el servicio militar y disolviendo aquellas unidades demasiado aficionadas a la cuartelada. Por su reglamento militar del 20 de febrero, la Guardia Rural se organizó en compañías de 120 hombres, extraídas del Ejército en calidad de voluntarios (14). El sostenimiento de este cuerpo era a cargo de la Provincia. En la de Jaén, el número de guardias rurales y su presupuesto eran los siguientes:

	<u>Escudos y milésimas</u>
- 1 comandante	1.920
- 3 capitanes	3.960
- 3 tenientes	2.910
- 6 alfereces	5.040
- 3 sargentos 1º	1.173,600
- 3 sargentos 2º	1.119,600
- 18 cabos 1º	6.415,200
- 18 cabos 2º	6.114
- 324 guardias	82.782
- 3 cornetas	766,500
- Otros gastos	<u>6.956,385</u>
Total:	114.157,028

El número de individuos de la Guardia Rural de la Provincia estaba tasado en 330 hombres de la clase de tropa, repartidos por diferentes partidos de la Provincia de la siguiente forma:

<u>Partido judicial</u>	<u>Nº de guardias rurales</u>
Alcalá la Real	42
Baeza	28
La Carolina	32
Cazorla	22
Martos	38
Segura	22
Ubeda	38
Villacarrillo	42
Jaén	32

La Guardia Rural fue suprimida en octubre de 1868 (15).

1.5. El Bandolerismo.

El bandolerismo fue el principal problema con el que se encontraron las fuerzas de seguridad pública a lo largo del período isabelino. En el bandolerismo andaluz se da el robo de ganado, el salteamiento, el secuestro, coacciones, amenazas y daños con violencia, homicidio, etc. Esto es causa de la propia constitución social del país, con una gran propiedad territorial, ausencia de clases medias y existencia de grandes masas de proletariado agrícola. Por otra parte, existen una serie de condiciones favorables al bandolerismo:

- La existencia de provincias extensas con un número mínimo de municipios.
- La existencia de enormes términos municipales.
- La población condensada en grandes núcleos.
- Inmensidad de campos desiertos, sin otra entidad de población que los cortijos.
- Escasez de caminos rurales (16).

La provincia de Jaén era, pues, un buen "caldo de cultivo" para el bandolerismo, algunas de cuyas acciones reflejamos a continuación:

- En 1843, en las inmediaciones de Bailén, dos bandoleros fueron sitiados por las fuerzas de seguridad en el Cortijo de los Infantes; antes de entregarse, prendieron fuego al cortijo y se suicidaron. Mejor suerte tuvieron varios bandidos de renombre, que fueron capturados el 27 de octubre de ese año, pero a los 8 días de hallarse presos se fugaron sin dificultad de la cárcel del partido de Huelma (17).

Además de los bandidos de la Provincia, en Jaén vagaban varias partidas, como las capitaneadas por Antonio Barbarán, el Chato de Benamejí y la del famoso Caparrota, las cuales se organizaban en la Serranía de Ronda y cuando se veían muy perseguidas se internaban en la provincia de Jaén, donde había designados 30 parajes como muy peligrosos (18).

- En 1844, en el mes de febrero, la situación llegó a ser alarmante. La Provincia había sido invadida por cuadrillas de bandidos "célebres por sus crímenes en la de Córdoba", a las que había

que sumar las ya existentes. El Comandante General de la Provincia manifestaba "que su fuerza es muy reducida en competencia del número de bandidos" y que carecía del arma de Caballería para su persecución. A esto había que añadir la circunstancia del desarme de la Milicia Nacional, lo que favorecía la actuación de las cuadrillas bandoleras. Ante esta situación, la Diputación aumentó la Partida de Seguridad con 8 hombres.

El asalto a la Diligencia en el término de Arjonilla, en marzo de 1844, dio lugar a la destitución provisional del Jefe Político, José María de Campos (19).

En el mes de abril de 1844, el Jefe Político pidió ayuda al Capitán General del 7º Distrito, el cual dotó la Partida de Seguridad con caballos, elevando su número hasta 30, dividiéndose ésta en tres partes, mientras el Ejército cubría la principal vía de comunicación de la Provincia: la línea del camino real de la Corte a Andalucía. En el mes de junio, fueron enviados a la Provincia 40 caballos más para la persecución de malhechores (20).

A pesar del aumento de los efectivos de seguridad, las acciones de los bandoleros se incrementaron. El 12 de abril de 1844, el coche de la Compañía de Diligencias Generales, que marchaba de Córdoba a Madrid, de nuevo fue atacado y detenido por 10 hombres armados, cerca de la Reyerta, en el término de Arjonilla, hacia las tres de la madrugada, y tras herir al mayoral de la Diligencia y a uno de los escopeteros de escolta. Los ladrones consiguieron 12.000 rs. de botín, además de relojes, sortijas, etc. (21).

El 19 de abril, otra partida formada por dos hombres a caballo y dos a pie robaron a un arriero en el sitio de La Ventilla de Paules, término de Beas. Salieron en su persecución 15 hombres, 4 de ellos a caballo, matando a uno de los bandidos, los otros escaparon (22).

Las primeras tropas de la Guardia Civil, que en octubre de 1844 llegaron a la Provincia, establecieron un destacamento en la Venta de Cárdenas para garantizar la libre circulación por Despeñaperros. La Guardia Civil tuvo un primer éxito pronto y eficaz, deteniendo la cuadrilla del "Botijas", que actuaba en esta zona (23).

La Partida de Seguridad, que tenía que desaparecer con la llegada de la Guardia Civil, volvió a reorganizarse en apoyo de este cuerpo y debido a la intensidad del bandolerismo en la Provincia. A la cabeza de la Partida de Seguridad se hallaba uno de los "Botijas", anteriormente bandido, capturado y luego indultado; por lo que recibía el nombre de "Partida de los Botijas". También había en ésta otro indultado, "Pata de Vino", famoso por sus repetidas fugas de cárceles (24). Con estas incorporaciones, las autoridades querían aprovechar los conocimientos del terreno, de las gentes del lugar y de la forma de actuar de las otras cuadrillas.

- En 1845, las actuaciones de las fuerzas de seguridad fueron más eficaces. En el mes de octubre, el Subteniente Torres capturó a siete peligrosos ladrones que actuaban en la Provincia. — - En diciembre, una partida de ladrones que se presentó en la Loma de Ubeda fue perseguida hasta la Sierra de Huelma, reduciéndose su número a tres individuos (25).

Las autoridades creían que muchos de estos bandidos se refugiaban, cuando las cosas iban mal, en las minas de la Provincia, como jornaleros y operarios; para lo que no se pedía pasaporte ni se les preguntaba el sitio de procedencia, por lo que el Jefe Político ordenó dar parte de todos aquellos jornaleros o empleados que se admitiesen (26).

- En 1846, pese a todo, el bandolerismo continuó desplegando sus actividades, viéndose a veces partidas inusitadas, como la de 28 individuos a caballo, que en marzo robaron a un pañero cerca del Río Salado, a unas tres leguas de Martos (27).

En agosto y septiembre de este año, partidas de bandidos de la provincia de Albacete aparecen en la de Jaén, entre ellas una compuesta por Juan Manuel Noguerras, Vicente Franco, Juan Franco, Juan "el Seco de Estimando" y Angel de Hellín, llevándose secuestrado a Francisco Guardiola, vecino de Yeda, exigiendo 10.000 rs. por su rescate. Estas partidas actuaban en el Noreste de la Provincia. En el término de La Puerta, en una refriega, fue matado un bandido y apresado otro, pasando la Guardia Civil a dicho término para el exterminio total de esa partida (28).

La Guardia Civil actuaba duramente contra los bandoleros y muchas veces no aparecen prisioneros. El 9 de junio de 1846, fueron

conducidos por las calles de Jaén cuatro cadáveres ensangrentados, atravesados sobre sus caballerías. Habían sido atrapados en un cortijo a legua y media de la Ciudad. A pesar de ello, continuaban siendo corrientes las apariciones de cuadrillas de tres, cuatro, cinco o más individuos que perpetraban robos en los caminos de la Provincia (29).

- En 1847, se acentuaron más las acciones de estas cuadrillas. El día 19 de enero, en el sitio de La Minilla, término de Ubeda, fueron sorprendidos y robados unos pasajeros por cuatro hombres.

----- En mayo, tres hombres armados robaron en el sitio de La Garata, término de Mancha Real, a unos vecinos de Ibros. -----

El 19 de mayo, se presentaron en la Venta de San Andrés, término de Santisteban, 10 hombres a caballo, robando los efectos a las personas que había en ella, etc. (30).

Ante los continuos robos en el campo por cuadrillas armadas, el Jefe Político ordenó a los alcaldes de la Provincia no permitir la vecindad a ninguna persona sin haberlo solicitado previamente y la formación de expediente en el que se hiciese notar la conducta moral del individuo en su último domicilio; haciéndose extensivo a aquellos residentes que en el día no habían obtenido la vecindad con los requisitos expresados. A estas disposiciones se le añadieron otras en diciembre de 1847, ante la presencia de nuevas partidas bandoleras. Estas disposiciones eran las siguientes:

1º. Los salteadores de caminos, los ladrones en despoblado y en poblado, estando en cuadrilla de cuatro ó más, si fuesen aprehendidos serán juzgados militarmente con arreglo á la Ley de 17 de Abril de 1821.

2º. Los que hiciesen resistencia con armas de fuego ó blancas ó con cualquiera instrumento ofensivo á la tropa que los aprehendiese, así del ejército como de la guardia civil, serán juzgados en Consejo de guerra ordinario con todo el rigor de la Ley citada.

3º. Las autoridades populares prestarán el auxilio correspondiente á la fuerza militar encargada de la persecución de malhechores, y trabajar de consuno, así como los Comisarios y Celadores de protección y seguridad

pública para conseguir su exterminio.

4º. Estas disposiciones que se publicarán por bando y fijarán en los sitios públicos y acostumbrados de esta Capital y pueblos de provincia, se aplicarán inmediata y rigurosamente á fin de mantener la tranquilidad de sus habitantes.

Jaén 15 de Diciembre de 1847.

José María Prieto" (31) .

En los años siguientes, aunque decrecido, el bandolerismo continuó actuando en la Provincia.

- En 1848, en el mes de junio, se intentó formar una "fuerza de Salvaguardias destinada a la seguridad de los caminos, persecución de malhechores y el sostén del orden público en la Provincia", con licenciados del Ejército. Durante este corto período, el bandolerismo decreció de tal forma que en el mes de septiembre el Jefe Político felicitaba a la Guardia Civil "que incesantemente se ocupa en exterminar las gavillas de ladrones que han infectado los caminos", y aseguraba que eran muy raros los casos de robos en la Provincia. No obstante, algunas cuadrillas de bandoleros continuaban actuando: 4 hombres a caballo actúan en el término de Higuera de Arjona, 3 en el de Jimena, otros tantos hacen su aparición en los términos de Alcaudete y Santa Elena (32), etc. Este año, una partida fue capturada en Ibros.

- En 1849, fue capturada otra partida de 5 hombres que actuaban en el camino real de Andalucía. También fueron capturados los bandidos Rafael Tormes y Pablo Moral, y otras aprehensiones en Segura y en Ubeda.

El 12 de junio de 1849, fue asaltada la Diligencia entre Andújar y Villa del Río (33), lo que hizo comprender a las autoridades que el bandolerismo aún estaba lejos de ser exterminado. Con el fin de conseguir más seguridad en el campo, en marzo de 1849, se aprobó una adición de 290.000 rs. en los presupuestos provinciales, con el fin de establecer una partida de escopeteros en cada partido judicial, que debía estar formada cada una de un sargento, dos cabos y 17 números (34).

- En 1850, continuaron las capturas de bandidos. Fue eliminada una partida de salteadores en las proximidades de Santa Elena.

- En 1851, fue eliminado en un encuentro el peligroso bandido "El Manchego". En Septiembre de ese año, la Guardia Civil sorprendió en Martos a un miembro de la famosa partida del "Zamorra", "uno de los últimos caballistas de los que podríamos encasillar entre el mito y la realidad". El bandido se hizo fuerte en la casa de su manceba, consiguiendo herir a un guardia antes de caer muerto (35).

A partir de entonces, el bandolerismo jiennense se bate en franca retirada, pero sin llegar a desaparecer. Entre otros hechos, podemos destacar, en 1852, la captura de Angel Pastor, bandolero de renombre (36).

Durante el Bienio Progresista, 1854-1856, aún mantenía en jaque a la Guardia Civil, sobre todo en los partidos de Martos y Andújar, donde se producían numerosos robos y secuestros (37).

Las acciones de los bandoleros continuaron siendo más esporádicas. El 28 de febrero de 1858, seis hombres a caballo y "armados con dos escopetas, una pistola de arzón y una espada de montar", entraron en el Cortijo de Santa María, término de Beas de Segura, y fueron deteniendo y robando a los pasajeros que desde Albacete se dirigían a la Loma de Ubeda, robando 9 caballerías mayores y 2.000 rs. en metálico, además de saquear dicho cortijo (38).

- Aún en 1868, el Gobernador Civil de la Provincia hace referencia a la existencia en algunas comarcas de "criminales tristemente célebres, cuyos hechos infunden en ellos un pánico que es necesario desvanecer a toda costa" (39). Pero lo cierto es que el bandolerismo tenía un amplio apoyo social en clases bajas de la población, de donde procedían sus componentes, y era visto por ellas como la mano justiciera y vengativa que golpea a su opresor: el propietario. De ahí que circularan por los puestos de libros, colocados generalmente en la vía pública, obras que estaban prohibidas vender en las librerías y que se pregonaban por caminos y aldeas. Se trataban de romances dedicados "a rendir culto a la memoria de bandidos y malhechores, se leen con avidez por gentes ignorantes y sencillas que se acostumbran insensiblemente á considerar dignos de imitación y alabanza hechos que sólo merecen alejamiento y reprobación". Por lo cual el Gobernador Civil ordenó a los alcaldes de los pueblos de la Provincia que vigilaran a los vendedores ambulantes para que no vendiesen en las ferias y mercados de los pueblos estas obras, por considerarlas inmorales y perniciosas (40).

2. El Ejército.

La organización militar del territorio español en el siglo XIX tiene su base en la organización administrativa del siglo XVIII, mediante la que se creó la capitania general como demarcación base. Durante el siglo XIX fueron 14 las capitanías, a cuyo frente se encontraba un capitán general, que estaba representado en las provincias de su demarcación por los en un principio llamados comandantes generales, y que a partir del R. D. de 21-diciembre-1852 pasaron a denominarse gobernadores militares, que solían ser de la clase de brigadieres.

El sistema administrativo del Ejército estaba organizado en torno al Ministerio de la Guerra, cuya autoridad en la práctica tenía ciertas limitaciones. Los mismos directores generales, en ocasiones gozaron de una total autonomía y poderes equivalentes a los del ministro de la Guerra.

Tras el R. D. de 31 de mayo de 1828, que reorganizaba completamente el Ejército, el Estado Mayor General fue fijado en 60 tenientes generales, 75 mariscales de campo y 95 brigadieres, o sea, 230 generales, más media docena de capitanes generales. Sin embargo, su número real era mucho mayor por los motivos antes descritos. En 1853, la cifra ascendía a 669, entre generales colocados y de cuartel.

A lo largo del siglo XIX, las fuerzas armadas quedaron distribuidas en ejército permanente y de reserva. La reserva en ocasiones estuvo constituida por dos partes, una activa y otra pasiva, mientras que otras veces sólo permaneció la segunda, quedando la primera integrada en la fuerza permanente, cuyo número durante los períodos constitucionales era fijado por las Cortes a propuesta del Rey, oscilando entre los 80.000 y los 100.000 hombres, aunque las fuerzas efectivas siempre resultaban superiores.

En 1847 se dispuso que la infantería permanente estuviera constituida por 15 regimientos de línea con tres batallones, 30 de dos y 16 batallones de cazadores. El batallón estaba considerado como la unidad táctica. A su vez, éstos estaban compuestos por

compañías de número también variable. Al frente de cada compañía estaba un capitán. El batallón era dirigido por un teniente coronel y los regimientos por coroneles.

El arma de infantería sufrió un continuo incremento en su oficialidad durante el reinado de Isabel II, como consecuencia de generosas recompensas y actos de carácter político. Por otra parte, en las armas de Infantería y Caballería los ascensos no se producían por rigurosa antigüedad, como ocurría en los cuerpos facultativos. De ahí el incremento desmesurado que tuvo lugar en el arma de Infantería (41).

Narváez, en un primer momento, realizó una reorganización en el Ejército. Aunque las ordenanzas de Carlos III de 1768 continuaban siendo su fundamento, se realizaron algunas innovaciones, como la supresión de los viejos estandartes provinciales de cada regimiento, la introducción de la bandera española en el Ejército, o la sustitución de la vieja organización provincial para centralizarlo, restaurando su unidad. También intentó conseguir una mayor regularidad en la paga y en la administración económica del Ejército (42).

En la provincia de Jaén, el Gobierno Militar dependía de la Capitanía General de Granada. Y de esta Capitanía dependían los siguientes puestos militares:

<u>Puestos</u>	<u>Clase de plazas</u>
- Granada y su fortaleza	Primera
- Almería	Segunda
- Málaga y su castillo	Segunda
- Motril	Tercera
- Melilla	Tercera
- Chafarinas	Tercera
- Alhucemas	Cuarta
- Castillo de Jaén	Quinta

Dependían de esta Capitanía General las siguientes fuerzas: 6 batallones de infantería, 5 escuadrones de caballería, 1 $\frac{1}{2}$ brigada de montaña (43). El total de los militares dependientes de ésta en 1855 y 1859 era el siguiente:

	<u>1855</u>	<u>1859</u>
- Infantería	2.424	5.293
- Caballería	630	787
- Artillería	775	693
Total:	3.829	6.773
- Mulos	32	62
- caballos	446 (44)	500 (45)

El Gobernador Militar o Comandante General de la Provincia de Jaén solía ser un brigadier, a las órdenes del Capitán General de Granada. Los brigadieres se encontraron en una situación ambigua hasta el último cuarto de siglo. Estos continuaron al frente de los regimientos hasta 1847, situación que duró un año, volviendo a mandar regimientos hasta 1863, pasando sus destinos a ser desempeñados por coroneles. No fue hasta el decreto de 26 de marzo de 1871 cuando los brigadieres fueron considerados definitivamente como generales.

Aunque el puesto militar del Castillo de Santa Catalina de Jaén era de quinta categoría y no disponía de gran número de soldados, la actitud del Gobernador Militar de Jaén en los acontecimientos políticos de la Provincia era decisiva a la hora de secundarlos la población civil. Es el caso del Brigadier Ignacio de Chinchilla, en 1854, cuando respaldó los acontecimientos revolucionarios de Julio y se le dio el cargo de vicepresidente de la Junta. Sin embargo, en los años del Bienio, la posición del Gobernador Militar estaba más debilitada, por la existencia de otra fuerza armada, la Milicia Nacional, más potente en número

y armamento que las escasas tropas del Ejército establecidas en el Castillo. Cuando los acontecimientos de Julio de 1856 dieron lugar al levantamiento de la Milicia Nacional, el Gobernador Militar, Manuel Gasset, tuvo que huir de la Ciudad para buscar fuerzas suficientes con que enfrentarse a los milicianos.

Por otra parte, el Gobernador Militar de la Provincia también actuaba proporcionando tropas para perseguir el bandolerismo, muy enraizado en los primeros años del período, o persiguiendo algunas pequeñas partidas de tipo político que en contadas ocasiones aparecieron en el Norte de la Provincia.

Aunque la tropa del Ejército estaba compuesta, en gran medida, de reclutas forzosos, elegidos por sorteo para un servicio de ocho años, el Ejército era una guardia esparcida por el país para mantener el orden y la autoridad, en particular intimidando a las ciudades mayores. Librarse del Ejército costaba 6.000 rs., suma muy por encima de los medios de una familia corriente (46).

Las condiciones del servicio eran degradantes. La pérdida más que probable del oficio durante el servicio, la certeza de que en el transcurso de su vida el recluta volvería a ser movilizado una y otra vez como reservista, sin subsidio alguno para la familia que quedaba en la miseria, además de los periódicos estados de guerra y la mortalidad en campaña, convertía la conmutación del servicio en una necesidad. Se solía ver a la quinta como "la más temida de las catástrofes periódicas", de tal forma que, con el fin de librar a sus hijos, modestas familias se endeudaban en la medida de sus posibilidades (47).

A lo largo del período, los cupos correspondientes a las quintas de la Provincia y de la ciudad de Jaén fueron los siguientes:

<u>Año</u>	<u>Quinta Nacional</u>	<u>Cupo Provincial</u>	<u>Cupo Jaén Capital</u>
1844	50.000	820	80
...			
1846	25.000	570	39
1847	25.000	570	-
1848	25.000	570	39
1849	25.000	570	39
...			
1851	25.000	570	39
...			
1853	25.000	541	31
1854	25.000	-	34
1855	25.000	507	32
1856	16.000	294	-
1857	50.000	798	46
1858	30.000	618	34
	25.000	530	29
1859	25.000	482	-
	50.000	892	-
1860	50.000	870	-
1861	35.000	-	46
1862	35.000	794	38
1863	35.000	761	51
1864	35.000	798	39
1865	35.000	873	47
1866	30.000	780	44
1867	40.000	988	58
1868	40.000	959	58 (48)

Hasta la Guerra de Africa, 1859, solían hacerse levadas anuales de 25.000 hombres, aunque había años en los que se realizaban levadas extraordinarias, como 1844, 1857, 1858 y 1860, sobre todo estos tres últimos, cuando la Guerra de Africa requirió un esfuerzo extraordinario en hombres. A partir de 1861, la quinta anual se eleva a 35.000 hombres y en los dos últimos años del reinado a 40.000.

Los cupos eran establecidos en un principio basándose en el número de habitantes. A partir de 1843, los cupos se hacen de acuerdo con el número de mozos existente de 20 años de edad, que debían participar en el sorteo. La proporción entre mozos sorteados y quintos variaba según el número de quintos llamados al servicio. Por ejemplo, en 1855 fueron al servicio el 20,76 % de los mozos sorteados en la Provincia; en 1859 el 58,12 % y en 1863 el 23,02 por ciento.

En Jaén, los expedientes de sustitución eran corrientes. En 1859-1860, durante el período de guerra con Marruecos, aumentó notablemente el número de sustituciones. Normalmente, el sustituto solía aceptar la sustitución a cambio de una cuota diaria para la subsistencia de su familia, la cual solía ser de 4 rs. Los padres tenían que conceder su autorización, asegurando solemnemente que para ello no habían sido violentados, atemorizados, ni cohibidos en forma alguna (49). Sin embargo, las difíciles circunstancias de algunas familias, la miseria, las presiones, etc., debieron jugar un papel importante en estas decisiones.

Más que por sustituciones, en Jaén se solían realizar las conmutaciones del servicio por redención en metálico, como lo demuestra el cuadro siguiente:

<u>Jaén Provincia</u>	<u>1860</u>	<u>1861</u>	<u>1862</u>	<u>1864</u>	<u>1865</u>
- % exonerados respecto al contingente	24	-	19	26	26
- % conmutados respecto al contingente	25	20	21	29	31
<u>España</u>					
- % exonerados respecto al contingente	16	12	13	17	18
- % conmutados respecto al contingente	24	21	21	25	24 (50)

La única salida que le quedaba al quinto sin recursos para librarse era la desertión. Los prófugos provinciales del Ejército, que eran apresados, solían ser destinados al Ejército de ultramar, excepto los casados, que eran destinados al Batallón Correccional de Ceuta. Al apresador del desertor se le daba una recompensa (51).

Los quintos de la Provincia solían ser concentrados en la Capital, en edificios provisionales, como el ex-convento de la Coronada, o bien en el cuartel de San Agustín (52). Pero el gran problema de la Capital era el alojamiento de las tropas transeuntes, lo que proporcionaba notables problemas a los vecinos, como lo

atestiguan los oficios del Ayuntamiento de Jaén al Gobierno Militar, pues los alojamientos gravaban a los vecinos de una forma insoportable y relevaban a la Hacienda militar de la prestación del utensilio de su cuenta; produciéndose a veces enfrentamientos entre el Ayuntamiento y el Gobierno militar, teniendo que intervenir el Gobernador Civil como mediador (53).

Los inconvenientes que producía este servicio entre la población, se manifestaban en quejas que algunos vecinos afectados hacían llegar al Ayuntamiento. Por ejemplo, en 1855, a raíz de la estancia de un regimiento de caballería en la Capital, un vecino de Jaén, Rafael Alvar, manifestaba "que desde el momento de llegar a ésta los escuadrones de Villaviciosa se colocaron en su casa posada todos los caballos (...) y que hace 20 días está sufriendo la incomodidad (...) por estar privado de admitir otros que la utilidad necesaria para subvenir a los gastos que estos establecimientos ocasionan, habiendo ocurrido la inutilización de casi todos los pesebres por la aglomeración de caballos, e interesa se le indemnice, recomponiéndose los pesebres inutilizados y retribuyéndole con una cuota proporcionada a los quebrantos sufridos."

Otro individuo, José Mendoza, también se quejaba del alojamiento de caballos del regimiento en su casa, que habían destruido ocho pesebres, ocupando toda la cuadra, por lo que suplicaba al Ayuntamiento una indemnización.

La solución al problema de los alojamientos consistía en conseguir suficiente cuartel para las tropas. Existía en la Capital el Cuartel del Mercado, en la Plaza de dicho nombre, también solía destinarse a dicho fin el Pósito; no así el Cuartel de San Agustín, cuyo edificio, al no ser de propios, no podía disponer el Ayuntamiento libremente de él. El Cuartel del Mercado disponía en sus bajos alojamientos para tropa y caballos, evitando gran parte del servicio de alojamientos a la población. No obstante, los edificios destinados a acuartelamiento no eran suficientes cuando el número de tropas aumentaba. La permanencia de estas tropas muchos días en la Ciudad hacía aún más insoportable la carga de alojamientos a los vecinos, por lo que el Ayuntamiento, a falta de fondos para la construcción de un nuevo cuartel, intentaba conse-

guir los permisos necesarios para que la cárcel vieja y el ex-convento de San Francisco se destinasen a este fin. Estas solicitudes fueron denegadas por estar la cárcel en ruinas ---- y el ex-convento de San Francisco destinado a otros fines. ----- De ahí que la construcción de un nuevo cuartel acondicionado estuviese en la lista de prioridades municipales (54).

Un tributo impopular, que se pagaba al Ejército, era la Refacción. Este privilegio que gozaba el Ejército, a costa de las demás clases sociales producía irritación en gran parte de la población. En Jaén se pagaba al Comandante Militar del Castillo de Santa Catalina. También las tropas transeuntes, acogiéndose al Reglamento vigente de 27 de febrero de 1809 sobre Refacción o Franquicia, que había sido corroborado por R. O. de 28-agosto-1845, exigían que se les facilitase ésta; así como la Guardia Civil, que por la anterior R. O. también tenía derecho a la Refacción (55).

Un intento de acabar con la refacción tuvo lugar durante el Bienio Progresista. En diciembre de 1854, se recibió en el Ayuntamiento de Jaén una comunicación del de Pamplona, invitándole a dirigirse a las Cortes pidiendo la abolición del privilegio de la refacción, a través de una copia de la comunicación que el Ayuntamiento de Pamplona había dirigido a las Cortes de la Nación:

"El Ayuntamiento Constitucional de la Ciudad de Pamplona (...) acude al Soberano Congreso de la Nación, esponiendo que pesa sobre los pueblos en que hay guarnición militar un tributo tan odioso é injusto que ha escitado frecuentemente las quejas y reclamaciones de los mismos pidiendo su abolición, aunque por desgracia han sido inútiles hasta ahora. Este tributo conocido con el nombre de Refacción á favor de los Gefes, Oficiales y clase de tropa, se paga mensualmente en proporción de los arbitrios municipales impuestos sobre los artículos de consumo, creando así un privilegio irritante en beneficio de los militares; porque los objetos á que se aplican los fondos comunales son de tanta necesidad é importancia para esta clase como para las demás del Estado (...), ya en 1842 se presentó para su aboli-

ción al Congreso de los Diputados un proyecto que iba a disentirse precisamente en el día en que se disolvieron las Cortes (...).

Suplica á las mismas se dignen declarar estinguida para siempre en todos los pueblos de la monarquía, la espresada refacción militar (...). Pamplona 4 de diciembre de 1854. Ramón Barasoain, Alcalde primero, (...)"

El Ayuntamiento de Jaén apoyó esta postura y acordó dirigirse "al Soberano Congreso Nacional interesándole se sirva decretar la extinción del privilegio indebido de refacción o franquicia de arbitrios municipales que ha venido gozando la fuerza militar, gravando los fondos procomunales" (56).

Otro servicio que la población tenía que realizar para el Ejército era el de bagajes, "molesto, vejatorio y perjudicial para los pueblos y especialmente para la clase labradora". El labrador era remunerado "tarde, mal o nunca" del daño que le ocasionaba la distracción forzosa de sus caballerías y de su trabajo personal. Esta especie de contribución estaba mal organizada y repartida entre los pueblos, generalmente gravitaba sobre un número reducido de pueblos de la Provincia, por la razón de hallarse enclavados en la línea más accesible al paso de las tropas. Para hacerlo un poco más justo en su distribución, a partir de abril de 1863 la Diputación acordó sacarlo a subasta (57).

A comienzos del Reinado Isabelino, el Batallón Provincial de Jaén se distribuía por doce acantonamientos, a cargo cada uno de un oficial del Ejército. En 1846, éstos eran los siguientes:

<u>Cantones</u>	<u>Oficial al mando</u>
Baeza	Comandante Capitán del Provincial.
Andújar	Teniente Coronel 2º Comandante de Infantería.
Alcalá la Real	2º Comandante de Milicias.
Cazorla	Comandante graduado Teniente del Provincial de Jaén.
Segura de la Sierra	Id. Capitán de id.
La Carolina	Teniente Coronel Capitán de Caballería.
Martos	Capitán de Infantería
Mancha Real	Comandante graduado, Capitán del Provincial de Jaén.
Huelma	Capitán graduado, Teniente de id.
Santa Fe	-
Ubeda	-
Villacarrillo	- (58)

En 1846 y 1849, un sistema de regimientos de reserva, artificioso y complicado, vino a sustituir a las milicias provinciales,

que volvieron a aparecer en 1855, reduciéndose a la creación de una nueva reserva compuesta de 80 batallones, mandados por jefes y oficiales del Ejército con 4/5 partes del sueldo y estando la tropa en sus casas, reuniéndose en épocas de asamblea, que al menos debían durar un mes al año. Esta milicia cumplió el objeto de guarnición de la Península mientras gran parte del Ejército activo se batía en Africa durante 1859-1860 .

En 1855, de la quinta de 30.000 hombres para la Milicia Provincial, correspondieron a la Provincia 552 (59). De otros repartimientos semejantes en 1856 y 1857, correspondieron a la Provincia 514 y 574 hombres, respectivamente. Como en el Ejército, la redención costaba 6.000 rs. En 1856 fueron redimidos en la Provincia 55 individuos y 42 en 1857.

En 1859, en el distrito militar de Granada, las fuerzas de la Milicia Provincial eran tan numerosas como las del Ejército, con 4.053 individuos de tropa, 60 oficiales y 5 jefes (60). En la Provincia se habilitaron dos batallones de milicias, el Batallón Provincial de Jaén nº 1 y el Provincial de Baeza, nº 76 (61).. Era costumbre que cada capital costeara a su batallón la bandera y el instrumental para charanga o banda de música. El Ayuntamiento de Jaén, debido a la escasez de los fondos municipales, sólo pudo costearle la bandera. Los instrumentos de música fueron cedidos por la Junta de Beneficencia, los cuales procedían de la suprimida Milicia Nacional y se conservaban para la instrucción de varios asilados en el Hospicio de hombres .

En 1863, el Ayuntamiento cedió al Provincial de Jaén el ruinoso edificio de la cárcel vieja para que lo habilitase como cuartel (62).

Con algunas modificaciones, los batallones de Milicia Provincial subsistieron hasta que por R.D. de 24-enero-1867 fueron disueltos, reorganizándose las reservas y tomando como modelo el Ejército prusiano, vencedor en la Guerra de 1866.

3. La Milicia Nacional.

La Milicia Nacional era un cuerpo sedentario de organización militar compuesto de individuos de orden civil e instituida en España por los liberales para la defensa del sistema constitucional.

Ya el título 8º de la Constitución de 1812 ordenaba la creación de la Milicia Nacional para la conservación del orden interior, cuyo servicio no se extendía más allá de los límites de la Provincia. En 1814, las Cortes de Cádiz aprobaron un reglamento provisional, por el que debía pertenecer a ella todo ciudadano entre los 30 y 50 años con algunas excepciones. Este intento no tuvo realización práctica.

La Milicia Nacional apareció por primera vez en el Trienio Liberal, concibiéndose como una fuerza armada que si bien no tan poderosa como el Ejército, sí era un elemento disuasorio de la actividad golpista. Se constituyó como un sustituto del Ejército para el mantenimiento del orden público, pero en muchos sitios era el instrumento más poderoso del radicalismo popular para conseguir el cambio político. No estaba al servicio del Gobierno, sino al servicio de los municipios y las juntas patrióticas. Tras el Trienio Liberal fue suspendida hasta que los Estamentos de 1834 se preocuparon de la reorganización de la Milicia.

En 1843, antes de la caída de Espartero, la milicia de la provincia de Jaén la componían 19 batallones, distribuidos entre los pueblos de la Provincia de la siguiente forma:

<u>Batallón</u>	<u>Pueblos que lo componen</u>	<u>Compañías</u>	<u>Nº individuos</u>
1º. Jaén	Jaén	Seis	627
2ºAlcalá la Real	Alcalá la Real	Cuatro	496
	Frailles	Dos	175
3º. Martos	Martos	Dos	173
	Valdepeñas	Una	87
	Fuensanta	Una	63
	Los Villares	Una	115
	Torredelcampo		143
	Jamilena	Dos	38

4º. Torredonjimeno

Torredonjimeno	Dos	212
Fuerte del Rey		27
Villardonpardo	Una	64
Escañuela		46
Santiago de Calatrava		80
Higuera de Calatrava	Una	34
Porcuna	Dos	191

5º. Andújar

Andújar	Cuatro	428
---------	--------	-----

6º. Bailén

Bailén	Una	128
Baños		97
Guarromán	Una	34
Jabáiquinto	Una	106
Villanueva de la Reina		101
Espeluy	Una	9
Mengíbar		132
Cazalilla	Una	13

7º. Linares

Linares	Dos	219
La Carolina		106
Santa Elena	Dos	17
Carboneros		47
Villargordo		70
Torreblascopedro	Una	53
Vilches	Dos	163

8º. Santisteban

Santisteban	Dos	181
Montizón		31
Castellar	Una	153
Navas de San Juan		109
Sorihuela	Una	53
Aldeaquemada		53
Arquillos	Una	48

9º. Orcera	Orcera	Una	95
	Segura de la Sierra	Una	101
	La Puerta	Una	84
	Siles		116
	Torres de Albánchez	Dos	48
	Villarrodriago		74
	Génave	Una	24
	Hornos		48
	Benatae	Una	48
10º. Villacarrillo			
	Villacarrillo	Dos	226
	Iznatoraf	Dos	171
	Beas de Segura	Una	94
	Chiclana	Una	120
	Villanueva del Arzobispo	Una	129
11º. Cazorra			
	Cazorla		311
	Iruela	Tres	29
	Santo Tomé		34
	Quesada	Una	121
	Pozo Alcón	Dos	148
	Inojares	Una	101
12º. Jódar			
	Jódar	Tres	343
	Jimena	Una	90
	Garcíez		31
	Bedmar	Dos	157
13º. Ubeda			
	Ubeda	Cuatro	374
	Torreperogil	Una	89
	Sabiote	Una	87
	Rus		124
	Mármol	Una	12

14º. Baeza.	Baeza	Dos	250
	Ibros	Dos	270
	Begíjar	Una	130
	Canena		144
	Lupión	Dos	17
15º. Huelma	Huelma	Una	118
	Cambil	Una	115
	Cabra de Santo Cristo	Una	111
	Solera		35
	Bélmez de la Moraleda	Una	84
	Noalejo		34
	Campillo de Arenas	Una	90
	Carchelejo y Cárcel	Una	82
16º. Mancha Real	Mancha Real		118
	Torrequebradilla	Una	10
	Torres	Dos	194
	Albanchez	Una	96
	Pegala jar	Una	101
	La Guardia	Una	92
	17º. Santiago de la Espada	Santiago de la Espada	Cuatro
Pontones		Una	85
18º. Alcaudete	Alcaudete	Cuatro	414
	Castillo Locubín	Tres	305
19º. Arjona	Arjona		188
	Higuera de Arjona	Dos	30
	Arjonilla	Una	93
	Marmolejo	Una	112
	Lopera	Una	83
	<u>Total fuerzas</u>		<u>12.154</u> (63)

Esta distribución se refiere a la milicia de infantería, pues la organización de la caballería se había suspendido por la falta de estados de fuerza de esta arma en algunas ciudades.

Al principio del pronunciamiento antiesparterista, que comienza en mayo de 1843, la Milicia Nacional de Jaén se mantuvo fiel al Gobierno de Espartero, en parte porque la jefatura política de la Provincia la ejercía Antonio Romero Hidalgo, anteriormente Subinspector de la Milicia Nacional y figura proesparterista importante en la Provincia (64).

El 27 de junio, ante las tropas pronunciadas procedentes de Granada, abandonó la ciudad de Jaén el Ejército de operaciones al mando de Antonio Van Halen, el Comandante Militar y las autoridades superiores de la Provincia. Para asegurar el orden, el Comandante de la milicia de la Capital mandó constituir en las Casas Capitulares un retén de 40 hombres.

El Primer Jefe del Batallón de la Milicia Nacional de la Capital, Francisco Saurco, desde el día anterior a la llegada de las tropas pronunciadas, había recogido y almacenado sin llave los 280 fusiles de su Batallón, prendas de soldado y menaje de las compañías, los cuales puso a disposición de la Corporación municipal.

El día 28 de junio entraron en la Capital las tropas pronunciadas procedentes de Granada, que ordenaron constituir una Junta y que la milicia y el Ayuntamiento prestasen su adhesión y conformidad al programa. El Batallón de la Capital fue reorganizado, produciéndose una "escisión o división del mismo por la profesión de sus principios", lo que preocupaba a algunos oficiales. Parte de la oficialidad de este Batallón la formaban Antonio Alvarez de Sotomayor (Comandante de Infantería), Francisco Ortega y Manuel Velasco (capitanes de infantería) y Antonio Armenta y Juan Jauret (capitanes de caballería). A Martinez Valdivia, regidor del anterior Ayuntamiento, se le dio de baja en la milicia por no prestar adhesión al programa de la nueva Junta (65), actitud consecuente con sus principios que no siguieron el resto de la oficialidad de la milicia de la Provincia; muchos de ellos, se ausentaron de sus pueblos desde el 25 de junio para eludir los compromisos que

podían producir las circunstancias políticas (66).

En septiembre de 1843, se realizaron nuevas elecciones de oficiales de la milicia. En el Batallón de Jaén fueron elegidos los siguientes: (67).

<u>Cargo</u>	<u>Nombre</u>	<u>Profesión y relación con otras instituciones</u>
<u>Compañía de Tiradores:</u>		
Capitán	Manuel M ^a de Velasco	Hacendado, regidor del Ayuntamiento 1848-1849 y 1852-56. Consejero provincial 1858-1865.
<u>Segunda compañía:</u>		
Capitán	Manuel Vasallo	Hacendado, regidor del Ayuntamiento 1843-44 y 1852-1854.
Teniente	Anastasio García	-
Teniente	Juan José Anguita	Comerciante
Subteniente	José Nevot	-
Subteniente	José Manjón	Oficial Secretaría del Ayuntamiento.
<u>Compañía de cazadores:</u>		
Teniente	Manuel Carrillo	Hacendado, ganadero, regidor del Ayuntamiento 1844 y 1848-1851.
Teniente	Juan de la Cruz García	Regidor 1843.
Subteniente	Juan Bautista Pérez	Artesano, regidor del Ayuntamiento 1846-1853 y 1865-1866. Vocal de la Junta de Gobierno en 1854.
Subteniente	Ildefonso Manjón	-
<u>Compañía de Caballería:</u>		
Capitan	Juan M ^a Jauret	Comerciante. Teniente de alcalde 1846-47. Regidor 1848-49.
Teniente	Francisco Berges	Comerciante. Alcalde 1843-44. Teniente alcalde 1849-54. Regidor 1848.
Alférez	Juan José Jaén	Regidor 1843.
Alférez	Juan José Anguita	Comerciante. Regidor 1848 y 1854.

El Comandante del Batallón de la Capital era Miguel Aguayo ---- (Teniente de Alcalde en 1843-44 y miembro de la Junta de Gobierno en junio de 1843).

En noviembre de 1843, fue nombrado Subinspector de la Milicia Nacional de la Provincia Antonio Fernández, más tarde Comandante del Escuadrón de Caballería, y como segundo y tercero Joaquín Balén (abogado, alcalde en 1843, diputado provincial en 1843-48 y 1858-61, elegido diputado a Cortes en 1851...1854...), y Blas

de Quesada (diputado a Cortes en 1851), respectivamente (68) .

Dentro de la oficialidad, casi todos pertenecen al grupo de los grandes contribuyentes de la localidad y normalmente están relacionados o lo estarán en un futuro con la Corporación municipal. La pequeña burguesía local, grueso de la milicia, está automarginada, ya que en las votaciones suele elegir a los individuos más acomodados, que muchas veces no responden a los intereses del progresismo local, pero son fuente de imitación y respeto para la mayoría.

Por otra parte, el Batallón de la Capital también tenía su banda de música, que los jueves y domingos acostumbraba a hacer una retreta por la Ciudad, o bien tocaba en la Plaza del Mercado. ----- Su encargado era Manuel Vasallo.

Tras la caída del Gobierno progresista, por R. O. de 1-febrero-1844 fue ordenada la disolución de la milicia en aquellas poblaciones superiores a los 300 vecinos , remitiéndose a Granada las llaves de fuego de las armas de la milicia (69).

La Milicia Nacional volvió a surgir tras la Revolución de Julio de 1854. Una de las primeras medidas de la Junta de Gobierno fue la formación de la milicia, organizándola provisionalmente con los antiguos miembros que la constituían antes de la última disolución, en 1844 (70).

El servicio en la milicia era en principio obligatorio, aunque en muchas zonas, aparte de a escasez de fusiles, estaban interesados en los ingresos procedentes de quienes pagaban la exención del servicio, de ahí que la Corporación municipal formara la relación clasificada de los contribuyentes para gatos de la milicia (71).

Originariamente, la Milicia Nacional había sido una fuerza masiva de la población urbana para prevenir la reacción absolutista, pero existía el peligro de que pudiera desplegar otra clase de lucha. En su manual oficial, el miliciano era un pilar tanto de la libertad como de la autoridad pública, pero estos atributos podían llegar a parecer contradictorios. En realidad, un batallón de la milicia era una pequeña república, compuesto de varias compañías con un capitán y dos tenientes cada una, y con ideas políticas, si eran fuertes, reflejadas en la elección de los oficiales (72).

En un principio, se formaron en la ciudad de Jaén cuatro compañías de milicianos, resultando un sobrante de 200 individuos, con los que se acordó formar una compañía de bomberos (73), intención que no prosperó.

En las elecciones de oficiales celebradas el 3 de septiembre de 1854, resultaron elegidos los siguientes individuos: (74)

<u>Cargo</u>	<u>Nombre</u>	<u>Profesión y relación con otras instituciones</u>
<u>Segunda Compañía:</u>		
Capitán	Manuel Vasallo	Hacendado. Regidor del Ayuntamiento 1843-44 y 1852-1854.
Teniente 1º	Juan José Anguita	Procurador y comerciante. Regidor 1848 y 1854.
Teniente 2º	José Manjón	Funcionario de la Secretaría del Ayuntamiento.
Subteniente 1º	José Mª de Martos	Agente de negocios. Regidor en 1854-1856 y 1859-1860. Teniente alcalde 1861-64. Alcalde 1865-66.
Subteniente 2º	José Mª Francés	Impresor y procurador. Regidor 1854-56, 1859-64. Teniente alcalde 1865-66.
<u>Compañía de carabineros:</u>		
Capitán	José Almendros	Escribano. Concejal 1865-1866.
Teniente 1º	Felipe Gutiérrez	Síndico del Ayuntamiento, 1854-56. Vocal de la Junta de Gobierno en 1854.
Teniente 2º	Antonio Almendros.	(75) Regidor 1859-62. Secretario de la Junta revolucionaria en 1868.
Subteniente 1º	Juan A. Berges	-
Subteniente 2º	Antonio Puche	Boticario
<u>Compañía de Tiradores:</u>		
Capitán	Manuel Mª de Velasco	Hacendado. Regidor 1848-49 y 1852-56. Consejero provincial 1858-65.
Teniente 1º	Manuel Carrillo	Hacendado. Regidor 1844 y 1848-51.
Teniente 2º	Elías García	Depositario de propios y arbitrios.
Subteniente 1º	Ildefonso Manjón	Oficial de la Contaduría de Hacienda. Proprietario de coches diligencia.
Subteniente 2º	Diego Sanfleu	Zapatero
<u>Tercera Compañía:</u>		
Capitán	Feliciano del Río	Cosechero de cereales. Regidor 1848-53 y 1868. Vocal de la Junta de Gobierno 1854.
Teniente 1º	Juan Aguayo	Procurador

Teniente 2º	Jesús López	-
Subteniente 1º	Luís González	Platero
Subteniente 2º	Sérbulo González	Guarnicionero.

Podemos observar como todos los oficiales de profesión conocida pertenecen a la burguesía de la Ciudad, agrícolas, industriales o comerciantes, y a la profesiones liberales; siendo muy pocos los representantes de la pequeña burguesía y siempre en los puestos de más baja graduación.

La plana mayor de la milicia fue nombrada el 9 de septiembre de 1854 (76). El Comandante del Batallón era nombrado directamente por el Subinspector de la milicia de la Provincia, cargo que recayó en Manuel M^a de Velasco, anterior capitán de la Compañía de Tiradores. El Comandante segundo era Bernardo José Jaén (banquero), por baja del anterior, Felipe Mingo (ingeniero de caminos) (77).

Como Subinspector de la milicia en la Provincia fue elegido el principal promotor de la Revolución de Julio de 1854 en Jaén, Antonio Romero Hidalgo, designado por el Ministro de la Gobernación el 14 de octubre de 1854. El 23 de octubre, con motivo de su nombramiento, publica en el B.O.P.J. un escrito dirigido a los milicianos:

"Milicianos Nacionales de esta provincia:

He sido nombrado Subinspector de la Milicia, á cuyas filas pertenecéis, y os aseguro que el noble orgullo del verdadero patricio inunda mi corazón de la más pura alegría. En vano me empujan los años hacia el sepulcro, ávaro de mi existencia, porque desde el instante en que el gobierno de S. M. me ha considerado digno de ser vuestro jefe, siento rejuvenecido mi espíritu, y me encuentro con brío suficiente para entregarme sin descanso á procurar el indispensable armamento, y la precisa organización a la fuerza ciudadana, objeto de mi entusiasta cariño, símbolo del orden público y baluarte de los derechos que hemos conquistado (...).

Vivir tranquilos Nacionales teniendo confianza en mí. Yo reclamaré con insolícito afán las armas que necesitais, para que los enemigos de la Revolución de Julio

no se atrevan á escalar el poder y para que si lo intentaran se claven los pechos en las puntas aceradas de vuestras bayonetas.

Vivir tranquilos honrados labradores, industriosos artesanos, padres de familia, ciudadanos que libráis vuestra subsistencia y la de vuestros queridos hijos en el trabajo que enriquece á la Nación. Yo no consentiré que formen á vuestro lado los hombres desorganizadores, que desearían convertiros en agentes sediciosos de malas pasiones (...).

Jaén 21 de octubre de 1854. Antonio Romero Hidalgo"

(78).

El título honorífico de Comandante de la Milicia Nacional fue entregado al Duque de la Victoria, "en prueba de la adhesión que el Ayuntamiento tiene a su persona por los méritos y servicios que a favor de la Nación tiene prestados".

En un principio, un problema fundamental en la milicia de la Provincia era el armamento. En cuanto se forma la Junta en la Capital, ésta pide a Granada que ponga a su disposición seis mil fusiles para atender al armamento de la milicia. La Junta de Granada no debía estar, en cuanto a armamento, mejor que la de Jaén, pues no se recibieron los fusiles.

A finales de agosto de 1854, se recibe otra comunicación del Capitán General de Andalucía por la que se otorgan 500 fusiles para el armamento de la milicia de la Capital, fusiles que recoge el regidor Antonio Martínez Castilla de Sevilla, invadida por el cólera. Esto no supuso el completo armamento del Batallón de la Capital, pues en octubre de 1854 aún faltaban 200 fusiles para dicha fuerza, los que se solicitaron con urgencia, junto con 2.000 paquetes de cartuchos de calibre inglés (79).

En la provincia de Jaén, a fines de 1854, existían un total de 14.000 milicianos, que necesitaban con urgencia 4.200 fusiles, de los que sólo se habían entregado 400. La cuestión del armamento de los milicianos era un problema a nivel nacional. Los militares, según ellos, habían dado todas las armas de reserva a la milicia; mientras que el Director de Artillería, Serrano Domín-

guez, solicitaba ayudas para la industria de armas nacional a fin de poder armar a todos los milicianos (80).

En marzo de 1855, se procedió al arreglo y organización de la fuerza de infantería que existía en la Provincia, fijando el número de batallones en el siguiente estado, quedando aún pendiente la formación de los respectivos a Cazorla, Linares y Huelma:

<u>Batallones</u>	<u>Pueblos que lo forman</u>	<u>Compañías</u>	<u>Nº de fuerza</u>
1º. Jaén	Jaén	6	720
2º. Jaén	Torredelcampo	3	261
	Fuerte del Rey		34
	Los Villares	1	97
	La Guardia	1	85
3º. Andújar	Andújar	4	478
4º. Martos	Martos	2	221
	Torredonjimeno	2	252
	Fuensanta	1	159
	Jamilena	1	39
5º. Mancha Real	Mancha Real	2	145
	Torrequebradilla		2
	Torres	2	221
	Pegalajar	2	177
	Albánchez	1	141
6º. Alcalá la Real	Alcalá la Real	3	332
	Frailes	1	120
7º. Castillo de Locubín	Castillo de Locubín	2	237
	Alcaudete	3	388
	Valdepeñas	1	140

8º. Porcuna	Porcuna	4	418
	Santiago de Calatrava		90
	Higuera de Calatrava	1	30
9º. Arjona	Arjona	1	105
	Higuera de Arjona		21
	Arjonilla	1	83
	Marmolejo	1	71
	Lopera	2	155
	Villanueva de la Reina	1	120
	Villardompardo		64
	Escañuela	1	36
10º. Bailén	Bailén	2	185
	Jabalquinto	1	86
	Mengibar	1	82
	Villargordo		60
	Cazalilla	1	35
	Espeluy		10
11º. La Carolina	La Carolina	2	164
	Baños		86
	Guarromán	1	42
	Vílchez	2	218
	Arquillos	1	80
	Santa Elena	1	60
12º. Ubeda	Ubeda	3	392
	Sabiote	2	240
	Torreperogil	2	185
	Canena	1	168
	Rus		117
	Mármol	1	28
13º. Baeza	Baeza	2	274
	Ibros	2	244
	Begíjar		102
	Lupión	1	10

14º. Jódar	Jódar	3	234
	Jimena		55
	Garcías	1	46
	Cabra de Santo Cristo	1	114
	Bedmar	"	"
15º. Santisteban	Santisteban	3	303
	Villacarrillo	2	157
	Navas de San Juan	1	105
	Montizón	1	90
	Aldeaquemada	1	81
16º. Villanueva del Arzobispo	Villanueva del Arzobispo	2	205
	Beas de Segura	1	129
	Castellar	2	225
	Iznatoraf	1	119
	Chiclara	1	110
	Sorihuela	1	93
17º. Segura de la Sierra	Segura de la Sierra	2	202
	Orcera	1	120
	Hornos	1	101
	La Puerta	1	122
	Benatae	1	76
18º. Siles	Siles	2	188
	Villarrodriago	1	119
	Torres de Albanchez	1	114
	Génave	1	91
19º. Santiago de la Espada	Santiago de la Espada	4	418

Jaén 9 de Marzo de 1855

Antonio Romero (81).

En enero de 1855, el Ayuntamiento accede a la creación de una fuerza de artillería de plaza agregada al Batallón de milicia de la Capital, ----- se da cuenta a la Diputación y se solicita al Subinspector de la milicia de la Provincia "que se sirva disponer lo conveniente de proveer dicha sección de los útiles y piezas que su fuerza necesitó.

----- El armamento solicitado consistía en dos piezas de artillería de montaña y 100 carabinas , petición a la que accede el Gobierno de la Nación, concediendo "dos piezas de a cuatro cortas de artillería de batalla", por lo que pasa a ser independiente de las comandancias de caballería e infantería , piezas que habían de ser recogidas en el parque de Sevilla (82).

El capitán comandante de la Sección de Artillería era Francisco Moreno . Esta sección pidió al Ayuntamiento que se expidiera el título de jefe honorífico de la misma al general Francisco Serrano y Domínguez, diputado por Jaén y Director General de Artillería .

La fuerza de caballería se organizó en escuadrones, cuyo comandante era Antonio Armenta , hasta que fue elegido en su sustitución José María Ruiz, debido a que el primero fue elegido alcalde del Ayuntamiento (83).

El 1º Batallón de la milicia estaba compuesto por individuos de la ciudad de Jaén, en número de 720, repartidos en seis compañías a las que ya antes hemos hecho referencia. El 2º Batallón era dependiente también de la Capital y lo integraban individuos de los pueblos del partido judicial de Jaén, o sea, Torredelcampo, Fuerte del Rey, Los Villares y La Guardia. Para este batallón fueron elegidos comandantes 1º y 2º Miguel López y José Romero, pero renunciaron a su nombramiento, siendo elegidos estos cargos entre el resto de los oficiales . Este batallón estaba mal armado y peor equipado, careciendo absolutamente de armas aún a mediados de 1855 .

----- La misma situación tenían el resto de los batallones de la Provincia, por lo que a petición del Subinspector, el Ayuntamiento de Jaén accedió reintegrar a los pueblos 100 fusiles (84).

El uniforme de la Milicia Nacional de la Provincia de ambas armas era el siguiente:

"Ynfantería= Levita azul turquí con una fila de nueve

botones, cuello grana con golpes azules, vuelta en la manga con vivo y golpes de grana con tres botones pequeños= Pantalón de paño igual al de la levita con franja de grana de una pulgada y ocho líneas= Chacó con galón de estambre de la compañía a que pertenezca, y galleta de igual color al del galón y el número distintivo de la compañía. Charreteras de estambre= Cinturones de cuero con portabayonetas y cartuchera=

Caballería= Casaca azul turquí con nueve botones, cuello, vueltas, barras y vivos de grana; cartera de tres puntas en el faldón y dos lanzas cruzadas blancas sobre las barras= Pantalón mezcla ceniza con faja de grana al costado de pulgada y media: Chascás con plumero grana= Caparazón de piel negra con franja de grana de una pulgada= Maletín azul turquí con vivos de grana tira de media pulgada alrededor de la rodaja y lanzas blancas cruzadas en el centro o iniciales de la Milicia Nacional= Banderola de lanza azul celeste encarnada" (85).

El cuerpo de guardia de la milicia de la Capital residía en unas habitaciones de las Casas Capitulares, hasta que en diciembre de 1855 se le concedió el edificio del Pósito para establecer en él su cuartel.

En mayo de 1855, fue terminada de construir la bandera del Batallón de la Capital. Habían sido sus bordadoras las señoras María López y Juana González, entregándose al Batallón el día 15 de mayo a las 9 de la mañana en la Catedral. El estandarte se terminó un poco más tarde; en una ceremonia parecida, fue entregado el día 7 de junio de 1855 ante los gobernadores Civil y Militar y el Subinspector de la milicia (86).

El mantenimiento de las fuerzas de la milicia dependía del Ayuntamiento, que para no gravar demasiado su precaria economía, impuso un nuevo impuesto sobre los contribuyentes. En la milicia tenían que servir todos los ciudadanos hasta la edad de 50 años, el no hacerlo suponía pasar a la lista de contribuyentes de la misma, debiendo pagar un canon entre 5 y 50 reales mensuales. ----- Unos querían darse de baja como contribuyentes y entrar

en servicio y otros alegaban algo para pasar de milicianos a contribuyentes.

El día 4 de junio de 1855 se dio un decreto sobre la milicia, suspendiéndose el alistamiento obligatorio. Los voluntarios que quisieran alistarse debían ser contribuyentes de impuestos directos. La exclusión de las personas pobres podía defenderse basándose en que los hombres que tenían que ganarse el pan de cada día no se les podía cargar con los servicios de la milicia. Bajo tales razonamientos estaba la impresión de que las clases bajas y su inclusión en la milicia podía convertirse en un arma peligrosa de lucha de clases. A partir de este decreto, muchos jornaleros expresaban su condición social al Ayuntamiento para evitar el impuesto (87).

La condición de miliciano quitaba mucho tiempo al trabajo diario. Las guardias que debían realizar se traducían en pérdida de ingresos para los milicianos de condición más modesta. La milicia realizaba el servicio de guardia de la ciudad, función que anteriormente realizaba el ejército, siendo inútiles las reclamaciones del Ayuntamiento para que el Capitán General del Distrito enviara las tropas necesarias a fin de liberar de este cargo a los milicianos (88).

Por otra parte, los individuos que faltaban a la disciplina eran dados de baja y pasaban a la situación de contribuyentes. ---- Algunos casos de indisciplina motivaban grandes tensiones entre el Ayuntamiento y la milicia, como la negativa del Comandante del Escuadrón de Caballería a que sus milicianos hicieran las guardias en las Casas Consistoriales. Pero era tan impopular entre los milicianos este servicio que, más tarde, la Corporación decidió no haber necesidad de continuar con estas guardias (89).

A lo largo de todo el Bienio, la financiación de la milicia fue un problema constante. Las fornituras, portafusiles, banda de tambores y cornetas, uniformes, cinturones de cartuchera, vainas de bayoneta, instrumentos de música y otras cantidades por conducción de armas, suponían importantes gastos al Ayuntamiento.

El subinspector de la milicia recibía 500 reales mensuales para gastos de escritorio y correo, y 20 reales diarios cuando

se ocupaba de revisar los batallones. Los comandantes, cornetas y tambores también recibían su sueldo. Debido a los atrasos en pagar a los cornetas y tambores, el Comandante amenazaba con despedirlos. Hay que comprender la importancia y vistosidad que daba al Batallón la banda de música, sobre todo en las conmemoraciones y en los desfiles; como es el caso del que se celebró el 17 de julio de 1855, en honor de las víctimas que perecieron en Madrid los días 17, 18 y 19 de julio del año anterior durante el movimiento revolucionario (90). No cabe duda de que la milicia vino a suponer una importante carga al ya tambaleante presupuesto municipal y a los sufridos contribuyentes.

La milicia en casi todas partes estaba plenamente identificada con el liberalismo progresista, que tenía su líder carismático en Espartero. Cuando en julio de 1856 se produce la dimisión de Espartero y la Reina llama a O'Donnell para formar Gobierno, los progresistas veían en peligro su revolución. Un grupo de diputados progresistas se reunieron en el Congreso en sesión permanente, mientras la milicia de Madrid se levantaba contra el nuevo Gobierno. El 14 de julio comenzaron las luchas callejeras, en las que Espartero no participó ni quiso intervenir, cuando con el pueblo de su parte y grandes influencias en el Ejército hubiese podido triunfar (91). Sin el apoyo de Espartero, sin artillería y con la ausencia de los altos oficiales, la milicia no pudo triunfar en el enfrentamiento con el ejército. En Jaén, la milicia entregó sus armas el día 25 de julio, prácticamente cuando el movimiento progresista había sido vencido en toda España y el Gobernador Militar llegaba con tropas a Jaén, acampando en sus afueras (92).

NOTAS DEL CAPITULO IV.

- (1) B.O.P.J. 7-julio-1852.
- (2) Madoz, P. Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar. T. IX. Madrid, 1847, p. 536.
- (3) B.O.P.J. 20-abril y 21-septiembre-1844.
- (4) A.D.P.J. Lib. act. 16-septiembre y 20-diciembre-1844; y A.H.M.J. Lib. act. 9-octubre-1844.
- (5) Aguado Sánchez, F. Historia de la Guardia Civil. T. I. Madrid, 1983.
- (6) Ibidem, pp. 240-241.
- (7) B.O.P.J. 4-junio-1844.
- (8) Aguado Sánchez, F. Historia..., 244 y 268.
- (9) Sales de Bohigas, N. Sobre esclavos, reclutas y mercaderes de quintos. Barcelona, 1974, p. 270.
- (10) A.H.M.J. Lib. act. 14-abril y 22-septiembre-1845, 9 y 16-febrero-1854, 18-julio-1861; y B.O.P.J. 29-mayo-1854.
- (11) B.O.P.J. 7-enero-1857, 10-marzo-1858 y 12-enero-1859.
- (12) B.O.P.J. 7-enero-1857.
- (13) Comisión de Estadística General del Reino. Anuario Estadístico del Reino correspondiente a 1859 y 1860. Madrid, 1860-1867, pp. 195-197.
- (14) Aguado Sánchez, F. Historia... T. II, p. 257.
- (15) A.D.P.J. Lib. act. 16-abril y 1-mayo-1868; y A.H.M.J. Lib. act. 16-octubre-1868.
- (16) Bernaldo de Quirós, C. Colonización y subversión en la Andalucía de los siglos XVIII y XIX. Biblioteca de Cultura Andaluza, nº 69. Sevilla, 1986, pp. 25-28.
- (17) Ortega y Sagrista, R. "El bandolerismo en la provincia de Jaén durante el siglo XIX". Paisaje, nº 1960-1961, p. 2.284.
- (18) López Pérez, M. "El bandolerismo en la provincia de Jaén". Aproximación para su estudio". Boletín del Instituto de Estudios Jiennenses, Nº 121, enero-marzo-1985, pp. 52. Envía a Rivas y Gómez, F. "Los documentos de la época fundacional". Revista de Estudios Históricos de la Guardia Civil, nº 25 (1981).

- (19) A.D.P.J. Lib. act. 12-febrero y 3-abril-1844; y B.O.P.J. 15-febrero-1844.
- (20) Ibidem, 17-abril y 1-junio-1844, fs. 158 y 209.
- (21) Aguado Sánchez, F. "El Duque de Ahumada y la fundación de la Guardia Civil". Historia y Vida, nº 49 (abril-1972), p. 38.
- (22) B.O.P.J. 20-abril-1844.
- (23) Aguado Sánchez, F. Historia... T. I, p. 270.
- (24) Ortega y Sagrista, R. "El bandolerismo...", p. 2.286.
- (25) Ibidem, p. 2.285; y Rivas y Gómez, F. "Los documentos...", p. 30.
- (26) B.O.P.J. 26-abril-1845.
- (27) Ortega y Sagrista, R. "El bandolerismo...", p. 2.285.
- (28) B.O.P.J. 29-agosto, 23-septiembre y 12-noviembre-1846.
- (29) Ortega y Sagrista, R. "El bandolerismo...", p. 2.287; y B.O.P.J. 28-noviembre-1846.
- (30) B.O.P.J. 29-enero, 7-mayo, 11 y 21-junio, 3-septiembre-1847,...
- (31) B.O.P.J. 4-octubre y 17-diciembre-1847.
- (32) B.O.P.J. 15-septiembre, 13-octubre y 11-diciembre-1848.
- (33) Rivas y Gómez, F. "Los documentos...", pp. 67 y 75; Aguado Sánchez, F. Historia..., p. 302-303; y Ortega Sagrista, R. "El bandolerismo...", p. 2.289.
- (34) A.D.P.J. Lib. act. 16-marzo-1849.
- (35) Aguado Sánchez, F. Historia... T. I., pp. 305, 311 y 313.
- (36) Rivas y Gómez, F. "Los documentos...", p. 126.
- (37) López Pérez, M. "El bandolerismo...", p. 63. Envía a Valero Capilla, J. "El Teniente General Facundo Infante, segundo inspector general de la Guardia Civil". Revista de Estudios Históricos de la Guardia Civil, nº 6, p. 115.
- (38) B.O.P.J. 8-marzo-1858.
- (39) B.E.O.J. 27-febrero-1868, p. 42.
- (40) B.O.P.J. 20-agosto-1868.
- (41) Fernández Bastarache, F. El Ejército español en el siglo XIX. Madrid, 1978, pp. 27-44.

- (42) Marx-Engels. Escritos sobre España. Barcelona, 1978, p. 155.
- (43) Diario de sesiones de las Cortes Constituyentes. Apéndice nº 28. Proyecto de Ley fijando la fuerza del Ejército para el año 1855.
- (44) Ibidem.
- (45) Comisión de Estadística... Anuario... 1859-60, p. 484.
- (46) Kiernan, V.G. La Revolución de 1854 en España. Madrid, 1970, pp. 29 y 134.
- (47) Sales de Bohigas, N. Sobre esclavos..., pp. 210-211.
- (48) Datos obtenidos de los B.O.P.J. y lib. act. del A.D.P.J., 1843-1868.
- (49) A.H.M.J. Lib. act. 9-junio-1859; 19-enero, 16-febrero y 15-marzo-1860.
- (50) Sales de Bohigas, N. Sobre esclavos..., pp. 263-265.
- (51) B.O.P.J. 1-septiembre-1846; y A.H.M.J. Lib. act. 16-julio-1847, fs. 145-151.
- (52) A.D.P.J. Lib. act. 16-julio-1844, f. 235; y A.H.M.J. Lib. act. 29-octubre-1846, f. 269.
- (53) A.H.M.J. Lib. act. 12, 15 y 22-febrero-1855.
- (54) Ibidem, 17-abril-1849, 9-febrero-1854, 10-julio y 23-agosto-1855, 21-marzo y 18-julio-1861, 8-mayo-1862, 18-enero y 28-mayo-1863.
- (55) Ibidem, 23 y 25-septiembre-1845, 5-noviembre-1855.
- (56) A.H.M.J. L. 517, 4-diciembre-1854; y Lib. act. 14-diciembre-1854, f. 237.
- (57) B.O.P.J. 24-abril-1863.
- (58) B.O.P.J. 19-septiembre-1846.
- (59) A.D.P.J. Lib. act. 29-julio-1856, f. 199.
- (60) Comisión de Estadística... Anuario...1859-60, pp. 481-484.
- (61) B.O.P.J. 15-febrero-1865.
- (62) A.H.M.J. Lib. act. 22-febrero-1865 y 19-noviembre-1863.
- (63) B.O.P.J. 9-mayo-1843.
- (64) A.D.P.J. Lib. act. 19-julio-1844, f. 328; Y B.O.P.J. 28 y 30-mayo-1843.
- (65) A.H.M.J. Lib. act. 27 y 28-junio, 7 y 18-julio-1843.
- (66) B.O.P.J. 1o julio-1843.

- (67) A.H.M.J. L. 79, 3-septiembre-1843.
- (68) A.H.M.J. Lib. act. 18-diciembre-1843 y 12-febrero-1844; y A.D.P.J. Lib. act. 24-noviembre-1843.
- (69) A.H.M.J. Lib. act. 28-julio-1843, 12-febrero-1844 y 5-febrero-1854; y A.D.P.J. Lib. act. 23-agosto-1844.
- (70) A.H.M.J. L. 517. "Comunicación de la Junta a los ayuntamientos de la Provincia", 21-julio-1854.
- (71) A.H.M.J. Lib. act. 22-septiembre-1854.
- (72) Kiernan, V.G. La Revolución..., p. 157.
- (73) A.H.M.J. Lib. act. 21-agosto-1854.
- (74) A.H.M.J. L. 79, 3-septiembre-1854; y L. 86, 3-septiembre-1854.
- (75) Joven poeta jiennense sobre el que ha escrito Alfonso Sancho Sáez: "Almendros Aguilar, una vida y una obra en el Jaén del siglo XIX. Jaén, 1981.
- (76) A.H.M.J. Lib. act. 7-septiembre-1854.
- (77) Ibidem, 14-mayo-1855, f. 101; y L. 79, 26-julio-1855.
- (78) B.O.P.J. 20 y 23-octubre-1854.
- (79) A.H.M.J. Lib. act. 4-junio-1855; 28-agosto, 18-septiembre y 12-octubre-1854; y L. 517. "Comunicación...", 21-julio-1854.
- (80) Diario de sesiones de las Cortes Constituyentes, 29-diciembre-1854.
- (81) A.D.P.J. Lib. act. 13-marzo-1855.
- (82) A.H.M.J. Lib. act. 25-enero, 12-marzo y 16-julio-1855; 17-enero y 6-marzo-1856.
- (83) Ibidem, 9-mayo y 14-abril-1856; 9-julio-1855.
- (84) Ibidem, 14-mayo, 2-agosto y 3-septiembre-1855.
- (85) A.D.P.J. Lib. act. 18-enero-1854.
- (86) A.H.M.J. Lib. act. 14-septiembre-1854; 14-mayo, 4-junio y 20-diciembre-1855.
- (87) Ibidem, octubre y 30-noviembre-1854, 14-junio-1855; y Kiernan, V.G. La Revolución..., p. 170.
- (88) A.H.M.J. Lib. act. 19-marzo y 28-abril-1856.
- (89) Ibidem, 22-octubre-1855, 9 y 29-mayo-1856.
- (90) Ibidem, 20-enero, 3-septiembre y 9-julio-1855; y 19-junio-1856.

(91) Guzmán, E. de. España, entre las dictaduras y la democracia.
Madrid, 1976, p. 193.

(92) A.H.M.J. Lib. act. 25-julio-1856, fs. 94-95.

CAPITULO V. LAS INSTITUCIONES ECLESIASTICAS.

A mediados del siglo XIX, la Iglesia española aún miraba al pasado, con intromisiones eclesiásticas en terrenos puramente seculares y el viejo empeño de fundar la unidad social en la unidad religiosa. El catolicismo se diversificó en tres corrientes de pensamiento: tradicionalismo, catolicismo de tendencia liberal y neotomismo, cuyos detentadores más notables fueron Francisco Javier Caminero, el filósofo Balmes y Donoso. Mientras que el Vaticano se opuso a las tendencias liberales y en la encíclica "Mirari Vos" condenó tajantemente cualquier apertura al liberalismo. La epístola de Pio IX, "Quanta Cura" (1863) insistió en estos argumentos condenatorios.

El clero peninsular perdió parte de su poder económico con las desamortizaciones, pero aún contaba con considerables bienes y gran influencia temporal, sobre todo a partir del Concordato de 1851, con el reconocimiento a la Iglesia del derecho a poseer bienes, dotación al clero por vía de indemnización, ortodoxia y control de la enseñanza; a cambio del reconocimiento de la irreversibilidad y legitimidad de las ventas realizadas anteriormente de sus bienes (1).

Esta situación duró poco, debido a la Revolución de 1854, que incluyó dentro de su programa desamortizador los bienes eclesiásticos, produciéndose el rompimiento de relaciones con la Santa Sede. La desamortización de 1855 supuso la venta entre 1855 y 1856 de 3.123 fincas y 46.946 censos y foros de seculares, siguiendo en importancia a los bienes de propios. Si en la etapa anterior la Iglesia tenía que incluir para su dotación las rentas de los bienes, ahora los percibía en títulos de la Deuda, pero ha perdido la propiedad y se ve vinculada en el presupuesto general del Estado, siendo una realidad el funcionario eclesiástico (2).

A mediados del siglo XIX, el clero regular y secular suponía el 0,90 % de la población activa varonil de España, o sea, unos 43.466 individuos (3), lo que contrasta con los 150.000 de 1820; en gran parte debido a la disminución de las órdenes religiosas y la pérdida de gran parte de sus bienes.

La extracción social del episcopado, del estudio realizado por José M^a Cuenca Toribio referente a esta época, era la siguiente: "16 prelados pertenecían al estamento nobiliario, 9 nacieron en familias acaudaladas, en tanto que los padres de 11 ejercieron profesiones liberales y 32 procedían de las clases modestas. A pesar de su menor número, los miembros de la nobleza escalaron por lo común los peldaños superiores de la jerarquía" (4).

Los pueblos de la provincia de Jaén, en 1847, estaban repartidos en las siguientes administraciones eclesiásticas:

	<u>Nº de pueblos</u>
Diócesis de Jaén	69
Vicaría de Segura de la Sierra (Orden de Santiago)	10
Vicaría de Martos (O. de Calatrava)	6
Toledo	6
Abadía de Alcalá la Real	4
Vicaría de Beas de Segura (Orden de Santiago)	2

Hacían un total de 97 pueblos con 156 templos parroquiales.

La Vicaría eclesiástica de Martos tenía un vicario juez ordinario, que formaba audiencia con otros dependientes y gozaba de autoridad territorial y en asuntos contenciosos, correspondiéndole en exclusiva el nombramiento de los ministros y sirvientes de las parroquias del territorio, excepto aquellos que lo eran por rigurosa oposición.

La Abadía de Alcalá la Real fue fundada en 1340 y pertenecía a Toledo. Comprendía los términos de los pueblos de Alcalá la Real, Priego, Castillo de Locubín, Carcabuey, Frailes y Noalejo; con 6 parroquias, 7 ayudas de parroquia, 6 párrocos, 9 tenientes, 12 beneficiados propios, 24 beneficiados sirvientes, 37 eclesiásticos particulares, 8 conventos de frailes, 3 de monjas y 59 oratorios y ermitas.

La curia eclesiástica la componían el Abad, que era el Obispo de Jaén; un provisor, también vicario general y gobernador; un fiscal general; dos notarios mayores; un notario archivista; un alguacil mayor, un teniente y un alcaide de cárcel (5).

1. La Diócesis de Jaén.

La diócesis de Jaén fue declarada sede pontificia en 1246, año en que fue trasladada la de Baeza, debido a una bula dada por Inocencio IV, siendo su obispo Pedro Martínez, primer prelado obispo de Jaén. No obstante, la catedral de Baeza continuó abierta y asistida con cierto número de prebendados de la de Jaén, que posteriormente se fijó en 1/3 parte. El Cabildo tenía dos residencias, una en Jaén y otra en Baeza. Sus dignidades y canónigos estaban al servicio de ambos templos, formando un sólo cabildo con asiento constante en Jaén (6).

Hasta el año 1456 el Cabildo elegía los obispos, siendo confirmados por el metropolitano. Los reyes tenían prerrogativa de presentación. A lo largo de la Edad Moderna, entre los obispos de Jaén podemos destacar: Alfonso Suárez de la Fuente del Sauce (año 1.500), promotor del puente sobre el Guadalquivir, llamado del Obispo, en el camino de Jaén a Baeza; Esteban Gabriel y Merino (año 1523), que formó una cofradía de 40.000 personas que entregaban un real de plata para las obras de la Catedral; Pedro Pacheco (1545), cardenal que asistió al Concilio de Trento; Diego de las Casas y Molina (1560), natural de Ubeda, que dio su palacio de las Cadenas para la fundación del Hospital y Capilla de Santiago, además del Monasterio de Dominicos; Francisco Sarmiento, quien en 1591 hizo una concordia con la Orden de Calatrava sobre la jurisdicción eclesiástica del partido de Martos; y Fernando Andrade y Castro, fundador en 1650 del Seminario de San Felipe Neri de Baeza.

La Diócesis de Jaén estuvo comprendida en la sede metropolitana de Toledo hasta el Concordato de 1851. En 1847, la Diócesis comprendía 75 poblaciones, con 105 templos parroquiales con pila bautismal, 4 iglesias auxiliares de parroquias, 3 colegiadas, 7 iglesias de hospitales, 1 beaterio, 169 oratorios y ermitas, 24 conventos de monjas en funcionamiento y 10 suprimidos; y 49 conventos de frailes suprimidos, cuyos edificios habían sido destinados a asilos de Beneficencia, establecimientos de instrucción pública, oficinas nacionales, fábricas y establecimientos particulares. El clero parroquial estaba compuesto por 100 curas párrocos, 97 tenientes, 120 beneficiados, 23 capellanes y 392 dependientes.

La Diócesis a su vez se dividía en 8 vicarías foráneas o arcipestrazgos: Baeza, Andújar, Ubeda, Iznatoraf, Santisteban, La Carolina, Alcaudete y Arjona.

El Cabildo de las iglesias catedrales de Jaén y de Baeza se componía de 8 dignidades, 4 prebendados de oficio (canónigos doctoral, lectoral, magistral y penitenciario), 21 canongías y 24 raciones.

Las 8 dignidades de la Diócesis eran el Deán, Arcediano de Jaén, Arcediano de Baeza, Arcediano de Ubeda, Tesorero, Chantre, Maestrescuela y Prior.

El Deán presidía el Cabildo. Los arcedianos habían tenido jurisdicción en sus arcedianatos hasta finales del siglo XVIII, actuando en causas decimales y hurtos; sin embargo, en este período eran simples canónigos.

El Maestrescuela tenía a su cargo la enseñanza de la lengua latina, cátedra pobremente dotada a la que acudían los seises o infantes músicos del Colegio de San Eufrasio y los del Santísimo Sacramento.

Los canónigos extravagantes se llamaban así por su inmediación al cabildo de canónigos, no tenían voto en él, ni silla alta en el coro, pero ocupaban un sitio preferente al de los demás eclesiásticos no capitulares. En 1847, estaban reducidos a tres en Jaén y dos en Baeza (7).

Cada año el Cabildo nombraba entre sus miembros los oficios de distribuidores, puntadores de coro, fabricanos, claveros de Archivo y Santo Rostro, visitantes de enfermos y firmadores de cartas (8).

Con el Concordato de 1851, la Diócesis de Jaén pasó a ser sufragánea de Granada. Su territorio era de unas 66 leguas de circunferencia. Confinaba por el Norte con la diócesis de Toledo, por el Oeste con la anterior y las vicarías de Segura y Beas, de la Orden de Santiago, por el Sureste con la de Guadix, por el Sur con la de Granada, por el Suroeste con la Abadía de Alcalá la Real, y por el Oeste con la diócesis de Córdoba. Su extensión era semejante a la existente antes del Concordato. Todos sus pueblos dependían de la administración civil de la Provincia, con 100 pilas bautismales.

Los nuevos arciprestazgos eran 11, situados en Alcaudete, dos en Andújar, Baeza, Huelma, La Carolina, Mancha Real, Martos, Ubeda y dos en Villacarrillo.

El Concordato dio lugar a la supresión de las tres iglesias colegiales de la Provincia:

- Iglesia Parroquial Colegial de Santa María del Alcázar de Baeza, colegiata muy antigua que subsistió a pesar de la erección de la Catedral. Su última ubicación fue la parroquia de San Andrés.

- Iglesia Mayor Colegial de los Reales Alcázares de Ubeda. Se cree que era ya iglesia antes de la invasión musulmana. Esta se transformó en mezquita, instituyéndose como iglesia colegial en 1250 por el obispo de Jaén don Pascual.

- Sacra Capilla de San Salvador de Ubeda, fundada por Francisco de los Cobos, ministro de Carlos V. Sus obras se comenzaron en 1540, concluyendo en 1556. Fue consagrada en 1559 por el obispo de Jaén, Diego de Tavira, dotándose de un capellán mayor preeminente, nueve capellanes mayores de número y cuatro menores (9).

En cuanto a la Capital, en 1844 hubo una reorganización de las parroquias con supresión de algunas de ellas (10). El estado eclesiástico en ésta lo componían:

- El Obispo, con 90.000 rs. anuales de consignación en 1854.

- El Cabildo de la Santa Iglesia Catedral. Lo formaban el Deán (18.000 rs.), Arcipreste, Arcediano, Chantre, Maestrescuela (14.000 rs. cada uno), los canónigos Doctoral, Penitenciario, Magistral y Lectoral (14.000 rs. cada uno), y nueve canónigos más (12.000 rs. cada uno), junto con 18 beneficiados (6.000 rs. cada uno), entre los que se encontraban el maestro de ceremonias, el maestro de capilla y dos sochantres (11). La tercera parte de los prebendados residía en Baeza.

- Las parroquias del Sagrario y San Ildefonso, con un cura ecónomo y tres tenientes cada una.

- Las parroquias de San Bartolomé y San Pedro, con un cura propio o prior y tres tenientes cada una.

- La parroquia de La Magdalena, con un cura propio y dos tenientes.

- La parroquia Castrense, en la Iglesia de la Merced, con

un subdelegado castrense.

- La iglesia de San Andrés, con tres capellanes mayores y tres menores.

- Las vicarías de los conventos de monjas de los Angeles, las Bernardas, la Concepción, las Descalzas, Santa Cruz y Santa Ursula.

- El Tribunal Eclesiástico, con un juez, un fiscal, un teniente fiscal, un notario mayor y otros cuatro notarios .

En cuanto a los edificios de culto de la Ciudad. Existían en 1865 la Catedral, las iglesias de las parroquias citadas, la de San Juan y la de San Andrés; las ermitas de San Antonio de Padua, San Clemente, las Recogidas, San Félix de Contalicio, la del Arco de San Lorenzo, dentro de la Ciudad. Las ermitas rurales del Santo Cristo de la Peña, junto a la fuente de su nombre; la del Santo Cristo de la Asomada, a la derecha del camino que conduce de Jaén a la Sierra; la de San Cosme y San Damián, en los Baños de Jabalcuz; la de la Cárcel, en este establecimiento. Y los oratorios y capillas en las caserías de Los Naranjos, Valcrespo, Casa Grande de Puerto Alto, Piedras del Castro, El Llano, Grañena, cortijos del Berrueco y Fuentetétar, y en la Imora. Esta última dedicada a la Virgen Blanca, en la que se celebraba una fiesta anual el tercer domingo de septiembre (12).

2. El Clero Secular.

En 1847, existían 295 eclesiásticos en la Provincia, distribuidos por los 97 pueblos que formaban la Diócesis de Jaén, la Abadía de Alcalá la Real y las vicarías de Martos, Beas y Segura de la Sierra. Sus haberes ascendían en esta fecha a 2.073.532 rs., distribuidos según las clases en la forma siguiente:

<u>Clases</u>	<u>Consignación clero</u>	
	<u>Catedral y colegial</u>	<u>Parroquial</u>
1 obispo	70.000	
10 dignidades y canónigos	128.000	
6 racioneros enteros	36.000	
1 canónigo	11.000	
10 beneficiados y clérigos asistentes	26.000	
4 dignidades y canónigos	44.000	
2 racioneros enteros	10.000	
4 curas propios		13.200
1 cura propio		3.400
10 curas propios		36.000
23 ecónomos		75.900
19 ecónomos propios		85.500
6 ecónomos		21.600
29 ecónomos propios		159.500
5 ecónomos		20.000
16 ecónomos propios		112.000
10 ecónomos		45.000
119 en parroquia matriz		261.800
1 en parroquia filial		2.500
1 en curato de entrada	}	
5 en curato de primer ascenso		
10 en curato de segundo ascenso		
2 en curato de término		75.905

En total eran 295 individuos con una asignación de 1.247.305 reales, más 826.227 de culto y reparación de templos, hacían un total de 2.073.532 reales.

Antes de la desamortización eclesiástica de 1836-45, las instituciones religiosas junto con la nobleza eran los principales propietarios agrícolas de la zona, fundamentalmente debido a las donaciones piadosas que la Iglesia había recibido a través de los siglos.

En la provincia de Jaén, el estado de los bienes del clero secular y regular vendidos y por vender a fin de julio de 1845 era el siguiente:

<u>Bienes vendidos:</u>	<u>Frailles</u>	<u>Monjas</u>	<u>Clero secular</u>	<u>Total, ^u</u>
Nº fincas rústicas:	1.001	2.859	1.320	5.180
Nº fincas urbanas:	250	373	367	990
Remate fincas rústicas:	17.942.620	45.771.190	28.645.350	92.359.160
Remate fincas urbanas:	5.174.330	4.499.350	5.347.930	15.021.610
Total del remate:	23.116.950	50.270.540	33.993.280	112.380.770
<u>Bienes por vender:</u>				
Nº fincas rústicas:	240	711	3.886	4.886
Nº fincas urbanas:	130	163	714	1.007
Tasación f. rústicas:	443.570	2.254.480	11.938.670	14.636.720
Tasación f. urbanas:	237.390	656.610	2.671.150	3.565.150
Total tasación:	680.960	2.911.090	14.609.820	18.201.870
<u>Foros y censos:</u>				
Nº total:	1.200	2.760	3.960	(13)

Los bienes más afectados por esta desamortización fueron los pertenecientes al clero regular y en menor medida al secular. Por la diferencia existente entre el remate y la tasación del número de fincas vendidas y por vender, podemos deducir que las mejores fincas del clero jiennense fueron desamortizadas en esta etapa, quedando por desamortizar aquellas que ofrecían menores rendimientos.

En la ciudad de Jaén, la desamortización eclesiástica afectó a 231 fincas urbanas, de las que eran casas 221, el 8,73 % del total de los edificios de la Ciudad. En cuanto a las fincas rústicas, fueron desamortizadas 7.214 has., el 17,8 % del término municipal.

En la comarca de Jaén, que comprende también los términos de Pegalajar, La Guardia, Torredelcampo, Fuerte del Rey y Los Villa-

res, las tierras eclesiásticas desamortizadas pertenecían a 42 instituciones de este tipo; a la cabeza de las cuales estaba el clero secular (42,8 %), seguido de los conventos de monjas (26,2 %), conventos de frailes (23,8 %), encomendaciones de órdenes militares (4,7 %) y Hacienda Nacional (2,4 %).

De las aproximadamente 12.235 has. desamortizadas en este período en la comarca de Jaén, el 94,2 % estaban dedicadas a tierras de labor, el 2% a huerta, el 2,5 % de olivar, el 1,2 % de monte y el 0,1 % de cultivo de viña.

Las instituciones religiosas más afectadas por la desamortización de Mendizábal fueron los conventos de monjas. Junto a éstas destaca la Mesa Capitular de Jaén, que perdió una ingente-cantidad de tierras durante este período, pese a lo cual todavía estuvo lejos de ver acabado su patrimonio en esta etapa desamortizadora. El volumen de tierras desamortizadas del clero secular afectó al 35 % del total de su patrimonio rústico.

Respecto a los compradores de fincas rústicas desamortizadas, hay que hacer referencia a la enorme desigualdad existente en la distribución social que tomaron éstas a favor de las clases medias y altas. Adquirieron el 96,7 % de las tierras desamortizadas y desembolsaron el 95,7 % del dinero que supuso la inversión total, soliendo coincidir con las de mayor calidad y extensión.

Los mayormente beneficiados fueron un grupo compuesto por antiguos propietarios bien o relativamente acomodados, personas ligadas a profesiones liberales, industriales, comerciantes y funcionarios de la Administración Central o de los ayuntamientos. Existía una serie de grupos familiares, que unas veces compuestos por los miembros del matrimonio (como son el caso de José Almendros y Lucía Aguilar o de Vicente M^a Sánchez y Catalina Vera). Y otros por distintos miembros de una misma familia, hermanos, primos, etc. (como los Anguita, los Bonilla, los Aguayo y los Saro), que conformaban verdaderos clanes que actuaban de manera coordinada a la hora de participar en las subastas y hacerse con determinadas fincas. Hacían de testaferros los unos para los otros (14).

Con la desamortización eclesiástica se suprimía el diezmo impuesto que siempre había encontrado la oposición del pueblo y se creaba una dotación económica para el sustento del Culto y Clero (15). Pero no fue hasta 1840 cuando se creó un nuevo sistema de dotación al Clero, la Iglesia seguía recibiendo los derechos de estola y pie de Altar, las Primicias y un nuevo impuesto llamado Cuatro por ciento, que gravaba los productos agrícolas; para lo cual se creaban las juntas diocesanas de Dotación de Culto y Clero, encargadas de la recaudación y distribución del impuesto (16).

La Junta de Culto y Clero en Jaén la componían un representante del Cabildo de la Catedral, que era el presidente, un representante del clero parroquial y otro de la Vicaría de Martos. Esta Junta reclamaba continuamente el pago de las pensiones que se le adeudaban, debido a la morosidad por contribución de Culto y Clero que se producía en los pueblos de la Provincia, sin que las peticiones al Nuncio, al Intendente de Rentas, al Gobierno y al Jefe Político sirvieran de mucho. Esto era algo común al resto de las contribuciones, pese a las presiones gubernativas para su cobro (17).

La realidad era que los labradores se oponían a pagar tributo, pues consideraban el Cuatro por ciento como el renacer de la antigua prestación decimal, postura que apoyaban los ayuntamientos con su falta de colaboración en el cobro (18). Este sistema del Cuatro por ciento fue sustituido por R. D. de 14-agosto-1841 por una contribución general de Culto y Clero, encargándose las diputaciones y ayuntamientos de la recaudación, al que el pueblo siguió oponiéndose.

El reparto de la Contribución General de Culto y Clero para 1843 en la Diócesis de Jaén ascendía a 1.540.191 rs. (1.348.291 de contribución territorial-pecuaria y 192.000 rs. de Industrial-comercial) (19).

La desamortización, la pérdida de privilegios, la irregularidad y precariedad de la consignación de Culto y Clero, junto con la tradicional antipatía del Clero al movimiento progresista, se vieron reflejados en la caída de Espartero en 1843 con la celebración por parte del Cabildo de "una solemne fiesta en la Santa Igle-

sia con Sermón de acción de gracias al Todopoderoso". Y más tarde, ese mismo año, con el Te Deum celebrado con motivo del regreso de la Reina Madre, María Cristina de Borbón, y la declaración de la mayoría de edad de la Reina Isabel II (20).

En 1844, los atrasos en las consignaciones se remontaban a 1837, situación que afectaba duramente al Clero, de tal forma que sólo los descubiertos a favor de la Mesa Capitular de la Catedral ascendían a 200.000 rs. (21). Tras la deposición de Olózaga, ocupó la presidencia del Gobierno González Bravo (noviembre-1843 a mayo 1844) y, más tarde, Narváez. El nuevo Gobierno necesitaba del apoyo de la Iglesia y adoptó algunas medidas amistosas: abrió de nuevo el Tribunal de la Santa Rota, creó seminarios conciliares y trató de arreglar sus diferencias con la Santa Sede. El mayor escollo con Roma estaba en la cuestión económica provocada por la desamortización y en la subvención al Culto y Clero (22). La Santa Sede restableció sus relaciones con España, hecho que en Jaén se celebró con un Te Deum y la asistencia de todas las autoridades el 6 de agosto de 1848 (23).

Tras ser paralizada en agosto de 1844 la venta de bienes del clero secular, el Gobierno estudió una nueva ley de Culto y Clero, la ley de 23-febrero-1845, que fijaba la cantidad por este concepto en 159 millones de reales, de la que se deducían: los productos en venta de todos los bienes, derechos, foros, censos y acciones que perteneciesen al clero y no fueron vendidos; los productos en metálico de las enajenaciones que debían ingresar en el Tesoro en ese mismo año; y los ingresos de la Bula de la Santa Cruzada. La diferencia hasta los 159 millones debía cubrirse con las contribuciones públicas. Para coordinar este proceso se creó la Junta Superior de Culto y Clero y subcomisiones en las diócesis.

La ley de 3 de abril de 1845 fue el siguiente paso de reconciliación con la Iglesia, por ésta se devolvían a los antiguos dueños todas las fincas, palacios, huertas y jardines anejos a las iglesias y lugares de culto, censos, derechos, toda clase de propiedades del clero secular no vendidas y productos de la Santa Cruzada (24).

A pesar de todo, la situación continuó agravándose, pues en 1847 algunos prebendados del Cabildo de Jaén se encontraban en un verdadero estado de apuro, por lo que solicitaban al Gobierno el abono al menos de alguna cantidad para remediar la situación.

El retraso en el cobro de las pensiones dio lugar a un aumento de las reclamaciones a la Administración Civil por otros conceptos que también se le adeudaban al Clero jiennense, como el abono de las cantidades que se les exigieron entre 1836 y 1838 para la contribución extraordinaria de Guerra, para los gastos de fortificación y atenciones al ejército de reserva en la ciudad de Jaén, que suponían también un difícil cobro. Mientras tanto, el Cabildo decidió abonar el 8 % como precio de cobranza por vía ejecutiva de los derechos de las deudas a la fábrica de la Mesa Capitular y dotaciones por rentas (25).

Durante este período conflictivo, la Diócesis estuvo regida por Antonio Martínez de Velasco, electo desde 1837, y a partir de 1847 por José Escolano y Fenoy, anterior canónigo lectoral del Cabildo de la Catedral. Este fue presentado a la Reina y preconizado en Roma, siendo nombrado en 1853 senador del Reino (26).

El Concordato de 1851 vino a regular la dotación de Culto y Clero, así como la forma de llevarse a cabo. La Iglesia continuaba con las dotaciones de 1845 y se estableció el derecho de poseer bienes. El presupuesto eclesiástico se asentaba en tres pilares básicos: los derechos de Estola y pie de Altar, la Bula de la Santa Cruzada y el producto de los bienes devueltos a la Iglesia (27).

El año 1851 también supuso para el Cabildo jiennense un cambio en el aspecto externo. Se adoptó un nuevo hábito coral para el verano, el cual debían vestir canónigos y racioneros de la Diócesis en sus dos residencias, en lugar de la sobrepelliz que venían usando

hasta entonces en la temporada de calor. La nueva vestimenta consistía en un roquete blanco con mangas y una muceta negra de seda con capucho; también con el fin de conseguir la distinción respecto a los demás miembros del clero. Esta distinción siempre se procuraba resaltar, como en el uso de capa pluvial y vela en las procesiones, colocándose el resto de los eclesiásticos a distancia de una vara de los capitulares, también para oír los sermones debían colocarse a una distancia de una vara detrás del Cabildo, etc. (28).

El hecho peculiar de la división del Cabildo entre las ciudades de Jaén y Baeza y el mantenimiento en Baeza de una con-catedral junto a la de Jaén dio lugar a una polémica entre los componentes del Cabildo, sobre todo debido al aumento de los capitulares. Esta cuestión fue resuelta por el Gobierno en 1852, conservando la Catedral de Baeza y la residencia en ella la tercera parte de los capitulares de Jaén (29).

La situación fijada en el Concordato de 1851 se vio afectada a los pocos años. Durante el Bienio Progresista, la base II de la Constitución que empezó a elaborarse, la rebaja en la subvención del clero, la pérdida de algunos de sus privilegios, la ley de desamortización y la ruptura con Roma, fueron motivos más que suficientes para que las autoridades eclesiásticas no vieran amistosamente a unas autoridades políticas delegadas de un Gobierno para ellos anticlerical.

En los primeros días de la Revolución de 1854, el Prelado José Escolano murió en Granada -21 de julio de 1854-, a donde había acudido para asistir a la consagración del Obispo de Granada, donde cayó gravemente enfermo (30), por lo que Jaén pasó a ser sede vacante y continuó siéndolo durante todo el Bienio. Esta "prolongada y casi general acefalía de mitras" dio lugar al nombramiento, legítimo o anticanónico según los casos, de una treintena de gobernadores eclesiásticos, "quedando enfrentados los nombrados conforme al derecho de la Iglesia con los prohombres progresistas" (31).

Para el gobierno de una diócesis vacante se nombraba a un vicario capitular, dignidad eclesiástica investida de toda la jurisdicción ordinaria del obispo. El Cabildo de Jaén hizo este nombra-

miento a favor de Lorenzo Fernández Cortina, anterior canónigo doctoral; nombramiento que ratificó el 4 de junio de 1855 Isabel II (32).

Desde un primer momento, las relaciones de la Iglesia con el movimiento progresista no fueron cordiales. Tras el movimiento popular de Julio y la formación de la Junta de Gobierno, ésta mandó un oficio al Cabildo eclesiástico, "manifestando que si bien ha sido reparable la falta de reconocimiento del Cabildo dejando de manifestar su espontánea adhesión a los principios proclamados en esta ciudad, tan reparable olvido será consecuencia de las tribulaciones que experimente esta corporación con motivo; pero que desvanecida ya en parte la causa de dicha opinión espera la Junta verse honrada y robustecida con el poderoso auxilio y simpatías del cabildo" (33).

Lo cierto es que el clero seguía teniendo una gran importancia en el mundo rural, y Jaén seguía perteneciendo a ese mundo. Gobierno y clero se necesitaban uno a otro; el primero necesitaba al clero como elemento de paz social, el segundo necesitaba al Gobierno como protector de sus privilegios y su situación económica. El progresismo, en tiempos anteriores, había atacado a la Iglesia en su punto más doloroso: el poder económico, que le daba cierta independencia del Gobierno; aunque la anterior desamortización se paralizó y aún poseía considerables bienes, el clero dependía en gran parte del subsidio del Estado. Por lo tanto, era normal que la Iglesia recelara del movimiento progresista y, por el contrario, fuera más partidaria de las ideas más moderadas".

En tiempo de las elecciones para las Cortes Constituyentes, el Gobierno eclesiástico de la Provincia tuvo que dirigir una exposición al clero para que se abtuviese de tomar partido abiertamente por algunos candidatos:

"Aunque la conducta del Clero de este Obispado, en los difíciles tiempos que atravesamos, y castigos del cielo que sufrimos, no sólo me parece conforme generalmente á sus deberes, sino egemplar (...). Desgraciadamente doy por sentado, que en España se viene promoviendo la desunión y discordias, y que, aunque en grado menor

no se halla esta diócesis exenta de se contagio (...). Aproximándose las elecciones populares, no perderá de vista el Clero, que si le es permitido votar y dar consejos sobre ellas cuando se los pidan (...), no puede separarse de las disposiciones Canónicas (...). La prudencia es virtud reguladora (...). 25 noviembre de 1854. Lorenzo Fernández Cortina" (34).

El enfrentamiento Gobierno-Iglesia se manifiesta en esta etapa en las protestas de la jerarquía nacional y en la promulgación de órdenes y decretos que vulneran los artículos del Concordato -leyes desamortizadoras, prohibición a los obispos de conferir Ordenes, encausamiento de varios de ellos, etc.-, lo que dio lugar a la suspensión por parte de Roma de las relaciones diplomáticas con el Estado español (35).

Al elaborar la base segunda de la Constitución, las Cortes Constituyentes de la Nación, se provocó otro enfrentamiento Iglesia-Estado por el texto resultante, pieza de difícil eclecticismo. "La Nación se obligaba a mantener y proteger el culto y los ministros de la religión católica que profesaban los españoles", pero continuaba con estipular que "ningún español ni extranjero podrá ser perseguido civilmente por sus opiniones religiosas". Muchísimos radicales consideraban la fórmula como muy endeble. Los clericales la veían todo lo contrario, como un nuevo resquebrajamiento del Concordato, cuyo artículo I declaraba que el catolicismo era la religión de España "con exclusión de cualquier otro culto" (36).

El Cabildo eclesiástico de Jaén se unió al resto del "Episcopado Español, Cabildos de las Santas Iglesias y vicarios capitulares de las sillas vacantes" para elevar una súplica al Congreso a fin de que se dignara reformar la base II de la nueva Constitución, "y declarar que la religión de España es y será la Católica Apostólica Romana y que el Gobierno la protege y protegerá por todos los medios posibles por ser la única verdadera". Opinión que no compartía el Ayuntamiento progresista, que acordó "dirigir una reverente exposición al Gobierno de S. M. manifestándole que a pesar de haberse remitido en las Cortes escritos por personas desautorizadas en contra de la 2ª base de la Constitución, el sentimiento de la generalidad es conforme a ella, puesto que aún cuanto

garantiza las ideas privadas de religión, prohíbe hacerlas ostensibles y la Nación se obliga solemnemente a sostener el culto y los ministros de la católica que profesa" (37).

Otra cuestión en la que las autoridades municipales progresistas y el Gobierno del Obispado disentían era el establecimiento del registro civil, "prevenido en el artículo 7º, capítulo 1º de la Ley de 3 de febrero de 1823, y a fin de que se lleve a efecto interesa se mande oficio al Sr. Gobernador Civil de la Provincia para que se sirva invitar al Sr. Gobernador del Obispado para que prevenga a los SS. párrocos no se celebren en sus iglesias bautismos, casamientos, ni funerales sin que los interesados vayan provistos de la correspondiente papeleta expedida por la Secretaría de la Corporación". A lo que el Gobernador eclesiástico respondió "que los Santos sacramentos no pueden retrasarse y lo mismo la sepultura". La Corporación acordó mandar otro oficio recordando las leyes de 3 de febrero de 1823 y el artículo 3º del real decreto de 24 de enero de 1841. La autoridad eclesiástica volvió a negarse, emitiendo observaciones relativas a que tal vez esa medida sea una traba o sirva de obstáculo al libre ejercicio de las funciones de los ministros del santuario. El Ayuntamiento siguió insistiendo en las razones antes aludidas, llamando a la armonía que debe existir entre las autoridades, los beneficios que reportaría saber el censo exacto de la población y que no supondría obstáculo el recoger la papeleta para administrar los sacramentos (38).

Por estos meses, las relaciones Iglesia-Gobierno estaban en su peor momento, por las razones anteriormente dichas. Las protestas del clero debieron subir mucho de tono, por lo que el Ministro de Gracia y Justicia, Joaquín Aguirre, hizo publicar en los Boletines Oficiales una circular dirigida a los arzobispos, obispos, vicarios capitulares in sede vacante y gobernadores capitulares:

"Entre los elementos con que el gobierno cuenta para calmar las pasiones, moralizar los pueblos y consolidar el orden, uno de los más principales es el clero: su misión puramente espiritual consiste en enseñar é inculcar en el ánimo de los fieles el respeto y debida obediencia á las autoridades constituidas (...). Pero cuando apar-

tándose de tan elevado objeto, desciende al terreno de las cuestiones políticas y sociales, censurando al gobierno ó á sus delegados (...), provocando la discordia ó la desobediencia, S. M. se ha servido mandar se recomiende á V. el estricto deber que tiene de prevenir y evitar estos conflictos (...). 21 de febrero de 1855" (39).

La pérdida de privilegios del clero se hizo presente incluso al no incluir a éste entre las clases exentas del impuesto por no pertenecer a la Milicia Nacional, teniendo que pagar "los curas párrocos o vicarios y los decanos de los cabildos y cuantos se hallan al frente de alguna corporación" 5 reales mensuales, cantidad que se debía pagar al tiempo de abonarles sus haberes (40).

El clero participaba a través de los oficios religiosos en los acontecimientos de todo tipo. En la época del cólera, las procesiones de las imágenes más representativas de la Capital, Nuestro Padre Jesús, Ntra. Sra. de la Capilla y el Santo Rostro, eran corrientes. Esta epidemia de cólera fue utilizada en muchos sitios por el clero, dándole una interpretación política, como un castigo de Dios a la España progresista. No obstante, el clero también hubo de participar en todas las ceremonias de carácter político, como la bendición y entrega de la bandera al batallón de la Milicia Nacional, o los actos que se celebraron el día 1 de agosto en la Capital con motivo del primer aniversario de la Revolución de Julio y en honor de las víctimas que perecieron los días 17, 18 y 19 de julio de 1854 en Madrid, "en defensa de la Libertad española que fue reconquistada" (41).

La bula "Ineffabilis Deus", que consagraba el dogma de la Inmaculada Concepción, fue expedida por Pío IX el 8 de diciembre de 1854 y retuvo algún tiempo su publicación en España por el Gobierno esparterista por atentatoria a las regalías, mientras que en las Cortes Constituyentes tenían lugar encrespadas polémicas entre los defensores del principio religioso como eje vertebrador del ser histórico español y los opuestos al mantenimiento de la unidad religiosa oficial (42).

El 9 de mayo de 1855 fue permitido el pase de la bula "Ineffa-

bilis Deus" (43). España era el país que más fervientemente partidario había sido de la proclamación del dogma de la Inmaculada Concepción, y Andalucía la región donde el entusiasmo por este dogma fue tal vez superior al alcanzado en ninguna otra parte del país (44).

En Jaén, estas fiestas fueron grandemente celebradas durante los días 21, 22 y 23 de septiembre de 1855. El Ayuntamiento recaudó una cantidad extraordinaria para esta conmemoración, se engalanaron las plazas y Casas Consistoriales, se repartieron limosnas, etc. (45).

Por otra parte, la Iglesia también seguía ejerciendo una importante influencia en la enseñanza de la Capital. El primer director del Instituto de 2ª Enseñanza era Manuel Muñoz Garnica, canónigo lectoral de la Catedral (46).

El Clero provincial, como el del resto de España, no podía ver con buenos ojos las ideas progresistas, que tan a fondo habían atacado su poder económico. Tras la dimisión de Espartero y la entrada de las tropas partidarias del nuevo Gobierno de O'Donnell en la Capital, el Cabildo se apresuró a felicitar al Capitán General de Granada, que se encontraba en la Ciudad, y a invitarle a acudir a la Catedral y adorar el Santo Rostro, fuente de peregrinaje para los personajes importantes que pasaban por la Ciudad (47).

En 1857, la sede vacante de Jaén fue ocupada por el Obispo Tomás de Roda, anterior obispo de Menorca, que murió un año después tras una grave enfermedad, volviendo la Diócesis a ser declarada sede vacante en marzo de 1858. El cargo de vicario capitular fue elegido por votación del Cabildo y posterior reconocimiento del Gobierno y la Nunciatura, recayendo en Maximiano Angel y Alcázar, anterior Maestrescuela de la Santa Iglesia. Esta vez la sede vacante duró poco, pues en abril de 1858 la Reina nombró como Obispo de la Diócesis a Andrés Rosales y Muñoz, que residía en Granada. En estos casos el Cabildo lo celebraba con un Te Deum, toques de campanas y envío de felicitaciones. El nuevo Obispo no llegó a Jaén hasta noviembre de 1859, tras recibir las bulas del Papa y antes de consagrarse; siendo nombrado en octubre

de 1859 senador del Reino (48).

En general, durante esta etapa de la década moderada-unionista, que transcurre entre 1856 y 1866, la Iglesia siguió las directrices definidas a finales de la anterior etapa moderada. Una vez expulsado Espartero del poder y reanudadas las relaciones con la Santa Sede, los obispos secundaron la política pontificia de robustecer el trono isabelino (49). "Por la piedad, probidad, doctrina y suma adhesión a la Santa Sede" se le concedió a las dignidades y canónigos de la Santa Iglesia de Jaén el uso de collarín o alza cuello morado como insignia sagrada de honor (50).

Durante esta etapa se puso fin a la desamortización eclesiástica, que en España, durante 1855 a 1856, afectó a 3.123 fincas y 46.946 censos y foros de seculares. A los anteriores propietarios se les entregaron inscripciones de la Deuda Consolidada al 3 %. La Iglesia se incluyó en el presupuesto general del Estado directa y mensualmente mantenida, pero el arreglo definitivo de la dotación de Culto y Clero no se firmó hasta junio de 1859, un convenio adicional al Concordato de 1851.

La Iglesia de Jaén poseía 48 láminas del 5 % no negociables. De acuerdo con el pacto a que se llegó con el Gobierno, por el que se consideraban permutados los bienes desamortizados a cambio de ofrecer inscripciones intransferibles de papel al 3 % de la Deuda pública consolidada (51), en abril de 1861, el Cabildo acordó negociar con el Estado su liquidación y conversión de los intereses devengados, que iban desde el 1-enero-1825 a 30-septiembre-1841, las cuales importaban 2.328.132 reales, por la cantidad efectiva de 230.000 rs.; cuyo ofrecimiento había sido hecho por Ramón Taranco, vecino de Madrid. Esta última cantidad se empleó en la adquisición de los títulos del 3 % consolidado a nombre de la fábrica de la Santa Iglesia.

También aprobó el Cabildo la venta de las carpetas de 15.000 y 5.000 duros, procedentes de préstamos hechos por el Cabildo en 14 de febrero y 20 de julio de 1809, en tiempos de la Guerra de la Independencia, al Ejército de Andalucía; y otra de 132.000 rs. de mayo de 1838, al Ejército de Reserva. En total sumaban 532.000 rs., ofrecimiento hecho por Ramón Taranco que el Cabildo aceptó

----- En 1864, el Cabildo tenía dos inscripciones intransferibles, una de 17.008.305 rs. 30 ctmos. y otra de 4.277.969 rs. 74 ctmos. (52).

Por otra parte, la Iglesia de Jaén, fiel a la ideología conservadora de la Santa Sede, atacaba desde el púlpito y desde su órgano de información -el Boletín Eclesiástico del Obispado de Jaén- todas aquellas ideologías que significaban renovación o cambio. Prueba de ello es el artículo "Contra la doctrina racionalista que enseña la tolerancia religiosa, ó la omnimoda libertad de conciencia", algunos de cuyos párrafos incluimos a continuación:

"(...)Imposible parece por lo tanto que la razón humana se haya atrevido á entrar en la lucha con la razón eterna disputándole el imperio de la verdad (...). Hoy el racionalismo sacudiendo todo yugo de autoridad, se presenta con la gran misión de renovarlo todo (...). ¡Insensatos!, lograrían este cambio si les fuera dado sepultar la doctrina del Hombre Dios, y hacer desaparecer los hechos y las consecuencias que patentizan la falsedad de sus tan decantados principios.

"(...) La doctrina católica tiene un origen divino y lo que sea osado a contradecirla caerá bajo la justicia del Omnipotente. La verdad viene de Dios; y la soberanía de la razón humana tiene que doblar su cerviz ante la razón eterna si es que estima en algo su dignidad, y no quiere degradarse hasta el punto de ser como los brutos que no tienen inteligencia" (53).

Otro reflejo de la ideología conservadora de la Iglesia es la pastoral del Obispo de Almería, publicada en el B.E.O.J., en la que se critica el artículo "Nociones de analogía universal y de otras cosas más", de Alfonso Toussenel, publicado en el periódico granadino "La Verdad" del 16 de julio de 1859. El Obispo consideraba que "las doctrinas vertidas en él tienden marcadamente a las ideas democráticas y socialistas, las que sabéis no se componen bien con el orden público y el régimen legal de nuestra patria". También que el artículo plagiaba el panteísmo; confundía "al Verbo eterno y al amor divino, creador del universo, con el amor lascivo

del hombre y con sus desenfrenadas pasiones"; negaba la libertad humana; la infabilidad y verdad de la Sagrada Escritura; ridiculizaba a los ministros y dogmas de la Iglesia Católica; y se burlaba del vínculo conyugal. Por todo lo cual, el Sínodo de Almería calificaba a la ideología reflejada en el artículo de "herética, escandalosa, impía y ofensiva a la sana moral y buenas costumbres de los fieles", por lo que ordenó a sus fieles la recogida de todos los ejemplares de ese número y la prohibición de leerlos o guardarlos, amenazando con "las penas y censuras que la santa madre Iglesia tiene impuestas á los transgresores de sus mandamientos" (5).

También en el aspecto social la Iglesia de Jaén actuaba como conservadora del orden imperante. Así lo dejaba entender el Obispo de Jaén, Andrés Rosales y Muñoz en algunos de sus sermones:

"(...) no se cura el pauperismo con la beneficencia oficial y de Real orden.

Pero mucho menos se remedia con la absurda nivelación de fortunas en que muchos ilusos sueñan y con la que seducen y han perdido y pierden a tantos infelices; pues, además de ser el mayor de los imposibles, no podrían durar, aunque se realizara, ni conducir a otra cosa que á la completa destrucción de la propiedad, y á acabar con el estímulo y el trabajo, y por consiguiente con los productos de la agricultura, las artes y el comercio: consiguiéndose solamente con ella hacerlos á todos pobres por quitarse de encima a unos cuantos: con más, el seguro apéndice de la más horrible confusión y anarquía, la guerra más sangrienta y terrible de todos contra todos, y el hambre más universal é irremediable.

No; no hay recurso en el mundo para que no haya pobres. Así lo dijo Jesucristo: Pauperes semper habebitis vobiscum: siempre habrá pobres entre vosotros" (55).

En sus relaciones con las autoridades civiles existía una permanente fricción. A nivel estatal, la Iglesia consideraba a las autoridades civiles reacias a la ejecución de las leyes vigentes en materia religiosa, como la santificación de las fiestas, la enseñanza en las escuelas, institutos y universidades, el prose-

litismo protestante, la censura periodística, etc. El Syllabus y la condena del catolicismo liberal, así como la hegemonía y ascenso de los países protestantes en la escena internacional contribuían a justificar la permisividad estatal (56). Las autoridades eclesiásticas tuvieron que recordar a los párrocos de la Provincia a través de los B.E.O.J su deber de neutralidad en las luchas entre los partidos políticos y sus relaciones de independencia con la política municipal (57).

Cuando la anexión de parte de los Estados Pontificios por Victor Manuel II, en febrero de 1860, el episcopado jiennense, como el del resto de España, criticó duramente este hecho. El Obispo de Jaén, Andrés Rosales y Muñoz, mandó una carta pastoral a los clérigos y fieles de la Diócesis y de la Abadía suprimida de Alcalá la Real. En ella hablaba de la grave crisis en que estaba la Silla de San Pedro, temiendo una fatal catástrofe para el catolicismo, "base hoy cardinal de la moral, de la organización social y del orden público en el mundo civilizado". Consideraba esta política, como absurda y desastrosa, porque proponía el camino para más tarde despojar al Papa del resto de sus Estados, anulando su poder temporal y su prestigio como cabeza del catolicismo; "alentaría las ambiciones de los príncipes y particulares, fomentando los antagonismos religiosos y los pretextos de motines, concluyendo con la guerra universal y el más horrible caos y proclamándose en último término por único derecho, el de la fuerza". El catolicismo perdería todo su prestigio e influencia en la religión, la sociedad y la moral. El Obispo terminaba pidiendo el cese "en esa furia de innovaciones de las cosas santas" y su decidido apoyo a Pio IX .

En mayo de 1860, en otra pastoral, el Obispo de Jaén salió de nuevo en defensa de Pio IX: "despojado por la ambición y la violencia bajo los nombres de anexión y sufragio universal (derecho nunca conocido y el más infundado y peligroso) de la mejor parte de los Estados de la Iglesia". En esta carta, el Obispo volvía a tomar claramente partido en contra de los movimientos democráticos, a los que consideraba culpables de quitar a la Iglesia sus principales rentas, "que tanto necesita para la grande obra de

continuar extendiendo por toda la tierra la vivificadora doctrina del Evangelio". Para ayudar al Papa, se abrió una subscripción en toda la Diócesis y en la Abadía de Alcalá la Real (58).

Durante la Guerra de Africa, actuando en buena concordia con la política exterior del Gobierno, el Obispo de Jaén bendijo la nueva cruzada contra el infiel, mandando realizar rogativas públicas de los dias 13 al 20 de noviembre de 1859 en las parroquias y conventos de la Diócesis y Abadía de Alcalá la Real, sacando el procesión el Santo Patrono o patronos que venerasen en cada punto y cantando la letanía de los Santos que señala el ritual romano "tempore belli". Se añadieron a las demás oraciones la de "Pro Papa", debido a las rebeliones en los Estados Pontificios, "provocada y sostenida por extranjeros ambiciosos y aventureros amigos de revueltas". Para el Obispo, la justificación de la nueva cruzada estaba clara:

"(...) La Divina Providencia en sus altos é inescrutables juicios ha permitido que en un país vecino, débil y menguado, se haya osado ultrajar a la patria de los Pelayos, Alfonsos, Fernandos, é Isabeles; derribando y hollando sus gloriosas armas, y derramando alevosos la sangre preciosa de sus soldados (...). A la guerra nos ha provocado el mal llamado Imperio de Marruecos, que pueblan hoy los descendientes de aquellos que en mil y mil batallas fueron vencidos por nuestros padres. La guerra ha sido aceptada, cómo no podría menos de serlo, por los que mandan la España de tantos héroes en nombre de la segunda Isabel.

Es cierto, mis muy amados Diocesanos, que la guerra es uno de los más terribles azotes de la humanidad (...). ¿Pero quién sabe si la que hoy declara la España provocada encierra la hora fatal para esos pueblos bárbaros, para esas tribus Rifeñas, guarida inmunda de infames piratas (...)? ¿Quién sabe si es llegada la hora feliz de moralizar y civilizar a esos desgraciados seres? Sí, el Dios de las batallas estará desde luego y siempre con nosotros, porque nuestra causa es la suya (...)" (59).

Por otra parte, la postura de la Iglesia jiennense respecto a la enseñanza era fuertemente conservadora. haciéndose eco de las directrices de Roma, arremetía contra todos aquellos libros que supusiesen una nueva mentalidad. En el B.E.O.J se hacía periódicamente una relación de libros prohibidos por la Iglesia, y a veces un comentario de ellos. Es el caso del "Emilio" de Juan Jacobo Rousseau, del que entre otras cosas comentaba:

"(...) no hay sino dos métodos imaginables para introducir al hombre en la vida intelectual, a saber: ó no enseñarle cosa alguna, ó discutir con él lo que se le enseña: lo primero es el nihilismo, lo segundo el escepticismo, y uno y otro son tanto como suprimir toda base de la educación humana. Juan Jacobo Rousseau, hombre que parece no haber puesto su gloria sino en contradecir á Dios y al sentido común de la humanidad, como de la formación del hombre, un sistema de educación en que la vida intelectual, moral y principalmente la religiosa, estuviera exenta de todo influjo doctrinal y dogmático (...)" (60).

El Obispo, Andrés Rosales y Muñoz, fue trasladado a Almería en julio de 1864, siendo elegido para su sustitución el Obispo de Calahorra y la Calzada, Antolín Monescillo, por motivos de salud. Mientras tanto, la Sede Vacante estuvo ocupada por Maximiano Angel y Alcázar, canónigo capitular, hasta que el 27 de junio de 1865 hizo su entrada en Jaén (61).

Antes de llegar a Jaén, Antolín Monescillo (1811-1897) había realizado en Toledo los estudios que le dieron los grados de Licenciado y Doctor en Teología, obteniendo en 1835 por oposición un curato de dicho obispado. En 1835 fue Vicario General de Estepa, y en 1852 fue nombrado canónigo de Granada, pasando poco más tarde a la dignidad de Maestrescuela de Toledo, hasta que en 1861 fue Obispo electo de Calahorra y La Calzada.

En 1865, con el estreno del nuevo ministerio de O'Donnell, se estrecharon los lazos Iglesia-Gobierno. El nuevo Gobierno reconoció la Monarquía Unitaria, lo que proporcionó nuevas alas al anti-

clericalismo en los periódicos. Y en 1866 se produjo una ambiciosa restauración político-religiosa, acometida por la Corona y la Iglesia jerárquica, que fue remachada por la concesión de la Rosa de Oro en abril de 1868 a Isabel II por Pío IX (62). El Cabildo de la Catedral de Jaén continuó ejerciendo la labor de fiel defensor de la Reina, "condenando los ultrajes que contra su Excelsa Persona y las más altas instituciones de esta Nación, grade y feliz en mejores días, hoy presa de bandos y odiosas parcialidades, dirigen los enemigos del sosiego público, del Trono, y de todas las instituciones y de la Nación misma" (63).

El Clero de Jaén también continuó su apoyo a las clases privilegiadas, la llamada a la sumisión del pobre y las críticas a la masonería, a los socialistas y al liberalismo. Claro ejemplo de ello es la pastoral de Antolín Monescillo publicada en mayo de 1868:

"Bien desatentados caminan los que adulan o maldicen al rico, y los que adulan o seducen al pobre. Tal divorcio es conato, aún en conato, es justiciable de la caridad de Cristo que apremia al rico para que de gustosamente, y al pobre para que pida con humildad".

El Obispo temía que la Revolución encontrase aliados a causa del pauperismo, llamaba a las ideas socialistas "verdadero cólera social" y veía en el pauperismo el ascenso de un quinto poder, tras el centro, derecha, izquierda y prensa. Por lo que el Obispo llamaba al entendimiento entre las clases:

"La idea infernal de hablar de ricos y pobres como de cosas rivales ha sembrado el espanto en medio de la sociedad católica. Ricos y pobres constituyen un sólo cuerpo (...), ambos necesitados uno del otro (...). Dones, obsequios, merced, estipendio y jornal se truecan en servicios y por trabajo, por industria y por desvelos, viniendo la caridad y la justicia del rico en apoyo de la obediencia y honra de la resignación del pobre .

(...)

¡Qué diferencia entre el pobre cristiano favorecido por el rico cristiano, y el pobre revolucionario seducido por la revolución! (...). Y bien; ¿qué significa ésto? que adoctrinando al pueblo para ser incrédulo en materias de religión, acaba por ser descreído en todo lo demás: sospecha de los hombres, desconfía, de todo recela, y temiendo se le engañe funestamente, hállase dispuesto a seguir al impostor nada escaso en lisonjeras promesas. Lo son á tal grado las revolucionarias que ellas solas interpretan fielmente toda agresión criminal. A este oficio se destina la fuerza del pauperismo. El servicio, esto es, la servidumbre del pobre es diabólicamente solicitada; y como se ponen alicientes poderosos ante su vista deslumbrada, los sencillos que valen mucho cuando tanto se les halaga y tanto se les promete, persuádense fácilmente ser soberanos cuando se les ha hecho perder la fe cristiana. ¿Será esta la causa por qué se odia con odio íntimo la enseñanza católica? Así es en verdad. La rebelión no puede predicarse con éxito a las muchedumbres adoctrinadas; es preciso descatolizarlas para conducir las al matadero en son de marcialidad.

¡Ah pobres demasiado pobres! cómo seducen al pueblo los que le proclaman soberano! Qui te beatum dicunt; ipsi te descipiunt".

También criticaba Antolín Monescillo al liberalismo, al que consideraba "vicio radical de toda verdad y de todo bien" (64).

Tras la Revolución de 1868, en un primer momento, Antolín Monescillo ordenó a su clero no tomar partido alguno y seguir la máxima "Dar al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios", para pasar a una crítica directa al Gobierno revolucionario tras las primeras medidas anticlericales, como la expulsión de los Jesuitas, el decreto de reunión de monjas, la disolución de la Conferencia Benéfica de San Vicente de Paúl y la suspensión

del pago de asignaciones con que vivían los seminarios conciliares; pero al mismo tiempo manifestaba su gratitud a la Junta de Gobierno de la Provincia por su actitud durante los sucesos revolucionarios (65).

Antolín Monescillo, en 1869, formó parte de las Cortes Constituyentes, elegido por su zona natal de Ciudad Real. En las Cortes se dio a conocer como un hábil orador, discutiendo principalmente la totalidad del proyecto constitucional y en favor de la unidad religiosa. Más tarde, como protesta al nuevo régimen constituido, permaneció alejado de la vida política en sucesivas Cortes. Asistió al Concilio Vaticano I (1870-1871), donde fue acérrimo defensor de la infalibilidad pontificia. En 1872 celebró el VII Sínodo Diocesano. Rigió el Obispado de Jaén durante 11 años, hasta que fue promovido a la archidiócesis de Valencia, siendo cardenal desde 1884, y después a la de Toledo, donde murió en 1897. Fue también muy conocido por las abundantes indulgencias plenarias que concedía (66).

3. El Clero regular.

En 1835, en la diócesis de Jaén existían 82 conventos abiertos -48 de frailes y 34 de monjas-. Tras la exclaustación, sólo quedaron 24 conventos, todos ellos de monjas.

Los conventos de frailes se distribuían de la siguiente forma:

<u>- Mendicantes:</u>	<u>Nº de conventos</u>
- Franciscanos:	
- observantes	12
- capuchinos	1
- descalzos de S. Pedro de Alcántara	2
- recoletos	1
- carmelitas descalzos	5
- carmelitas calzados y observantes	2
- trinitarios	6
- Mínimos de San Francisco de Paula	4
- Dominicos	3
- Mercedarios	3
- Agustinos calzados	1
Total:	40
<u>- Congregaciones:</u>	
- Hospitalarios de San Juan de Dios	5
<u>- Canónigos regulares:</u>	
- San Agustín	2
<u>- Monjes:</u>	
- Basilios	1

Esta distribución coincide con una distribución nacional de la época, con una mayoría de Franciscanos, seguida de Carmelitas, Dominicos y Agustinos.

Tras la exclaustación, los conventos que se cerraron fueron los siguientes:

- Jaén: San Francisco de Asís, San Agustín, La Trinidad, La Merced, Jesús, Santo Domingo, La Coronada, San Juan de Dios y Santa Ana (monjas).

- Andújar: La Victoria, El Carmen, San Francisco de Asís, La Trinidad, San Juan de Dios, Capuchinos y Santa Clara (monjas).

- Baeza: La Merced, San Francisco, La Trinidad, La Victoria, San Buenaventura, El Carmen, La Trinidad (Trinitarios descalzos), San Ildefonso y Santa María de Gracia (monjas).

- Ubeda: La Merced, La Trinidad, San Francisco de Asís, San Andrés, San Juan de Dios, San Antonio, La Victoria, La Coronada (monjas), San Nicasio (monjas) y Las Cadenas (monjas).

- Mancha Real: Convento del Carmen.

- Alcaudete: San Francisco y La Encarnación.

- Arjonilla: San Francisco.

- Huelma: Santa Isabel.

- La Carolina: El Carmen.

- La Guardia: Santa María Magdalena.

- Linares: San Juan de Dios y San Juan (monjas).

- Lopera: San Francisco.

- Porcuna: San Francisco y San Juan de Dios.

- Santisteban: San Francisco.

- Torredonjimeno: La Victoria.

- Villacarrillo: Franciscanos.

- Villanueva del Arzobispo: Basilius y Trinitarios.

- Martos: San Francisco.

- Iznatoraf: Dominicas (monjas).

- Sabiote: El Carmen (monjas). (67)

De los 48 conventos de frailes suprimidos en la Provincia, 8 lo fueron en la ciudad de Jaén:

- Convento de San Francisco. Fue palacio del Rey Fernando III, edificado tras la conquista de la ciudad en 1246. En 1354, Pedro el Cruel lo donó a los claustrales de San Francisco, comprendiendo la donación el palacio con su capilla, la huerta poblada de árboles y el agua que les pertenecía de las minas de la casa de los Condes de Villadomardo. En 1524, los claustrales lo transfirieron por orden superior a los observantes, que existieron en él hasta la exclaustración religiosa. En 1865, parte del edificio estaba destinado a cuartel de caballería, otra servía de pescadería y por la entrada de la Calle de los Alamos se hallaba el alfolí de la sal de la Capital.

- Convento de la Merced, situado en la plaza de su nombre. Estuvo dedicado a la redención de cautivos, fundándose en su origen hacia 1288 en los extramuros de la Ciudad, cerca de la Puerta de

Martos, y con el título de San Sebastián. Su fundación se atribuye al Obispo Pedro Pascual de Valencia, que perteneció a esta orden. En 1580 se trasladó a la Plaza de la Merced.

- Convento de Santo Domingo, situado en la calle de su nombre. Fue fundado en 1382 con el título de Santa Catalina. Anteriormente había sido palacio de los reyes musulmanes y luego de Juan I, quien lo cedió a la Orden de Predicadores. Juan Cerezo, caballero veinte y cuatro de la Ciudad, dejó sus bienes para dotar clases públicas a este convento, por lo que tuvo escuelas de Filosofía y Teología a honores de Universidad, por concesión del Papa Paulo III. Tras la exclaustación religiosa, los bienes que servían de dotación a dichas clases fueron destinadas al Instituto de 2ª Enseñanza de la Capital, mientras en el edificio se alojó el Hospicio de Hombres.

- Convento de La Coronada, situado en la Calle Maestra Baja, de carmelitas observantes. Se fundó primero en el arrabal, fuera de la Puerta de Martos, junto a la Ermita de Santa Isabel, en 1511, por el Obispo Alonso Suárez de la Fuente del Sauce. El título de La Coronada le vino por una imagen de la Virgen encontrada en tiempos remotos en aquél sitio, debajo de una campana. En 1621, fue trasladado el convento a la Calle Maestra Baja. Tras la exclaustación religiosa tuvo diversos destinos, hasta que en 1862 fue destinado a cárcel pública.

- Convento de San Agustín, situado en la calle de su nombre. Se fundó en 1585, el edificio fue cedido por la Ciudad a los religiosos observantes con objeto de erigir en él una universidad de Letras. A principios del siglo XIX fue abandonado por los religiosos, que se trasladaron al de la Compañía de Jesús, con lo que pasó a ser cuartel.

- Convento de la Compañía de Jesús, situado en la calle de su nombre. Fue colegio de dicha compañía. Tuvo su origen en 1611 en una pequeña casa con el título de residencia, hasta 1614 en que se dedicó la Iglesia bajo la advocación de San Eufrasio. Tras la expulsión de los Jesuitas fue destinado para escuelas públicas y oficinas del Monte de Piedad, siendo habitado más tarde por los frailes de San Agustín hasta la exclaustación. Tras ésta, en él

estuvo el Instituto de 2ª Enseñanza, un Colegio de Internos y la Biblioteca.

- Convento de San Juan de Dios. Se estableció en 1619 en el antiguo Hospital de la Misericordia, y éste junto a otro llamado de San Lorenzo, establecido al lado de la Puerta de Martos. Fue cedido por el Ayuntamiento a los religiosos de San Juan de Dios. En este edificio se encontraba el Hospital Provincial de su nombre.

- Convento de la Santísima Trinidad, de frailes trinitarios, situado en la calle de su nombre, en el barrio de La Magdalena. Fue fundado entre 1250-1260. Estaba dedicado a la redención de cautivos. Fue cerrado en 1835, desamortizado y demolido en 1836 (68).

Hubo otros conventos que desaparecieron antes de la exclaustación religiosa, como el de monjes Jerónimos, abandonado en 1575, desaparecido completamente en este período; el de los Capuchinos, situado extramuros al final del Paseo de la Alameda; y el de Carmelitas Descalzos, convertido en casas de habitación.

Al cerrarse los conventos de frailes, estos religiosos pasaron a depender del Obispo, entrando a formar parte del clero secular, lo que da lugar a una alteración de la jurisdicción eclesiástica al no producirse el reconocimiento de la condición jurídica personal del estado religioso, prohibiéndoseles el uso público del hábito. Los ordenados "in sacris" pasaron en su mayoría al servicio de las parroquias, capellanías, capellanes de monjas y para el servicio general de los fieles; mientras los legos fueron destinados a funciones propias de sacristanes, enfermeros, limosneros o sin profesión concreta.

Las monjas se vieron afectadas de forma diferente. Estos conventos se cerraron en parte, permaneciendo abiertos casi el 70 %, muchos de ellos infringiendo las leyes que prohibían los que no tuvieran al menos 12 religiosas profesas y que hubiera más de un convento de la misma orden en una ciudad. Estas religiosas estaban bajo la dirección de los obispos.

Al desamortizarse las propiedades de los religiosos y quedar éstos sin bienes y sin rentas, el Estado se comprometía a mantener-

Cuadro V.1.

<u>Conventos de monjar de la Diócesis de Jaén antes la exclaustación de 1835-1840.</u>						
<u>Población</u>	<u>Título del convento</u>	<u>Orden del mismo</u>	<u>Año de fundación</u>	<u>Año supresión</u>	<u>Destino del edificio tras la supresión</u>	
Jaén	Los Angeles	Dominicas	1475	Abierto		
Jaén	La Concepción	Dominicas	1566	1836	Se vuelve a abrir en 1838 con 9 monjas	
Jaén	Las Descalzas	Carmelitas calzadas	1615	Abierto		
Jaén	Las Bernardas	Franciscas descalzas	1618	Abierto		
Jaén	Santa Ursula	Agustinas recoletas	1557	Abierto		
Jaén	Santa Ana	Franciscas	-	1837	Se destruye por inundación	
Jaén	Santa Clara	Franciscas	1250	Abierto		
Alcaudete	Jesús María	Franciscas recoletas	-	Abierto		
Alcaudete	Santa Clara	Franciscanas	1500	Abierto		
Andújar	Santa Clara	Franciscas capuchinas	1225	1836	Demolido	
Andújar	Jesús María	Mínimas S. Fco. Paula	1495	Abierto		
Andújar	La Concepción	Trinitarias	1587	Abierto		
Andújar	Corazón de Jesús	Franciscas	siglo XIII	Abierto		
Baeza	Santa Clara	Franciscas	1561	Abierto		
Baeza	San Ildefonso	Mínimas S. Fco. Paula	1562	1836	Vendido	
Baeza	Sta. Ma de Gracia Dominicas		1533	1836	Convento en ruinas y el templo abierto.	